DIARIO OFICIAL

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Florida 1178
Tels.: 98.50.42 - 98. 51. 80 - 98.52.76 - 98.49.23
Mesa Central Fax 92.30.98
Dirección Fax 90.33.71
Avisos Fax 98.54.73

Año XCI
Tomo 366

Montevideo, viernes 3 de enero de 1997 - Nº 24 698

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

sigue al dorso

AVISOS

REALIZADO EN TALLERES DE IMPRESORA POLO LTDA. - Dep. Leg. 255 [illegible]

DOCUMENTOS PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

1

Resolución 1.252/996.- Desígnase Ministro interino de ECONOMIA Y FINANZAS.
(3.085)

Presidencia de la República

Montevideo, 13 de diciembre de 1996

Visto: que el señor Ministro de Economía y Finanzas, Ec. Luis Mosca, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

Resultando: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 14 de diciembre de 1996.

Considerando: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su Misión.

Atento: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro Interino de Economía y Finanzas a partir del día 14 de diciembre de 1996 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Cr. Juan Alberto Moreira.

2º.- Comuníquese, etc. **SANGUINETTI**.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

2

Decreto 490/996.- Fíjase el porcentaje para la sobretasa establecida por el artículo 7º de la Ley 16.237, correspondiente a los chasis para camiones y tractores para remolque.
(3.071*R)

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 18 de diciembre de 1996

Visto: la sobretasa del Impuesto Específico Interno creada por el artículo 7º de la Ley Nº 16.237 de 2 de enero de 1992.

Resultando: que dicha disposición establece las alícuotas máximas de la citada prestación, para diversas categorías de vehículos automotores.

Considerando: que es necesario adecuar la estructura de alícuotas que grava a los camiones y tractores para remolque, de modo que la aplicación de la sobretasa a que refiere el visto, guarde coherencia con el Impuesto que le da origen.

Atento: a lo expuesto.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º.- Fíjase en 0% (cero por ciento) la sobretasa establecida por el artículo 7º de la Ley Nº 16.237, de 2 de enero de 1992, correspondiente

a los chasis para camiones y tractores para remolque, comprendidos en el literal E) del citado artículo.

Será condición necesaria a los efectos de la aplicación de la alícuota a que refiere el inciso anterior, que los bienes citados tengan un peso bruto (G.V.W.) igual o mayor a 4.000 Kg. con una tolerancia en menos de hasta un 3% (tres por ciento).

Art. 2º.- Comuníquese, publíquese, etc. **SANGUINETTI** - LUIS MOSCA.

---o---

3

Decreto 491/996.- Apruébase una asignación presupuestal en los Programas del Inciso 16 "Poder Judicial" por el ejercicio 1996.
(3.072*R)

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 18 de diciembre de 1996

Visto: la gestión del Poder Judicial solicitando se corrija la asignación presupuestal del Renglón 066.304 "Aumento 30% Ley Nº 16.320 artículo 390º" de los Programas del Inciso 16, aprobada por la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996.

Resultando: que la misma, contenida en los planillados del Inciso 16 "Poder Judicial", deberá expresarse en los siguientes términos:

Donde dice:		Debe decir:	
Programa	Miles $	Programa	Miles $
001	5.461,oo	001	1.630,oo
002	3.776,oo	002	9.110,oo
003	3.035,oo	003	6.786,oo
004	1.051,oo	004	1.571,oo

Considerando: que corresponde acceder a lo solicitado, al amparo de lo dispuesto por el artículo 4º de la Ley citada.

Atento: a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Contaduría General de la Nación.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º.- Modifícase la asignación presupuestal del Renglón 066.304 "Aumento 30% Ley Nº 16.320 artículo 390º" en los Programas del Inciso 16 "Poder Judicial" por el ejercicio 1996, la que se ajustará al siguiente detalle:

Programa	Miles $	
001	1.630,oo	
002	9.110,oo	
003	6.786,oo	
004	1.517,oo	
Total	**19.043,oo**	a valores del 1º de enero de 1995.

Art. 2º.- Dese cuenta a la Asamblea General.

Art. 3º.- Comuníquese y vuelva a sus efectos a los servicios Administrativos del Poder Judicial. **SANGUINETTI** - LUIS MOSCA.

---o---

4

Decreto 492/996.- Adécuase la organización funcional de la Dirección General Impositiva a la situación referida.
(3.073)

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 18 de diciembre de 1996

Visto: el Decreto Nº 891/988, de 28 de diciembre de 1988, que establece la estructura orgánica de la Dirección General Impositiva y sus modificativos Decreto Nº 106/992, de 16 de marzo de 1992 y Decreto Nº 333/993, de 20 de julio de 1993.

Resultando: que la función que desempeña la Unidad Información Técnica de la Dirección de Recaudación da mérito para que esta Unidad sea incluida en la nómina establecida por el artículo 11º del Decreto Nº 891/988, de 28 de diciembre de 1988 y por el artículo 5º del Decreto Nº 333/993, de 20 de julio de 1993.

Considerando: que es conveniente adecuar la organización funcional de la Dirección General Impositiva a dicha situación.

Atento: a lo dispuesto por el ordinal 4º del artículo 168º de la Constitución de la República y artículos 62º y 66º del Capítulo 4, Sección III del Título 1 del Texto Ordenado 1996.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º.- Exclúyese a la Unidad Intendencia de la Dirección de Administración de la Dirección General Impositiva, de la nómina establecida por el artículo 11º del Decreto Nº 891/988, de 28 de diciembre de 1988 y por el artículo 5º del Decreto Nº 333/993, de 20 de julio de 1993.

Art. 2º.- Inclúyese en la nómina citada en el artículo anterior a la Unidad Información Técnica de la Dirección de Recaudación de la Direción General Impositiva.

Art. 3º.- Comuníquese, etc. **SANGUINETTI** - LUIS MOSCA.

---o---

5

Decreto 499/996.- Fíjase en un 2% la tasa del impuesto creado por el artículo 25º del Decreto Ley 15.294, para jubilados y pensionistas, cuando el monto imponible supere el equivalente de siete Salarios Mínimos Nacionales mensuales.
(3.105*R)

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 24 de diciembre de 1996

Visto: el artículo 692º de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996.

Resultando: I) que el Decreto-Ley Nº 15.294, de 23 de junio de 1982, en su artículo 25º creó el impuesto que grava, en su inciso 2º, las jubilaciones y pensiones servidas por instituciones estatales y no estatales de la seguridad social.

II) que el artículo 24º de la Ley Nº 16.697, de 25 de abril de 1995, en su literal C), fija en un 6% (seis por ciento) la tasa del referido impuesto cuando el monto imponible supere el equivalente a siete Salarios Mínimos Nacionales mensuales.

Considerando: I) que el artículo 692º de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996, autoriza al Poder Ejecutivo a rebajar la tasa establecida en el literal C) del artículo 24º de la precitada Ley Nº 16.697, en un 2% (dos por ciento) en el primer semestre de 1996 y en otro 2% (dos por ciento) en el segundo semestre de 1996.

II) que asimismo, el artículo precitado establece que en caso que el Poder Ejecutivo utilice plenamente la autorización conferida, la tasa que regirá a partir del 1º de enero de 1997 será de 2% (dos por ciento).

III) que por Decreto Nº 262/996, de conformidad con la autorización conferida, el Poder Ejecutivo dispuso la rebaja de la referida tasa al 4% (cuatro por ciento).

IV) que se estima conveniente volver a utilizar la autorización conferida por el mencionado artículo 692º de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996, disponiendo una nueva rebaja de un 2% (dos por ciento) de la tasa de referencia.

Atento: a lo expuesto.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º.- Fíjase en un 2% (dos por ciento) a partir del 1º de enero de

1997 la tasa del impuesto creado por el artículo 25° del Decreto-Ley N° 15.294, de 23 de junio de 1982, para las personas que perciban jubilaciones y pensiones servidas por instituciones estatales y no estatales de la seguridad social cuando el monto imponible supere el equivalente a siete Salarios Mínimos Nacionales mensuales.

Art. 2°.- Comuníquese, etc. **SANGUINETTI** - LUIS MOSCA.

---o---

6

Dirección General Impositiva.- Resolución 446/996.- Prorrógase por determinado período, el plazo para el pago del tercer anticipo del Impuesto al Patrimonio 1996. (3.098)

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 24 de diciembre de 1996

Resolución N° 446/96

Visto: Que el numeral 3°) de la Resolución N° 302/996 de 19 de setiembre de 1996 fijó los plazos para el pago de los anticipos del Impuesto al Patrimonio del año 1996 de las personas físicas, núcleos familiares y sucesiones indivisas, así como los de las explotaciones agropecuarias;

Resultando: Que el pago del tercer anticipo fue fijado para el 27 de diciembre 1996;

Considerando: Conveniente postergar hasta el 30 de diciembre de 1996 el pago del referido tercer anticipo;

Atento: A lo expuesto y a que se cuenta con la conformidad del Ministerio de Economía y Finanzas;

El Director General de Rentas

RESUELVE:

1°.- Prorrógase hasta el 30 de diciembre de 1996, el plazo para el pago del tercer anticipo del Impuesto al Patrimonio 1996, fijado por el numeral 3° de la Resolución N° 302/996 de 19 de setiembre de 1996.

2°.- Publíquese en el Diario Oficial y en dos diarios de circulación nacional. Insértese en el Boletín Informativo y cumplido, archívese. Cr. ROBERTO COBELLI, Director General de Rentas.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

7

Resolución 1.236/996.- Apruébanse estatutos de la asociación civil denominada ASOCIACION DE PERIODISTAS URUGUAYOS DEL MOTOR (APUM). (3.046)

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 6 de diciembre de 1996

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por la asociación civil denominada ASOCIACION DE PERIODISTAS URUGUAYOS DEL MOTOR (APUM) con sede en el departamento de Montevideo;

Resultando: que la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que, a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo solicitado;

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa, se limita exclusivamente a controlar su legalidad, no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo peticionado;

Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el Señor Fiscal de Gobierno de 2° Turno, y a lo establecido en el Art. 21 del Código Civil, en el Decreto-Ley N° 15.089 de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1° apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo N° 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1°.- Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada ASOCIACION DE PERIODISTAS URUGUAYOS DEL MOTOR (APUM) con sede en el departamento de Montevideo, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el Art. 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2°.- Pase a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción en el Registro respectivo, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el Art. 1° del Decreto-Ley N° 15.089 de 12 de diciembre de 1980.

3°.- Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese. SAMUEL LICHTENSZTEJN.

---o---

8

Resolución 1.237/996.- Apruébase la reforma de los estatutos de la asociación civil denominada "COMISION DE FOMENTO EDILICIO LARRAÑAGA". (3.047)

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 6 de diciembre de 1996

Visto: la solicitud de aprobación de la reforma de estatutos presentada por la asociación civil denominada "COMISION DE FOMENTO EDILICIO LARRAÑAGA" con sede en el departamento de Montevideo;

Resultando: I) que a la citada institución le fue reconocida su personería jurídica por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 20 de junio de 1961.

II) que la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que, a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo solicitado;

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa, se limita a controlar el cumplimiento de los requisitos legales, reglamentarios y estatutarios para reformar los estatutos, surgiendo de estos obrados su estricta observación, por lo que se hará lugar a lo peticionado;

Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el Señor Fiscal de Gobierno de 2° Turno, y a lo establecido en el Art. 21 del Código Civil, en el Decreto-Ley N° 15.089 de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1° apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo N° 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1°.- Apruébase la reforma de los estatutos de la asociación civil denominada "COMISION DE FOMENTO EDILICIO LARRAÑAGA" con sede en el departamento de Montevideo.

2°.- Pase a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción de la reforma estatutaria en el Registro respectivo, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el Art. 1° del Decreto-Ley N° 15.089 de 12 de diciembre de 1980.

3°.- Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese. SAMUEL LICHTENSZTEJN.

---o---

9

Resolución 1.238/996.- Apruébanse estatutos de la asociación civil denominada "BURO DE CONVENCIONES DEL URUGUAY". (3.048)

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 6 de diciembre de 1996

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por la asociación civil denominada BURO DE CONVENCIONES DEL URUGUAY, con sede en el departamento de Montevideo;

Resultando: que la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que, a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo solicitado;

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa, se limita exclusivamente a controlar su legalidad, no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo solicitado;

Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el Señor Fiscal de Gobierno de 1° Turno, y a lo establecido en el Art. 21 del Código Civil, en el Decreto-Ley N° 15.089 de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1° apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo N° 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°.- Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada BURO DE CONVENCIONES DEL URUGUAY, con sede en el departamento de Montevideo, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el Art. 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2°.- Pase a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el Art. 1° del Decreto-Ley N° 15.089 de 12 de diciembre de 1980.

3°.- Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese. SAMUEL LICHTENSZTEJN.

---o---

10

Resolución 1.239/996.- Apruébanse estatutos de la asociación civil denominada COMISION PRO-FOMENTO ZONAL DE CRUZ DE LOS CAMINOS. (3.049)

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 6 de diciembre de 1996

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por la asociación civil denominada COMISION PRO-FOMENTO ZONAL DE CRUZ DE LOS CAMINOS, con sede en el departamento de Canelones;

Resultando: que la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que, a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo solicitado;

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa, se limita exclusivamente a controlar su legalidad, no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo solicitado;

Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el Señor Fiscal de Gobierno de 1° Turno, y a lo establecido en el Art. 21 del Código Civil, en el Decreto-Ley N° 15.089 de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1° apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo N° 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°.- Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada COMISION PRO-FOMENTO ZONAL DE CRUZ DE LOS CAMINOS, con sede en el departamento de Canelones, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el Art. 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2°.- Pase a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el Art. 1° del Decreto-Ley N° 15.089 de 12 de diciembre de 1980.

3°.- Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese. SAMUEL LICHTENSZTEJN.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

11

Resolución 1.246/996.- Declárase la caducidad del Permiso de Exploración otorgado a LUKER S.A., sobre yacimiento de arena y balasto, afectando padrones 42360 y 42369 de la 13ª Sección Judicial del departamento de Montevideo. (3.079)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 18 de diciembre de 1996

Visto: la gestión promovida por la Direción Nacional de Minería y Geología tendiente a que se declare la caducidad del título minero Permiso de Exploración otorgado a LUKER S.A. sobre un yacimiento de arena y balasto, en la 13ª Sección Judicial del departamento de Montevideo;

Resultando: la mencionada Dirección informa que ha vencido el plazo de validez del título;

Considerando: que se ha configurado en el presente caso la causal de caducidad prevista por el Código de Minería, art. 21, Tít. I, lit. a);

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y a lo dispuesto por el Código de Minería, art. 21, Tít. I, lit. a);

El Presidente de la República

RESUELVE:

1°.- Declárase que se ha producido la caducidad del Permiso de Exploración otorgado a LUKER S.A. según resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de 9 de junio de 1994, por el plazo de veinticuatro meses sobre un yacimiento de arena y balasto, en un área de 72 hás 7630 m.c., afectando los padrones Nos.42360 y 42369 de la 13ª Sección Judicial del departamento de Montevideo.

2°.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos. **SANGUINETTI - JULIO HERRERA.**

---o---

12

Resolución 1.247/996.- Declárase la caducidad del título minero Permiso de Prospección otorgado a JESUS GONZALEZ RODRIGUEZ, en busca de rocas graníticas, afectando padrón 353 de la 1ª Sección Judicial del departamento de Maldonado. (3.080)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 18 de diciembre de 1996

Visto: la gestión de la Direción Nacional de Minería y Geología tendiente a que se declare la caducidad del título minero Permiso de Prospección otorgado a JESUS GONZALEZ RODRIGUEZ en busca de rocas graníticas, en la 1ª Sección Judicial del departamento de Maldonado;

Resultando: la mencionada Dirección informa que ha vencido el plazo de validez del título;

Considerando: que se ha configurado en el presente caso la causal de caducidad prevista por el Código de Minería, art. 21, Tít. I, lit. a);

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y a lo dispuesto por el Código de Minería, art. 21, Tít. I, lit. a);

El Presidente de la República

RESUELVE:

1°.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Prospección otorgado a JESUS GONZALEZ RODRIGUEZ según resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de 20 de enero de 1993, por el plazo de doce meses, en busca de rocas graníticas, en un área de 9 hás 7000 m.c., afectando el padrón N° 353 de la 1ª Sección Judicial del departamento de Maldonado.

2°.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos. **SANGUINETTI** - JULIO HERRERA.

---o---

13

Resolución 1.248/996.- Declárase la caducidad del título minero Permiso de Prospección otorgado a NATALIE SCHECK TAPIE DE SOLARI, en busca de ágatas, amatistas, cornalinas y cuarzos, afectando padrones ubicados en la 2ª Sección Judicial del departamento de Artigas.
(3.081)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 18 de diciembre de 1996

Visto: la gestión de la Direción Nacional de Minería y Geología tendiente a que se declare la caducidad del título minero Permiso de Prospección otorgado a NATALIE SCHECK TAPIE de SOLARI en busca de ágatas, amatistas, cornalinas y cuarzos, en la 2ª Sección Judicial del Departamento de Artigas;

Resultando: la mencionada Dirección informa que ha vencido el plazo de validez del título;

Considerando: que se ha configurado en el presente caso la causal de caducidad prevista por el Código de Minería, art. 21, Tít. I, lit. a);

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y a lo dispuesto por el Código de Minería, art. 21, Tít. I, lit. a);

El Presidente de la República

RESUELVE:

1°.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Prospección otorgado a NATALIE SCHECK TAPIE de SOLARI según resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de 21 de abril de 1995, en busca de ágatas, amatistas, cornalinas y cuarzos, por el plazo de doce meses, en un área de 2354 Hás 7167 m.c., afectando los padrones Nos. 710, 5088 y 709 (p) de la 2ª Sección Judicial del Departamento de Artigas.

2°.- Comuníquese, y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos. **SANGUINETTI** - JULIO HERRERA.

---o---

14

Resolución 1.249/996.- Declárase la caducidad del título minero Permiso de Prospección otorgado a OLINDA SEVERO RODRIGUEZ DE VASCONCELLOS, en busca de ágatas y amatistas, afectando el padrón 2088 de la 3ª Sección Judicial del departamento de Artigas.
(3.082)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 18 de diciembre de 1996

Visto: la gestión de la Dirección Nacional de Minería y Geología tendiente a que se declare la caducidad del título minero Permiso de Prospección otorgado a OLINDA SEVERO RODRIGUEZ de VASCONCELLOS en busca de ágatas y amatistas, en la 3ª Sección Judicial del Departamento de Artigas;

Resultando: la mencionada Dirección informa que ha vencido el plazo de validez del título;

Considerando: que se ha configurado en el presente caso la causal de caducidad prevista por el Código de Minería, art. 21, Tít. I, lit. a);

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y a lo dispuesto por el Código de Minería, art. 21, Tít. I, lit. a);

El Presidente de la República

RESUELVE:

1°.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Prospección otorgado a OLINDA SEVERO RODRIGUEZ de VASCONCELLOS, según resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de 5 de marzo de 1993, por el plazo de doce meses en busca de ágatas y amatistas, en un área de 160 Hás 4555 m.c., afectando el padrón 2088 de la 3ª Sección Judicial del Departamento de Artigas.

2°.- Comuníquese, y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos. **SANGUINETTI** - JULIO HERRERA.

---o---

15

Resolución 1.250/996.- Declárase la caducidad del título minero Permiso de Prospección otorgado a EDELFIN S.A., en busca de granito afectando el padrón 1175 de la 4ª Sección Judicial del departamento de San José.
(3.083)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 18 de diciembre de 1996

Visto: la gestión de la Direción Nacional de Minería y Geología tendiente a que se declare la caducidad del título minero Permiso de Prospección otorgado a EDELFIN S.A. en busca de granito, en la 4ª Sección Judicial del departamento de San José;

Resultando: la mencionada Dirección informa que ha vencido el plazo de validez del título;

Considerando: que se ha configurado en el presente caso la causal de caducidad prevista por el Código de Minería, art. 21, Tít. I, lit. a);

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y a lo dispuesto por el Código de Minería, art. 21, Tít. I, lit. a);

El Presidente de la República

RESUELVE:

1°.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Prospección otorgado a EDELFIN S.A. según resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de 31 de diciembre de 1993, en busca de granito, por el plazo de doce meses, en un área de 159 hás 3355 m.c., afectando el padrón N° 1175 de la 4ª Sección Judicial del departamento de San José.

2°.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos. **SANGUINETTI** - JULIO HERRERA.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
16

Decreto 497/996.- Suspéndese el pago de la contribución del 1% sobre las pasividades nominales, a los afiliados pasivos pensionistas del Banco de Previsión Social (Art. 188 Ley 16.713). (3.103*R)

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 20 de diciembre de 1996

Visto: Lo dispuesto por los artículos 186 y 188 de la Ley N° 16.713 de 3 de setiembre de 1995.

Resultando: I) Que el artículo 186 de la mencionada Ley, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 16.759 de 4 de julio de 1996, dispuso el beneficio de la cuota mutual para aquellos afiliados pasivos jubilados como dependientes en actividades amparadas en el Banco de Previsión Social cuyos ingresos no superen a partir del 1° de enero de 1997 la cantidad de $ 1.100 (pesos uruguayos mil cien) y a partir del 1° de enero de 1998 la cantidad de $ 1.300 (pesos uruguayos mil trescientos), valores tomados a mayo de 1995.

II) Que para financiar el pago de la cuota mutual a tal calidad de afiliados pasivos, el artículo 188 de la Ley N° 16.713 de 3 de setiembre de 1995, dispuso una contribución sobre las pasividades nominales del 3% (tres por ciento), para los titulares del beneficio y 1% (uno por ciento), los restantes pasivos del Banco de Previsión Social a partir del 1° de enero de 1997.

Considerando: I) Que el Poder Ejecutivo sometió a consideración de la Asamblea General un proyecto de ley por el cual se propone excluir, del pago de la contribución para el financiamiento de la cuota mutual para los afiliados pasivos jubilados como trabajadores dependientes amparados por el Banco de Previsión Social, a los afiliados pasivos pensionistas de dicha Institución.

II) Que se entiende pertinente mientras se considera en la Asamblea General el referido proyecto de Ley, suspender del pago del 1% a los afiliados pasivos pensionistas del Banco de Previsión Social a partir del 1° de enero de 1997.

Atento: A lo precedente expuesto.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1°.- Suspéndese el pago de la contribución del 1% sobre las pasividades nominales previstas en el artículo 188 de la Ley 16.713 de 3 de setiembre de 1995, a los afiliados pasivos pensionistas del Banco de Previsión Social.

Art. 2°.- Comuníquese, etc. **SANGUINETTI** - MARIO CURBELO - LUIS MOSCA.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
17

Resolución 1.242/996.- Déjanse sin efecto las resoluciones que se determinan, referidas a la "Asociación Uruguaya de Lucha Contra el Cáncer" a la cual se interviene por determinado período, designándose los correspondientes Interventores Honorarios. (3.052*R)

Ministerio de Salud Pública
Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 17 diciembre de 1996

Visto: que por resolución del Poder Ejecutivo de 19 de octubre de 1977 se dispuso la intervención de la "Asociación Uruguaya de Lucha Contra el Cáncer", debido a la existencia de irregularidades comprobadas en dicha Asociación;

Resultando: I) que por resolución del Poder Ejecutivo de 27 de enero de 1987 se amplió la misma, complementándose con un representante del Instituto de Oncología y otro de la Comisión de Apoyo de éste, conformándose una Comisión Interventora, encontrándose ésta al presente desintegrada por renuncia del representante mencionado en primer término;

II) que a los efectos de obtener una adecuada información contable y administrativa de la referida Asociación, se hace necesario integrar la Comisión Interventora con un profesional Contador;

Considerando: I) que es de imperiosa necesidad resolver en forma definitiva la anómala situación en que se halla la referida Asociación, la que carece de socios y recibe solamente colaboraciones de carácter eventual;

II) lo informado por la Asesoría Jurídico-Notarial del Ministerio de Salud Pública y la Dirección de Cooperación Jurídica Internacional y de Justicia del Ministerio de Educación y Cultura;

Atento: a lo dispuesto por la ley N° 9.902 de 12 de enero de 1934;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1°.- Déjase sin efecto lo dispuesto por las resoluciones del Poder Ejecutivo de fechas 19 de octubre de 1977, 27 de enero de 1987, 12 de marzo de 1987 y 9 de octubre de 1996, referidas a la Asociación Uruguaya de Lucha Contra el Cáncer.

2°.- Interviénese la persona jurídica "Asociación Uruguaya de Lucha Contra el Cáncer" por el término de seis meses, designándose Interventores Honorarios, con plenos poderes de administración y disposición, al Doctor Rodolfo Arduino, al Profesor Raúl Prieto y al Contador Eduardo Montico, quienes actuarán conjuntamente y sustituyen a todos los órganos sociales de la mencionada Asociación.

3°.- La precitada Intervención tendrá como objetivo principal la reorganización de la Asociación intervenida, integrándola a los Programas Nacionales de Lucha contra el Cáncer y deberá informar mensualmente al Ministerio de Salud Pública el manejo de fondos y sobre el cumplimiento de las metas fijadas y en especial respecto de la viabilidad de aquella.

4°.- Dese intervención al Ministerio de Educación y Cultura a fin de que realice los contralores respectivos de acuerdo a las normas vigentes.

5°.- Los Interventores Honorarios deberán informar mensualmente sobre el manejo de fondos efectuado.

6°.- Comuníquese. BATALLA - ALFREDO SOLARI - SAMUEL LICHTENSZTEJN.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
18

Decreto 493/996.- Fíjanse los límites máximos de residuos de principios activos de medicamentos veterinarios en productos de origen animal. (3.074*R)

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca
Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 18 de diciembre de 1996

Visto: la resolución N° 75/94 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR por la que se establecen los "Límites Máximos de Residuos de Principios Activos de Medicamentos Veterinarios en Productos de Origen Animal";

Resultando: conforme a lo dispuesto en el artículo 38 del Protocolo Adicional al tratado de Asunción sobre la Estructura Institucional del MERCOSUR - Protocolo de Ouro Preto - aprobado por la ley N° 16.712, de 1° de setiembre de 1995, los Estados Partes se comprometen a adoptar todas las medidas necesarias para asegurar, en sus respectivos territorios, el cumplimiento de las normas emanadas de los órganos del MERCOSUR, previstos en el artículo 2° del referido Protocolo;

Considerando: I) necesario proceder de acuerdo al compromiso asumido por la República en el Protocolo ut- supra mencionado, poniendo en vigencia en el Derecho Positivo Nacional la norma emanada del Grupo Mercado Común referida precedentemente;

II) los valores y metodologías que establece la resolución N° 75/94 del

Grupo Mercado Común debe ser actualizado periódicamente de acuerdo a la información científica disponible;

Atento: a lo establecido por los Arts. 12 y 13 de la ley N° 3.606, de 13 de abril de 1910 y su decreto reglamentario de 20 de marzo de 1936 y por la ley N° 16.712, de 1° de setiembre de 1995 que aprueba el Protocolo de Ouro Preto;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1°.- Los límites máximos de residuos de principios activos de medicamentos veterinarios en productos de origen animal, sus valores y metodologías serán actualizados periódicamente de acuerdo con los avances científicos e información toxicológica por la Dirección General de Servicios Ganaderos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Art. 2°.- La mencionada Dirección General dispondrá de un plazo de 30 días para la puesta en práctica mediante el dictado del acto regla correspondiente, de la Resolución N° 75/94 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR.

Art. 3°- El presente decreto regirá a partir de su publicación en el Diario Oficial.

Art. 4°.- Comuníquese, etc. **SANGUINETTI** - CARLOS GASPARRI - ALVARO RAMOS.

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

19

Decreto 495/996.- Sustitúyense en el artículo 1° del Decreto 436/996, por el cual se aprobó el Presupuesto Operativo, de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, las partidas presupuestales del Programa 1.5, "SERVICIOS DE COMERCIALIZACION".
(3.076)

Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 18 de diciembre de 1996

Visto: El Decreto N° 436/996 de 19 de noviembre de 1996 por el que se aprobó el Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, correspondiente al ejercicio 1996.

Considerando: I) Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha informado que en la elaboración del texto del citado Decreto se padeció de error en el artículo 1°, en la transcripción de las asignaciones del PROGRAMA 1.5, SERVICIOS DE COMERCIALIZACION.

II) Que corresponde la modificación de dicho error.

Atento: A lo establecido en el artículo 221 de la Constitución de la República;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1°.- Sustitúyense en el artículo 1° del Decreto N° 436/996 de 19 de noviembre de 1996 las partidas presupuestales del Programa 1.5, SERVICIOS DE COMERCIALIZACION por las siguientes:

PROGRAMA 1.5	*SERVICIOS DE COMERCIALIZACION*	*47.694.170*	*10.620.000*	*58.314.170*
	1. Area Operativa			
0	*Retribuciones Personales*	*19.653.716*		*19.653.716*
1	*Cargas Legales s/Servicios Personales*	*6.485.754*		*6.485.754*
2	*Materiales y Suministros*	*5.983.924*		*5.983.924*
3	*Servicios no Personales*	*9.387.567*		*9.387.567*
4	*Máquinas, equipos y mobiliario nuevos*	*0*		*0*
7	*Subsidios y otras transferencias*	*4.999.643*		*4.999.643*
	2. Proyectos de Inversión			
	2.1. Proyectos (Asignac. totales por Rubros)			
2	*Materiales y Suministros*		*1.651.000*	*1.651.000*

PROGRAMA 1.5	*SERVICIOS DE COMERCIALIZACION*	*47.694.170*	*10.620.000*	*58.314.170*
3	*Servicios no Personales*		*3.051.000*	*3.051.000*
4	*Máquinas, Equipos y Mobiliario nuevos*		*3.540.000*	*3.540.000*
5	*Tierras, edificios y otros activos preexistentes*		*0*	*0*
6	*Construcciones, mejoras y reparaciones extraordinarias*		*2.378.000*	*2.378.000*
	2.2. Mano de obra directa e indirecta			
0	*Retribuciones Personales*	*807.277*		*807.277*
1	*Cargas legales s/Servicios Personales*	*278.432*		*278.432*
7	*Subsidios y otras transferencias*	*97.857*		*97.857*

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese, etc. **SANGUINETTI** - JUAN CHIRUCHI - LUIS MOSCA.

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
20

Resolución.- Declárase de Interés Departamental el proyecto puesto de manifiesto, por la Cabaña Renacimiento. (3.063*R)

Canelones, noviembre 28 de 1996

Res. 3.358/996

Visto: el proyecto turístico presentado por Cabaña Renacimiento en estos obrados;

Resultando: I) que por el mismo se comunica que dicha Cabaña, está abocada a la recreación de una estación del ferrocarril del pasado y las costumbres y formas de vivir de sus alrededores, mediante una ambientación que contemple desde todo punto de vista la forma de vivir de la época;

II) que en virtud de lo expuesto por el establecimiento mencionado en su presentación del proyecto esta Comuna entiende que sería menester proceder a declarar el mismo de interés departamental, además de poner en conocimiento del mismo a la Administración de Ferrocarriles del Estado;

Atento: a lo expuesto;

El Intendente Municipal de Canelones;

RESUELVE:

1.- Declarar de Interés Departamental el proyecto puesto de manifiesto en estos obrados, por la Cabaña Renacimiento.

2. Oficiar a la Administración de Ferrocarriles del Estado, haciéndole conocer el contenido de la presente Resolución.

3. Por División Despachos y Acuerdos, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese a los gestionantes y cúmplase lo dispuesto en el Numeral anterior. TABARE HACKENBRUCH, Intendente Municipal - NERY FERNANDEZ, Secretario General Interino.

---o---

21

Resolución.- Publícase el cúmplase, referente a la celebración de contrato de patrocinio con empresas privadas. (3.064*R)

Canelones, 10 de diciembre de 1996

Res. 3.442/996

Visto: que esta Intendencia Municipal por Resolución Nª 1750/96, dispuso remitir estos obrados a la Junta Departamental con el proyecto de Decreto objeto del artículo que faculta a la Intendencia Municipal de Canelones, a la celebración, de contrato de patrocinio con empresas privadas, con el fin de cometer a éstas el reacondicionamiento y mantenimiento de los espacios de uso público, tales como plazas y paseos.

Resultando: que ese Organo Legislativo Comunal, mediante Decreto Nº 41 de fecha 9.10.96, aprueba dicho Proyecto,

Atento: a lo precedentemente expuesto,

El Intendente Municipal de Canelones

RESUELVE:

1°.- Cúmplase. Por División Despachos y Acuerdos, incorpórese al Registro de Resoluciones, circúlese, ofíciese a la Junta Departamental. Cumplido siga a Prensa para su publicación. Diligenciado archívese. TABARE HACKENBRUCH, Intendente Municipal - NERY FERNANDEZ, Secretario General Interino.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
22

Decreto.- Concédese la anuencia para prorrogar hasta el 31-12-997, la bonificación otorgada por los Decretos Departamentales que se determinan. (3.066*R)

Decreto Nº 2841/96

La Junta Departamental de Paysandú

DECRETA:

Artículo 1°.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Municipal para prorrogar hasta el 31/12/97, la bonificación otorgada según los Decretos Departamentales que a continuación se detallan de acuerdo a lo que consta en el Expediente Nº 30/0036/94 (Actuación de fecha 22/11/96) del Ejecutivo Departamental:
-Decreto Nº 1978/93 - Fijación de base de cálculo para determinar el Impuesto de Contribución Inmobiliaria y Tasa General de Servicios a abonar por los habitantes del Conjunto Habitacional PAY-CAP.
-Decreto Nº 2014/93 - Bonificación especial del 75% (Setenta y cinco por ciento) en el pago del Impuesto de Contribución Inmobiliaria, a los Padrones ubicados dentro de la cota 8.5 mts. del Río Uruguay.

Art. 2°.- Comuníquese, etc. CARLOS E. BALPARDA, Presidente-MARIA ROSA DE SANTIS, Secretaria General.

Intendencia Municipal de Paysandú

Asunto Nº 30/0036/94 (Actuación), Resolución Nº 2944/96 del 11 de diciembre de 1996. Dr. JORGE W. LARRAÑAGA, Intendente Municipal-Esc. ALVARO A. LAMAS, Secretario General.

---o---

23

Decreto.- Concédese la anuencia para exonerar por determinado período, del pago que corresponda por concepto de Tasas de Servicios y Alumbrado Público. (3.067*R)

Decreto Nº 2842/96

La Junta Departamental de Paysandú

DECRETA:

Artículo 1°.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Municipal para exonerar, desde el 01/01/97 al 31/12/97, del pago que corresponda por concepto de Tasas de Servicios y Alumbrado Público, a los bienes Padrones ocupados por Jubilados cuya última actividad haya sido en el Municipio de Paysandú y su remuneración no supere dos sueldos mínimos vigentes al 01/01/97 de la Intendencia Municipal de Paysandú, en las calidades de:
-a) Propietarios
-b) Usufructuarios
-c) Cooperativistas
-d) Inquilinos
de acuerdo a lo que consta en el Expediente Nº 01/0044/96 (Actuación de fecha 22/11/96) del Ejecutivo Departamental.

Art. 2°.- Comuníquese, etc. CARLOS E. BALPARDA, Presidente-MARIA ROSA DE SANTIS, Secretaria General.

Intendencia Municipal de Paysandú

Asunto Nº 01/0044/94 (Actuación), Resolución Nº 2945/96 del 11 de diciembre de 1996. Dr. JORGE W. LARRAÑAGA, Intendente Municipal-Esc. ALVARO A. LAMAS, Secretario General.

AVISOS PUBLICADOS

24.698

APERTURA DE SUCESIONES

MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
SEPTIMO TURNO

IGNACIO GARACOTCHE ZUBELDIA, (Ficha S/584/96).
Se habilita la Feria Judicial Mayor.
Montevideo, 20 de diciembre de 1996.
Esc. Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 150254 Dic 31- v Ene 15

DECIMOSEXTO TURNO

BENIGNO FOYEDO FERNANDEZ, (Ficha A/672/96).
Habilitándose a la Feria Judicial Mayor.
Montevideo, 24 de diciembre de 1996.
Esc. Graciela Fern5ndez Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 150332 Ene 02- v Ene 16

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ANA DOLORES o ANNA ADDOLORATA LOSAPPIO SENATORE, (Ficha S/646/96).
Habilitación de la Feria Judicial Mayor
Montevideo, 11 de diciembre de 1996.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 49360 Dic 19- v Ene 03

VIGESIMOQUINTO TURNO

DOLORES GARCIA SOTO, (Ficha 607/96/S).
Habilitada la Feria Judicial Mayor
Montevideo, 23 de diciembre de 1996
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 150194 Dic 30- v Ene 14

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

DIOSMA CASAS ITURRALDE y DOMINGO MENDAÑA ALONSO, (Ficha S/646/96).
Se habilita la Feria Judicial Mayor.
Montevideo, 13 de diciembre de 1996.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 49255 Dic 19- v Ene 03

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

SALTO
JUZGADO LETRADO
DE PRIMER TURNO

VICTOR NEVILLA DA ROZA SOSA LEAL (Ficha B/215/96).
Habilítase la Feria Judicial Menor.
Salto, 17 de junio de 1996.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 49720 Dic 24- v Ene 09

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO
DE SEGUNDO TURNO

SANTIAGO BEDECARRATS ETCHEHANDY o ETCHANDY (Ficha B/1042/96).
Habilitación de Feria Judicial Mayor.
San José, 5 de diciembre de 1996.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 49576 Dic 23- v Ene 08

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO
ENTES
O.S.E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Se emplaza al Sr. EMILIO CORONEL GONZALEZ, Cédula de Identidad N° 1.258.793-3, Padrón N° 4618 a efectos de evacuar la vista que se le confiere en el sumario administrativo por omisión que se le instruye, RD 452/96, expediente N° 268591/96, para presentar sus descargos y articular sus defensas, por el término de 10 (diez) días hábiles a partir de la última publicación. Lugar: Oficina Jurídica, Sumarios O.S.E., Carlos Roxlo 1275 piso 5°. En caso de no hacerlo se le tendrá por ntificado y evacuada la vista.
08) (Cta. Cte.) 3/pub 55441 Dic 31- v Ene 03

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 77 25 01 habilitado en Brito del Pino 1367/603. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 228,00 3/pub 150200 Dic 31- v Ene 03

Emplazamiento al titular del servicio teléfonico número 38 73 46 habilitado en Avda. Garzón 1114. Deberá presentarse en Centro Comercial de Antel por trámite de traspaso iniciado por el actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 228,00 3/pub 150270 Dic 31- v Ene 03

A LOS AVISADORES: EDICTOS JUDICIALES SIN HABILITACION DE FERIA NO SERAN PUBLICADOS ENTRE EL 25 DE DICIEMBRE DE 1996 Y EL 31 DE ENERO DE 1997.

Emplazamiento al titular del servicio teléfonico número 79.94.42. habilitado en Miguel Barreiro 3231, a nombre de Stampel. Deberá presentarse en Centro Comercial de Antel por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) $ 228,00 3/pub 150272 Dic 31- v Ene 03

ANTEL
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

EMPLAZAMIENTO al titular del servicio telefónico número 14 habilitado en la Quinta sección, Paraje Palleros, Cerro Largo. Deberá presentarse en Centro Comercial de Antel por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) $ 228,00 3/pub 150361 Ene 02- v Ene 07

Emplazamiento al titular del servicio telefónico 56304 habilitado en Sudestada entre A. Ramírez y Virazón, manzana 311, solar 7 Lomas de Solymar, Canelones. Deberá presentarse Centro comercial Antel por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) $ 228,00 3/pub 150373 Ene 02- v Ene 07

Emplazamiento al titular del servicio teléfonico número 71-16-81 habilitado en Bvar. Artigas 210 apto 1001. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) $ 228,00 3/pub 150396 Ene 02- v Ene 07

Emplazamiento al titular del servicio teléfonico número 70-91-14 habilitado en Bvar. Artigas 210 apto 502. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por el actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) $ 228,00 3/pub 150397 Ene 02- v Ene 07



MONTEVIDEO
MINISTERIOS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Hace saber a quienes interese que el PODER EJECUTIVO ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terrenos que se detallan a continuación.-
RUTA INTERBALNEARIA Nº 99 - 9 - 93 y 10.-
TRAMO: comprendido entre Arroyo Solís Grande y empalme Con Ruta Nº 12.
UBICACION: 1ra. Sección Judicial del Dpto. de Maldonado.-
EXPEDIENTE: 476-6-96.-
PADRON: 2281 (p).-
AREA: 126 cm. 55 dmc.
PROPIETARIO: LIEBKNECHT RAMIREZ y MARIA L. CAZENAVE.-
RUTA INTERBALNEARIA Nº 99 - 9 - 93 y 10.-
TRAMO: comprendido entre Arroyo Solís Grande y empalme con Ruta Nº 12.
UBICACION: 1ra. Sección Judicial del Dpto. de Maldonado.-
EXPEDIENTE: 496-6-96.-
PADRON: 120 (P)
AREA: 187 cm. 73 dmc.
PROPIETARIO: PUNTA BALLENA S.A.
RUTA INTERBALNEARIA Nº 99 - 9 - 93 Y 10.-
TRAMO: comprendido entre Arroyo Solís Grande y empalme con Ruta Nº 12.
UBICACION: 1ra. Sección Judicial del Depto. de Maldonado.-
EXPEDIENTE: 497-6-96.-
PADRON: 119 (P).-
AREA: 93 mc. 57 dmc.-
PROPIETARIO: HUGO H. BERTOLA.-
RUTA INTERBALNEARIA Nº 99 - 9 - 93 Y 10.-
TRAMO: comprendido entre Arroyo Solís Grande y empalme con Ruta Nº 12.
UBICACION: 1ra. Sección Judicial del Depto. de Maldonado.
EXPEDIENTE: 498-6-96.-
PADRON: 2297 (P).-
AREA: 93 mc. 39 dmc.-
PROPIETARIO: JAIME FONT DUCLOS Y OTRA.-
RUTA INTERBALNEARIA Nº 99 - 9 - 93 y 10.-
TRAMO: comprendido entre Arroyo Solís Grande y empalme con Ruta Nº 12.
RUTA INTERBALNEARIA Nº 99 - 9 - 93 y 10.-
TRAMO: comprendido entre Arroyo Solís Grande y empalme con Ruta Nº 12.
UBICACION: 1ra. Sección Judicial del Depto. de Maldonado.
EXPEDIENTE: 462-6-96.-
PADRON: 230 (p).-
AREA: 130 mc. 48 dmc.-
PROPIETARIO: PUNTA BALLENA S.A.
RUTA INTERBALNEARIA Nº 99 - 9 - 93 y 10.-
TRAMO: comprendido entre Arroyo Solís Grande y empalme con Ruta Nº 12.
UBICACION: 3ra. Sección Judicial del Depto. de Maldonado.
EXPEDIENTE: 445-6-96.-
PADRON: 1234 (p).-
AREA: 0. Hás. 0891 mc.-
PROPIETARIO: SUSANA GADA LIBERMAN.
RUTA INTERBALNEARIA Nº 99 - 9 - 93 Y 10.-
TRAMO: comprendido entre Arroyo Solís Grande y empalme con Ruta Nº 12.
UBICACION: 3ra. Sección Judicial del Depto. de Maldonado.-
EXPEDIENTE: 446-6-96.-
PADRON: 13171 (p).
AREA: 0 hás. 8717 mc.
PROPIETARIO: EDGARDO Y SAUL DAVARO.-
RUTA INTERBALNEARIA Nº 99 - 9 - 93 Y 10.-
TRAMO: comprendido entre Arroyo Solís Grande y empalme con Ruta Nº 12.-
UBICACION: 1ra. sección judicial del Depto. de Maldonado.-
EXPEDIENTE: 470-6-96.-
PADRON: 3109 (p).-
AREA: 112 mc. 24 dmc.-
PROPIETARIO: PEDRO URIARTE Y G. PATUEL DE ALVAREZ.-
RUTA INTERBALNEARIA Nº 99 - 9 - 93 y 10.-
TRAMO: comprendido entre Arroyo Solís Grande y empalme con Ruta Nº 12.
UBICACION: 1ra. Sección Judicial del Depto. de Maldonado.-
EXPEDIENTE: 473-6-96.-
PADRON: 3089 (p)
AREA: 127 mc. 41 dmc.-
PROPIETARIO: DEOLIVIO CAREAGA.-
RUTA INTERBALNEARIA Nº 99 - 9 - 93 Y 10.-
TRAMO: comprendido entre Arroyo Solís Grande y empalme con Ruta Nº 12.
UBICACION: 1ra. Sección Judicial del Depto. de Maldonado.-
EXPEDIENTE: 474-6-96.-
PADRON: 198 (p).-
AREA: 116 mc. 25 dmc.-
PROPIETARIO: DEOLIVIO CAREAGA.-
RUTA INTERBALNEARIA Nº 99 - 9 - 93 Y 10.-
TRAMO: comprendido entre Arroyo Solís Grande y empalme con Ruta Nº 12.
UBICACION: 1ra. Sección Judicial del Depto. de Maldonado.
EXPEDIENTE: 475-6-96.-
PADRON: 197 (p).-
AREA: 217 mc. 01 dmc.
PROPIETARIIO: SILVIA PUCURULL BERNSTEIN.
RUTA Nº 6 TRAMO: Km. 31 al Km. 49.
UBICACION: 6a. SECCION CATASTRAL DEL DEPTO. CANELONES.
EXPEDIENTE: Nº 89-6-507.
PADRON: Nº 22293 (p).
AREA: 1582m.c. 10 dm.c.
PROPIETARIO: MIGUEL ENRIQUE GENTA RISSO y otra.
RUTA Nº 6 TRAMO: Km. 31 al Km. 49.
UBICACION: 6a. SECCION CATASTRAL DEL DEPTO. CANELONES.
EXPEDIENTE Nº 96-6-509.
PADRON Nº 9718 (P).
AREA: 473m.c.80dm.c.
PROPIETARIO: EUSEBIO RAUL FERRARI.-
RUTA Nº 6 TRAMO: Km. 31 al Km. 49.-
UBICACION: 6a. SECCION CATASTRAL DEL DEPTO. CANELONES.
EXPEDIENTE Nº 96-6-507.
PADRON Nº 43060(p).
AREA: 1900m.c.80DM.C.
PROPIETARIO: DIMAS ORESTES FERRARI.-
RUTA Nº 6. TRAMO: Km. 31 al Km. 49
UBICACION: 6a. SECCION CATASTRAL DEL DEPTO. CANELONES.-
EXPEDIENTE Nº 96-6-534.
PADRON Nº 44993 (P).
AREA: 865m.c.30dm.c.
PROPIETARIO: HUGO GREGORIO BERRUTTI TEJERA.-
RUTA 6:
TRAMO: comprendido entre: Km. 31 al Km. 49.-
UBICACION: 6ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE: Canelones.-
EXPEDIENTE No. 526-6-96.-
PADRON: 22246 (P).-
AREA A EXPROPIAR: 5572 mc. 10 dmc.-
PROPIETARIO: ANDRES RAMON RODRIGUEZ CHIAPELLA.-
RUTA: 6.-
TRAMO: comprendido entre Km. 31 al Km. 49.-
UBICACION: 6ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE: Canelones.-
EXPEDIENTE No.: 532-6-96.-
PADRON: 22420 (p).-
AREA A EXPROPIAR: 428 mc. 30 dmc.-
PROPIETARIO: FURIO VALENTI SUCCI.-
RUTA: 6.-
TRAMO: comprendido entre Km. 31 al Km. 49.-
UBICACION: 6ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE: CANELONES.-
EXPEDIENTE No.: 533-6-96.-
PADRON: 22421 (p).-
AREA A EXPROPIAR: 1.318 mc. 20 dmc.
PROPIETARIO: Suc. BLANCA DELIA ALEGRETTE PEREZ.-
RUTA: 6.-
TRAMO: comprendido entre Km. 31 al Km. 49.-
UBICACION: 6ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE: Canelones.
EXPEDIENTE No.: 535-6-96.-
PADRON: 9716 (p).-
AREA A EXPROPIAR: 709 mc. 50 dmc.-
PROPIETARIO: HALINA RODANO DE BERRUTTI.-
RUTA: 6.-
TRAMO: comprendido entre: Km. 31 al Km. 49.-
UBICACION: 6ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE: Canelones.-
EXPEDIENTE No. 536-6-96.-
PADRON: 14847 (p).-
AREA A EXPROPIAR: 103 mc. 10 dmc.-
PROPIETARIO: WALTER MAXIMO BER-

RUTTI TEJERA.- ROMULO REBUFELLO, AYTE. DE ESCRIBANO.
09) (Cta. Cte.) 8/pub 55955 Dic 26- v Ene 08

DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Hace saber a quienes interese que el PODER EJECUTIVO ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terrenos que se detallan a continuación:
RUTA INTERBALNEARIA N° 99- 9- 93 Y 10.
TRAMO: comprendido entre Arroyo Solís Grande y empalme con Ruta N° 12.
UBICACION: 3ra. Sección Judicial del Depto. de Maldonado.
EXPEDIENTE: 578-6-96.
PADRON: 7660(P)
AREA: 3.489 mc.
PROPIETARIO: JORGE DELGADO BELLO.
RUTA INTERBALNEARIA N° 99 - 9- 93 y 10 -
TRAMO: comprendido entre Arroyo Solís Grande y empalme con Ruta N° 12.
UBICACION: 3ra. Sección Judicial del Depto. de Maldonado.
EXPEDIENTE: 579-6-96-
PADRON: 8395 (P)
AREA: 4.274 mc.
PROPIETARIO: JORGE DELGADO BELLO.
RUTA INTERBALNEARIA N° 99 - 9- 93 y 10.-
TRAMO: comprendido entre Arroyo Solís Grande y Empalme con Ruta N° 12.
UBICACION: 5ta. Sección Judicial del Depto de Maldonado.
EXPEDIENTE: 572-6-96
PADRON: 1438 (p)
AREA: 1.214mc
PROPIETARIO: JORGE SOLER GARMENDIA.
RUTA INTERBALNEARIA N° 99 - 9- 93 y 10.-
TRAMO: comprendido entre Arroyo Solís Grande y empalme con Ruta N° 12.
UBICACION: 3ra. Sección Judicial del Depto. de Maldonado.
EXPEDIENTE: 580-6-96
PADRON: 7658 (P)
AREA: 1.870 mc.
PROPIETARIO: JORGE DELGADO
RUTA INTERBALNEARIA N° 99 - 9- 93 y 10.-
TRAMO: comprendido entre Arroyo Solís Grande y empalme con Ruta N° 12.
UBICACION: 3ra. Sección Judicial del Depto. de Maldonado.
EXPEDIENTE: 587-6-96-
PADRON: 30154 (P)
AREA: 211 mc.
PROPIETARIO: CODISUR S.A.
RUTA INTERBALNEARIA N° 99 - 9- 93 y 10.-
TRAMO: comprendido entre Arroyo Solís Grande y empalme con Ruta N° 12.
UBICACION: 3ra. Sección Judicial del Depto. de Maldonado.
EXPEDIENTE: 588-6-96
PADRON: 7984 (P)
AREA: 0.Há. 0009 dmc.
PROPIETARIO: JULIO BARBACHAN.
RUTA INTERBALNEARIA N° 99 - 9- 93 y 10.-
TRAMO: comprendido entre Arroyo Solís Grande y empalme Con Ruta N° 12.
UBICACION: 1ra. Sección Judicial del Depto. de Maldonado.
EXPEDIENTE: 493-6-96.-
PADRON: 122 (P)
AREA: 98 mc. 09 dmc.
PROPIETARIO: LUIGI LUPACCHINO GIOIA y TERESINA CARMELA IULIANI SANTACROCE.
RUTA INTERBALNEARIA N° 99 - 9- 93 y 10.-
TRAMO: comprendido entre Arroyo Solís Grande y empalme con Ruta N° 12.
UBICACION: 5ta. Sección Judicial del Depto de Maldonado.
EXPEDIENTE: 562-6-96.-
PADRON: 5464 (P)
AREA: 4.615 mc.
PROPIETARIO: AMBROSIO DE LEON ALFONSO.
RUTA INTERBALNEARIA N° 99 - 9- 93 y 10.-
TRAMO: comprendido entre Arroyo Solís Grande y empalme con Ruta N° 12.
UBICACION: 3ra. Sección Judicial del Depto. de Maldonado.
EXPEDIENTE: 371-6-96.
PADRON: 13582 (P)
AREA: 487 mc. 10 dmc.
PROPIETARIO: GLADYS ARTIGAS REYES.
RUTA INTERBALNEARIA N° 99 - 9- 93 y 10.-
TRAMO: comprendido entre Arroyo Solís Grande y empalme con Ruta N°12.
UBICACION: 1ra. Sección Judicial del Depto. de Maldonado.
EXPEDIENTE: 472-6-96.
PADRON: 199 (P).
AREA: 108 mc. 01 dmc.
PROPIETARIO: HECTOR LABADIE.
RUTA INTERBALNEARIA N° 99 - 9- 93 y 10.-
TRAMO: comprendido entre Arroyo Solís Grande y empalme con Ruta N°12.
UBICACION: 5ta. Sección Judicial del Depto. d
EXPEDIENTE: 573-6-96.
PADRON: 7095 (P)
AREA: 4.175 mc.
PROPIETARIO: JORGE SOLER GARMENDIA.
RUTA INTERBALNEARIA N° 99 - 9 - 93 y 10.-
TRAMO: comprendido entre Arroyo Solís Grande y empalme con Ruta N° 12.
UBICACION: 3ra. Sección Judicial del Depto. de Maldonado.
EXPEDIENTE: 576-6-96.
PADRON: 9293 (P)
AREA: 9434 mc.
PROPIETARIO: JUAN SENCION y MARGARITA VIZCARRE.
RUTA INTERBALNEARIA N° 99 - 9 - 93 y 10.-
TRAMO: comprendido entre Arroyo Solís Grande y empalme con Ruta N° 12.
UBICACION: 3ra. Sección Judicial del Depto de Maldonado.
EXPEDIENTE: 577-6-96.
PADRON: 6570. (P).
AREA: 8.793 mc.
PROPIETARIO: JOSE ARTIGAS RODRIGUEZ.
ROMULO REBUFELLO, AYTE. DE ESCRIBANO.
09) (Cta. Cte.) 8/pub 56056 Ene 02- v Ene 14



Montevideo, diciembre 31 de 1996
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ALEXANDER JAVIER DANREE, 25 años, soltero, cañista soldador, oriental, domiciliado en Luis Braille 3157 y ALICIA ELIZABETH VALIENTE, 25 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Luis Braille 3157.

OFICINA No. 2

DENES JOAQUIN, 58 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Manzangano 469 y TERESA IVONNE TERAN, 64 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Mazangano 469.

DANIEL IGNACIO BEOVIDE, 28 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Luis Batlle Berres 275 y PATRICIA INES MARASCIO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Millán 4269 Block G/203.

HEBER ADRIAN BORGES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Alfredo Massa 6276 y EDITH MERCEDES OLIVERA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Alfredo Massa 6276.

ALBERTO SANTIAGO EGURES, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gabriel Pereyra 3036 y ELBA MACHADO, 46 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Gabriel Pereyra 3036.

LUIS FERNANDO BRUN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 18 de Julio 2133 apto 9 y CARMEN NICOLASA LARZABAL, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en 18 de Julio 2133 apto 9.

ROBERTO DAVINSON BITTENCOURT, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Benito Freire 184 apto 1 y CAROLA LETICIA SILVA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gral Hornos 4512.

ANDRESITO BURGOS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Manuel de Castro 4756/E y MARTA DINORAH IMPROTA, 32 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Colorado 2120.

OFICINA No. 3

MARCELO DAMIAN CARDOZO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calle 14 - 3773 Casabó y GRACIELA MARISOL DURAN, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Calle 17 - 3788 Casabó.

CARLOS ALBERTO CARRASCO, 23 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en Helvecia 3911 y LOURDES LISEL NUÑEZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Helvecia 3911.

DAVID EFRAIN CIBULIS, 45 años, divorciado, psicólogo, oriental, domiciliado en Br. José Batlle y Ordóñez 2663/3 y ADRIANA CELIA HARO, 35 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada en José Batlle y Ordóñez 2663/3.

GUSTAVO ARIEL CARBALLEIRA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Callao 3387 y GRACIELA SUSANA MACIEL, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Callao 3387.

OFICINA No. 4

CARLOS ALBERTO LEITE, 23 años, soltero,

mecánico, oriental, domiciliado en Martín Berinduague 460 y ROXANA GRACIELA OLIVERA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Yapeyú 561.

OSCAR FERNANDO FIGUEREDO, 36 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en 9 de Junio 4387 y MARIA JOSE PARAMOS, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Menéndez y Pelayo 3069.

WILSON FIGUEREDO, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en José Olmedo 4117 y ADRIANA MARIA ROCHA, 39 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en José Olmedo 4117.

OFICINA No. 5

FEDERICO IHLENFELD, 24 años, soltero, visitador médico, oriental, domiciliado en Michelini 938/1107 y ESTELA LOGALDO, 31 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Michelini 938/1107.

MAURO MARTIN IBARRA, 22 años, soltero, empleado, cubano, domiciliado en Solferino 4060 y LOURDES ANDREA REVELLO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pérez Gomar 4380.

CARLOS OMAR HERRERA, 37 años, divorciado, músico, oriental, domiciliado en Palmar 2333/203 y KAREN ROSANA RODRIGUEZ, 29 años, soltera, actriz, oriental, domiciliada en Palmar 2333/203.

JOSE MANUEL GALLEGO, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno Carrasco 5724 y AIDA ESTRABULA EUSTATHIOU, 38 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada en Gonzalo Ramírez 1415.

OFICINA No. 6

MARIO HEBERT MATOSO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Presidente Berro 2575 y LOURDES JACQUELINE SILVA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ramón y Cajal 2516.

JULIO CESAR MAGARIÑOS, 30 años, soltero, músico, oriental, domiciliado en Luis Arcos Ferran 4785 y MARIANELA SANTOS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis Arcos Ferran 4785.

RICHAL FERNANDO MILAN, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Isidro Fynn 5349 y TERESA MARCELA MARTINEZ, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Calle B - Block N 1460 (Buceo)

DANYO MARTINUCCI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Oficial N° 3 8020 (Cno Maldonado Km 16) y MARIANA ISABEL MONTEVERDI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lima 1495.

RICARDO JORGE MOURIÑO, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agustín Musso 6957 y MARIA VERONICA BELTRAME, años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Clemenceau 896

OFICINA No. 7

LUIS WASHINGTON PAZ, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Turubí 328 y PATRICIA BEATRIZ IGLESIAS, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos Tellier 4076/1.

RICARDO ALBERTO PELAEZ, 47 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Anahualpo 515 y MARIA ESTHER MOLINA, 58 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Oficial 4 N° 4799.

LEONARDO WALTER PARRILLA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sorata 3447 y YENNY MURIEL DAMIANO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Manuel Melendez Senda 2 N° 40.

MARCELO HORACIO PADILLA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Venezuela 1375 apto 6 y ANNA VALLEDOR, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Venezuela 1375 apto 6.

OFICINA No. 8

FABIAN ATILIO YANIERI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rusia 1828/3 y LAURA CACERES, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Japón 1721/1.

LUIS DANIEL ROSSI, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Marsella 2670/505 y BERNARDINA del CARMEN RIBAS, 19 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada en Adolfo Berro 1099.

OFICINA No. 9

NELSON OMAR SCOTT, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Ferreira y Artigas 320/4 y NANCY MARIA SELLANES, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ferreira y Artigas 320/4.

MARCELO DANIELO SEQUEIRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Anastacio Artigas 6477 y ANDREA VERONICA PELOCHE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Anastacio Artigas 6477.

OSCAR RODOLFO SILVA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cufré 1958 y MARIA NOELA RODRIGUEZ, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cufré 1958.

WALTER OMAR SILVA, 61 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Mariano Moreno 2619 bis/14 y ELENA JOSEFINA MACEDO, 52 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Mariano Moreno 2619 bis/14.

FRANCISCO ALBERTO SENANDE, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Berna 1973 y VERONICA ALEJANDRA CARRERON, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Chile 3979.

JUAN CARLOS SILVEIRA, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Anzani 1488 y ANA LAURA PEREYRA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Anzani 1488.

SANTIAGO FRANCISCO SELVA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Obligado 1309/5 y MARCELA CECILIA FERNANDEZ, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Obligado 1309/5.

OFICINA No. 10

HERNAN VESCOVI, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Miguel Grau 3831 y MARIA SILVANA CASTELNUOVO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Democracia 2217/11.

ANDRE HENRI VAN DER OUW, 30 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Jaime Zudáñez 2836/801 y MARIA VERONICA CAMACHO, 25 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Guayaquí 3045/303.

HORACIO ROGELIO TANCREDI, 35 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Jaime Cibils 2885/406 y MARIA ROSA PORTAS, 40 años, soltera, Lic. enfermería, oriental, domiciliada en Jaime Cibils 2885/406.

14) $ 113,00 3/pub

Montevideo, enero 02 de 1997
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JUAN JUSTINO da ROSA, 43 años, divorciado, docente, oriental, domiciliado en Luis Braille 3376 y LILIAN GLORIA ALBA, 50 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Luis Braille 3376.

OFICINA No. 2

ALVARO GABRIEL KUHN, 32 años, soltero, camarógrafo, oriental, domiciliado en Comercio 2227 y MIRIAM ANAHI PEREIRA, 32 años, divorciada, comercio, oriental, domiciliada en Comercio 2227.

CARLOS ALBERTO BENTANCOURT, 28 años, soltero, publicista, oriental, domiciliado en Ramos 4234/702 y LAURA ALEJANDRA PASTORINI, 29 años, soltera, prod.. publicista, oriental, domiciliada en Mariano Uriarte 6537.

DANIEL BLANCO, 34 años, viudo, médico, oriental, domiciliado en José Leguizamón 3837 y MARIA LOURDES SAMARTIN, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Chaná 2359/1.

DANIEL ERNESTO BARATELLI, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Fray Bentos 3760 y LUCY ELIZABETH VIGNOLO, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fray Bentos 3760.

HECTOR JULIAN BEJEREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gregorio Rodríguez 6842 y ROSANA LETICIA PEREIRA, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Gregorio Rodríguez 6842.

VICTOR FERNANDO BONOMI, 55 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado en Cebollatí 1447/709 y MARIA TERESA SECADES, 40 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Andrés Martínez Trueba 1006.

GUSTAVO ENRIQUE BAUBETA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Para-

guay 1024/301 y ROSANA FILOMENA VIGNONI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Las Tres Gracias 2686 bis.

OSCAR MARCELO BRUN, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Coronel Raíz 1708 y MARIA LAURA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ing. Coubarrere 4622.

OFICINA No. 3

DIMAR CASTILLO, 45 años, divorciado, policía, oriental, domiciliado en Estanislao Vega 3564 y MONICA GABRIELA ALBINO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Estanislao Vega 3564.

MARCELO ANGEL CANAVERIS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Magenta 3906 y GABRIELA GARCIA, 24 años, soltera, empleada, canadiense nacional uruguayo, domiciliada en Euskal Erría 70 Block 4/602.

EDISON EDUARDO CHEVESTE, 30 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado en Isidoro Más de Ayala 5622 y OLIANA TECLA RESZETIUK, 24 años, soltera, empleada, brasileña, domiciliada en Isidoro Más de Ayala 5622.

GUILLERMO MIGUEL CHARBONNIER, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rousseau 3626 y MONICA PAOLA FERNANDEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rousseau 3626/4.

LEONARDO CIZMIC, 32 años, soltero, ingeniero químico, oriental, domiciliado en Dublín 1745 y MARIA JOSE GAIONE, 24 años, soltera, diseñadora industrial, oriental, domiciliada en Salto 1245/802.

ADEMAR ANTONIO CUSTIEL, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dr. Pena 4614/2 y MARIA ALEJANDRA TOLFO, 32 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Azotea de Lima 3958/2.

FAUSTINO SECUNDINO CONDESA, 60 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Santo Tomé 5363 y BRENDA GLADYS BERMUDEZ, 47 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Santo Tomé 5363.

GABRIEL ALEJANDRO CUSMIR, 29 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado en Juan Paullier 1021/402 y DANIELA SUSANA BOQUETE, 27 años, soltera, ayudante de arquitecto, oriental, domiciliada en Gabriel Pereira 2908.

OFICINA No. 4

MAURICIO JAVIER LOPEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Austria 1774 y FABIANA SALABERRY, 25 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada en Grecia 3841.

WILLIAM FABIAN FAGUNDEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pas. La Vía 590/1 y ELIZABETH RODRIGUEZ, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Nicanor Blanes 3235/006.

PABLO JAVIER LOGIURATO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en La Vía 4240 y ANA MARIA ANDRADA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en La Vía 4240.

JOSE LUIS FABRAS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos A. López 8652 y REINA ORPIN, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pje. La Vía 6304.

WALTER HUGO FERNANDEZ, 31 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Br. Artigas 3173 y MARIA CECILIA GUTIERREZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Volta 4935.

ROBERTO FIGUEIRA, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Indalecio Chenaut 3971/2 y ELOISA de LOURDES RODAO, 39 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Indalecio Chenaut 3971/2.

JORGE ADAN LOPEZ, 57 años, divorciado, zapatero, oriental, domiciliado en Melitón González 1297 y SUSANA ANTONIA GRAÑA, 44 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Melitón González 1297.

OFICINA No. 5

JAVIER ENRIQUE GARCIA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Arroyo Grande 2428/1 y MARIELA ANDREA FERNANDEZ, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Arroyo Grande 2428/1.

MIGUEL ANGEL GRAÑA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vidiella 5394 y LOURDES RODRIGUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Vidiella 5394.

LUIS FERNANDO HUERTA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Manuel Arosteguy 5872 y MYRIAM ADRIANA BARRANQUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Arturo Senes 5947.

JUAN CARLOS GENIS, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Rodríguez Larreta 2619 y LUCIA VINCENZA CAPPAI, 42 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada en José Ramírez 3080.

MARTIN RAUL GABARD, 26 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Carlos Quijano 1205/401 y MARIA DANIELA MARTELLETTI, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Carlos Quijano 1205/401.

MARIO HENON, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lima 1389 y ELIDA BEATRIZ PEREIRA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lima 1389.

EDUARDO GUTIERREZ, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Duvimioso Terra 2310 y ZULIS DEL CARMEN PETROSINO, 48 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Duvimioso Terra 2310.

RICARDO HECTOR GARAY, 40 años, divorciado, docente, oriental, domiciliado en Julio Herrera y Obes 1123/201 y MARIA RENEE ALBORNOZ, 41 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Julio Herrera y Obes 1123/201.

OFICINA No. 6

FRANCESCO MARAGLIOTTI, 31 años, divorciado, albañil, italiano, domiciliado en Gobernador del Pino 4288 y MYRIAM VERONICA NUÑEZ, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada enGobernador del Pino 4288.

GABRIEL HORACIO MORALES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Martín C. Martínez 2277/2 y ANDREA CARLA FELICI, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Matías Alvarez 3842/1402.

GUSTAVO MENNA, 32 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Gualeguay 3386/615 y YENNY ELIZABETH ALBANO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Manuel Haedo 3033.

DANIEL ELIAS MAGNONE, 62 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Portugal 4138 y MARIA GLADYS MARTINEZ, 61 años, divorciada, pensionista, oriental, domiciliada en Portugal 4138.

SERGIO MARTIN MEKHSIMINASIAN, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Camino Maldonado 5435 y ROSANNA BORDON, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan de Dios Peza 2271.

JULIO RICARDO MARTINEZ, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Chucarro 1235/902 y MARIA BEATRIZ CALERO, 38 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada en Chucarro 1235/902.

MARCELO JAVIER MONTICO, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Carlos Magiolo 480 y YANINA MARIEL PEREYRA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cufré 2984.

JUAN JOSE MANINI RIOS, 25 años, soltero, bioquímico, oriental, domiciliado en Libertad 2348/801 y LUCIANA MARIA LAPIQUE, 22 años, soltera, estudiant oriental, domiciliada en Basilea 6210.

HUGO EDUARDO MARTINEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivadavia 1818/1 y ANA GABRIELA CUADRADO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Blas Basualdo 3654.

OFICINA No. 7

ALEJANDRO PIÑEYRO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mariano Soler 3139 y RITA GRACIELA PRIETO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Canstatt 3070 apto 8.

FERNANDO HUGO PONCE, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Brasil 1032 y VERONICA BEATRIZ MARTINEZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Canelones 1609/5.

FRANCISCO RAFAEL PUENTES, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Pimienta 987 apto 906 y MERCEDES MARRACOS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Vázquez Ledesma 2859 apto 602.

MARIO PORTILLO, 71 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en 24 de Abril 4676 bis y LAURA GALARRAGA, 56 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en 24 de Abril 4676 bis.

OFICINA No. 8

HUGO ANTONIO ROSA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Previsión 4010 y LAURA MERCEDES ARIAS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Previsión 4010.

NELSON DANIEL RAMOS, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Santiago Rivas 1470/220 y ALLINSON ESPIGA, 25 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada en Bv. R. Batlle y Ordóñez 5190 bis.

JUAN SEBASTIAN RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Victoriano Alvarez 5906 y CLAUDIA GUMA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Laureles 237.

ESTEBAN PABLO YAQUINTA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Paraguay 1024/1705 y ROXANA ALEJANDRA SOCHA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Dr. Luis A. de Herrera 3606.

JUAN JOSE REVERBERI, 21 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Cerrito 267/204 y MARIA FABIANA GUERRERO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rocha 2339.

OFICINA No. 9

MARCOS ELIAS SEVERO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cont. Cno Golman 4976 y CATALINA SARAVIA, 22 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Yucutuja 1422.

ANTONIO GUSTAVO SILVA, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cubo del Sur 3668 y CARINA SONIA MUSCOSO, 25 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada en Cubo del Sur 3668.

FEDERICO AGUSTIN SEVERI, 28 años, soltero, ing. agrimensor, oriental, domiciliado en Pedro Bustamante 1231 y LUCIA INES FRAU, 27 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en 26 de Marzo 1029.

OFICINA No. 10

ALVARO GABRIEL OLIVERA, 23 años, soltero, chofer repartidor, oriental, domiciliado en Cno. Corrales 3946 y MARIA YAQUELIN GENOVA, 28 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Propios 5765.

MARIO ALEJANDRO TOMCZUK, 25 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado en La Paz 2313 bis y STELLA GLADYS PELAEZ, 32 años, divorciada, escribana, oriental, domiciliada en La Paz 2313 bis.

RICARDO MANUEL VITURRO, 36 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Yacó 1405/701 y LAURA VERONICA GRANDE, 29 años, soltera, estudiantea, argentina, domiciliada en Yacó 1405/701.

DIEGO JAVIER VILLAMAYOR, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Balbin y Vallejo 4000 y MIRIAM SILVANA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Robinson 3588 bis.

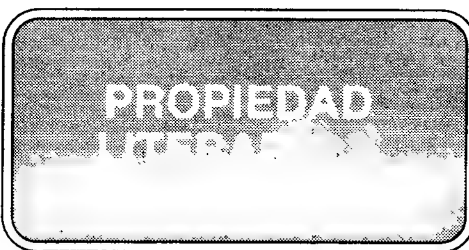
14) $ 113,00 3/pub



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

CERTIFICO haber expedido dos ejemplares del siguiente.-
EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6to. Turno en autos: "Ena Suárez Rondan. Prescripción Adquisitiva. Ficha 106/96, se hace saber que en esta sede se solicitó la prescripción adquisitiva del bien terreno y construcciones padrón Nº 47.800, sexta sección judicial de Montevideo, deslinde: 19,75 mts. de frente al Oeste a la calle Gutemberg Nº 6368, 34,75 mts. al Sur, 19,38 al Este y 34,83 mts. al Norte lindando con los padrones 47.799, 47.797 y 47.801 respectivamente. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a su último titular Sr. Adrian Rondan o quienes se consideren con derechos a cualquier título a deducirlos en forma legal, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se habilitó Feria Judicial. En Fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el dieciseis de diciembre de mil novecientos noventa y seis. Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.

16) $ 1.440,00 10/pub 49918 Dic 26- v Ene 10



BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Gustavo Scheps solicita la inscripción de la obra titulada "redes invisibles"; de la cual se declara autor.
Montevideo, 26 de diciembre de 1996.
Ljuis A. Musso Ambrosi
Director General

17) $ 380,00 10/pub 150091 Dic 30- v Ene 14

Joselo González solicita la inscripción de la obra titulada "Confesión de Invierno"; de la cual se declara autor. Montevideo, 31 de octubre de 1996. Luis A. Musso Ambrosi, Director General.

17) $ 380,00 10/pub 49313 Dic 19- v Ene 03

Krister Pontvik solicita la inscripción de la obra titulada "El Camino"; de la cual se declara autor.
Montevideo, 20 de diciembre de 1996.
Luis A. Musso Ambrosi.
Director General.

17) $ 380,00 10/pub 49767 Dic 24- v Ene 09

María Graciela García Bergés solicita inscripción de obra titulada "Con las alas bien abiertas"; de la cual se declara autora. Montevideo, 18 de diciembre 1996. Luis A. Musso Ambrosi, Director General.

17) $ 380,00 10/pub 49446 Dic 20- v Ene 07

Miguel Romano solicita la inscripción de la obra titulada "-Ritmos de Candome y Murga para batería"; de la cual se declara autor.
Montevideo, 20 de noviembre de 1996.
Luis A. Musso Ambrosi
Director General

17) $ 380,00 10/pub 150103 Dic 30- v Ene 14

Myriam Díaz, Marta Techera, Sonia Dergazarian, Beatriz García, Estela Arbiza, Mabel Bracco, Mirta Díaz, Norma González, Ma. Gabriela Chanes, Gabriela Carro, Teresa Antoria, Giselle Scarticcini, Estela Fernández, Julia Guillén, Norma Minarrieta y Gabriela Talice solicitan la inscripción del videograma denominado "Nutrición en Hemodiálisis"; del cual se declaran autoras. Montevideo, 4 de octubre de 1996. Luis A. Musso Ambrosi, Director General.

17) $ 760,00 10/pub 49475 Dic 20- v Ene 07

Nadia Do Canto solicita la inscripción de la obra titulada "Puerto Soledad" de la cual se declara autora.
Montevideo, 2 de diciembre de 1996.
Luis A. Musso Ambrosi
Director General

17) $ 380,00 10/pub 150095 Dic 30- v Ene 14

Rosario Fulco por la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL), solicita la inscripción de los siguientes tomos de las guías telefónicas: 1º) Oficial - Fax - Profesional - Clasificada Montevideo 1996-1997, Edición 42a. 2) Alfabética Montevideo - Interior 1996 - 1998, Edición 42a.; de las cuales se declara editora y propietaria la mandante.
Montevideo, 19 de noviembre de 1996, Luis A. Musso Ambrosi, Director General.

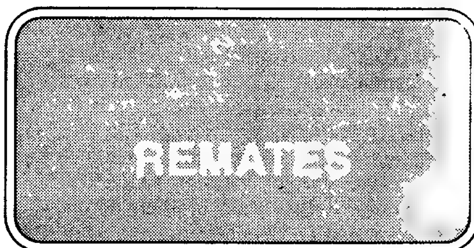
17) (Cta. Cte.) 10/pub 55998 Dic 27- v Ene 13

Vicente García solicita la inscripción de los siguientes videogramas titulados: 1) " 426 Obras Originales del Género Coreográfico titulados sucesivamente desde "QUINTAESSENTIALISTICA STYLUS 1 TEC- 1 "hasta " QUINTAESSENTIALISTICA STYLUS 8 TEC - 53" ejecutadas por su propio autor en el ALBUM resumidamente titulado "QUINTAESSENTIALISTICA VIII STYLUS" y registradas estableciéndose por el medio de la exposición videográmica", 2) " 53 Obras Originales del Género Coreográfico tituladas sucesivamente desde "QUINTAESSENTIALISTICA STYLUS 4 TEC - 1" hasta "QUINTAESSENTIALISTICA STYLUS 4 TEC-53" ejecutadas por su propio autor en el ALBUM resumidamente titulado "QUINTAESSENtialistica Stylus 4" y registradas estableciéndose por el medio de la exposición videográmica" y 3) "55 Obras Originales del Género Coreográfico tituladas sucesivamente desde "QUINTAESSENtialistica Stylus 3 TEC . 1A" hasta "QUINTAESSENTIALISTICA STYLUS 3 TEC-53" ejecutadas por su propio autor en el ALBUM resumidamente titulado "QUINTAESSENTIALISTICA STYLUS 3" y registradas estableciéndose por el medio de la exposición videográmica"; de las cuales se declara autor.
Montevideo, 20 de diciembre de 1995.
Luis A. Musso Ambrosi.
Director General.

17) $ 1.710,00 10/pub 49574 Dic 23- v Ene 08

Vicente Reyes Suárez solicita la inscripción de la publicación periódica titulada "Sirve"; de la cual se declara redactor responsable.
Montevideo, 26 de diciembre de 1996.
Luis A. Musso Ambrosi
Director General.

17) $ 380,00 10/pub 150204 Dic 31- v Ene 15



RIO NEGRO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS DE SEGUNDO TURNO

E D I C T O Por disposición de la Señora Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos de 2do. Turno, dictada en los autos caratulados: SCIRGALEA POPPA CARLOS-Solicita Medida Cautelar en expte. Fa. B/115/1992; ficha Letra A No. 79/1996"; se hace saber al público que el día 28 de Enero de 1997 en el local de la Sociedad Rural de Río Negro, sita en la 4ta. Sec. Jud. de Río Negro, sobre ruta 3 y a la hora 14 se procederá por intermedio del martillero Héctor Coronel, matrícula 2676,RUC 130016520015, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor de los semovientes embargados que a continuación se detalla: 3869 Lanares, entrando Corderos, borregos, borregas, ovejas y carneros, 795 Vacunos puros, entrando Toros, vacas, vaquillonas y terneros y 61 Yeguarizos, entrando padrillos, caballos, yeguas y potrillos. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma. II) Será de cargo del adquirente, la comisión del rematador más impuestos que legalmente le correspondan.III) Que el saldo de la compra deberá ser abonada a los treinta (30) días de la almoneda. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones Habilitándose la Feria Judicial Mayor. Fray Bentos, diciembre 18 de 1996.- Esc. CARMELO M. SALABERRY, ACTUARIO.

20) $ 576,00 3/pub 150304 Ene 02- v Ene 07

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acta 291949. 10 de diciembre de 1996. REVLON (SUISSE) S.A. (CH). Solicito marca: "REVLON MOISTURESTAY". Clase: 3.

23) $ 380,00 10/pub 48665 Dic 30- v Ene 14

Acta Nº 291818. Montevideo, 4 de diciembre de 1996. Con esta fecha Freira por Schenzen Huawei Tech, Co. Ltd. Solicito la marca:

C&C08

De la clase: Int. 9. Publíquese diez días consecutivos.

23) $ 1.520,00 10/pub 48997 Dic 31- v Ene 15

Acta: 292072. 16 de diciembre de 1996. GONZALEZ por OFIUCO S.R.L. (Uruguay). SOLICITA:



CLASE 41.

23) $ 1.140,00 10/pub 49279 Dic 19- v Ene 03

ACTA 292071. 16 DIC. 1996. GONZALEZ RUIZ por DON ALEJANDRO S.A. (ARGENTINA) SOLICITA: "POTRERILLOS". CLASE 33.

23) $ 380,00 10/pub 49280 Dic 23- v Ene 08

ACTA 292070. 16 DIC. 1996. GONZALEZ por RAFAEL ANTONIO SANTONJA GOMEZ (ESPAÑA). SOLICITA: "AMERICAN FITNESS". CLASE 5.

23) $ 380,00 10/pub 49281 Dic 23- v Ene 08

ACTA: 292010.12 de diciembre de 1996. GONZALEZ por MAGIC DREAMS COSMETICA INFANTIL, S.L. (ESPAÑA). SOLICITA:



CLASE 8.

23) $ 1.520,00 10/pub 49282 Dic 19- v Ene 03

ACTA 291954. 10 DIC. 1996. GONZALEZ por OFIUCO S.R.L. (URUGUAY). SOLICITA: "THE ARENA". CLASE 41.

23) $ 380,00 10/pub 49283 Dic 23- v Ene 08

Acta 292058. Diciembre 16, 1996. VANRELL por N.A.N. S.R.L. (URUGUAY), solicita:

GUIDOR

Clase: 10.

23) $ 1.140,00 10/pub 49288 Dic 19- v Ene 03

Acta: 292035. Diciembre 13, 1996. VANRELL por COMPAQ COMPUTER CORPORATION (ESTADOS UNIDOS). Solicita: COUNSELOR. Reivindicando prioridad de la solicitud estadounidense, Acta No. 75-119363, de fecha 14 de junio de 1996.Clase: 9.

23) $ 760,00 10/pub 49289 Dic 19- v Ene 03

Acta: 292034. Diciembre 13, 1996. VANRELL por COMPAQ COMPUTER CORPORATION (ESTADOS UNIDOS). Solicita: SMARTQ. Reivindicando prioridad de la solicitud estadounidense, Acta No. 75-121071, de fecha 18 de junio de 1996. Clase: 9.

23) $ 760,00 10/pub 49290 Dic 19- v Ene 03

Acta: 292033. Diciembre 13, 1996. VANRELL por TUBOS E CONEXOES TIGRE LTDA. (BRASIL). Solicita: TIGRETHERM. Clase: 11, 17, 19.

23) $ 760,00 10/pub 49291 Dic 19- v Ene 03

ACTA 292038 13 de diciembre de 1996. MILLER BREWING CO. (US). solicita WELCOME TO MILLER TIME. CLASE 32.

23) $ 380,00 10/pub 49303 Dic 19- v Ene 03

ACTA 292037. 13 de diciembre de 1996. CIKATO por MOVEIS COSILAR LTDA. (BR). solicita COSILAR. CLASE 20.

23) $ 380,00 10/pub 49304 Dic 19- v Ene 03

ACTA 291963. 11 de diciembre de 1996. CIKATO por DINEL S.A. (UY). solicita EUROVIR. CLASE 5.

23) $ 380,00 10/pub 49305 Dic 19- v Ene 03

ACTA 291962. 11 de diciembre de 1996. CIKATO por DINEL S.A. (UY). solicita EUROMUCIL. CLASE 5.

23) $ 380,00 10/pub 49306 Dic 19- v Ene 03

ACTA 291961. 11 DIC. 1996. CIKATO por DINEL S.A. (UY). solicita DOPEZIL SERVIMEDIC. CLASE 5.

23) $ 380,00 10/pub 49307 Dic 19- v Ene 03

ACTA 292039. 13 DIC. 1996. CIKATO por CANONAIS, S.L. (ES), solicita:

amichi

Clase: 25.

23) $ 1.140,00 10/pub 49308 Dic 19- v Ene 03

ACTA 291964. 11 DIC. 1996. CIKATO por OJI PAPER CO., LTD. (JP), solicita:



Clase: 16.

23) $ 1.140,00 10/pub 49309 Dic 19- v Ene 03

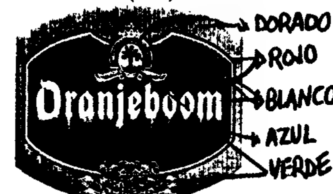
ACTA 292008. 12 DIC. 1996. CIKATO por CORDIANT PLC (GB), solicita:

ZOOM

Prioridad solicitud de US del 13/11/96. Clase. 35.

23) $ 1.520,00 10/pub 49310 Dic 19- v Ene 03

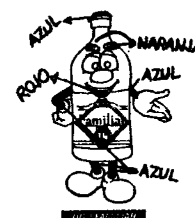
ACTA 291923. 9 DIC. 1996. VERENIGDE NEDERLANDSE BROUWERIJEN BREDA-ORANJEBOOM B.V. (NL). solicita:



Clase: 32.

23) $ 1.900,00 10/pub 49311 Dic 19- v Ene 03

ACTA 292036. 13 DIC. 1996. ACEITERA GENERAL DEHEZA S.A., solicita:



Clase: 5, 16, 29, 30, 35.

23) $ 2.280,00 10/pub 49312 Dic 19- v Ene 03

Acta: 291911. Diciembre 9, 1996. Fernández Secco por MADECO S.A. Solicita: INVERMAD. Clases: 16, 36, 42.

23) $ 380,00 10/pub 49321 Dic 19- v Ene 03

Acta: 291953. Diciembre 10, 1996. Fernández Secco, INDUSTRIA DE CALÇADOS WEST COAST LTDA. Solicita: "SUNBELT". Clase: 25.

23) $ 380,00 10/pub 49322 Dic 19- v Ene 03

Acta: 291910. Diciembre 9, 1996. Fernández Secco por MADECO S.A. Solicita: MADECOSAN. Clases: 6, 7, 9, 11, 12, 16, 17, 19, 21, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 42.

23) $ 760,00 10/pub 49323 Dic 19- v Ene 03

Acta: 291905. Diciembre 9, 1996. Fernández Secco por MADECO S.A. Solicita: MADECO

Clases: 6, 7, 9, 11, 12, 16, 17, 19, 21, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 42.
23) $ 760,00 10/pub 49324 Dic 19- v Ene 03

Acta: 291906. Diciembre 9, 1996. Fernández Secco por MADECO S.A. Solicita: COTELSA. Clases: 6, 7, 9, 11, 12, 16, 17, 19, 21, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 42.
23) $ 760,00 10/pub 49325 Dic 19- v Ene 03

Acta: 291907. Diciembre 9, 1996. Fernández Secco por MADECO S.A. Solicita: SOIMPRO. Clases: 6, 7, 9, 11, 12, 16, 17, 19, 21, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 42.
23) $ 760,00 10/pub 49326 Dic 19- v Ene 03

Acta: 291919. Diciembre, 9, 1996. Fernández Secco por MADECO S.A. Solicita: INDELQUI. Clases: 6, 7, 9, 11, 12, 17, 19, 21, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 42.
23) $ 760,00 10/pub 49327 Dic 19- v Ene 03

ACTA: 291917. Diciembre 9, 1996. Fernández Secco por MADECO S.A. Solicita: ALUMET. Clases: 6, 7, 9, 11, 12, 17, 19, 21, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 42.
23) $ 760,00 10/pub 49328 Dic 19- v Ene 03

Acta: 291915. Diciembre 9, 1996. Fernández Secco por MADECO S.A. Solicita: INDALUM. Clases: 6, 7, 9, 11, 12, 17, 19, 21, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 42.
23) $ 760,00 10/pub 49329 Dic 19- v Ene 03

Acta: 291913. Diciembre 9, 1996. Fernández Secco por MADECO S.A. Solicita: INGEWALL. Clases: 6, 7, 9, 11, 12, 17, 19, 21, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 42.
23) $ 760,00 10/pub 49330 Dic 19- v Ene 03

Acta: 291909. Diciembre 9, 1996. Fernandez Secco por MADECO S.A. Solicita: MADECOTEL. Clases: 6, 7, 9, 11, 12, 17, 19, 21, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 42.
23) $ 760,00 10/pub 49331 Dic 19- v Ene 03

Acta: 291908. Diciembre 9, 1996. Fernández Secco por MADECO S.A., solicita:



Clase: 16.
23) $ 1.140,00 10/pub 49332 Dic 19- v Ene 03

Acta: 291912. Diciembre 9, 1996. Fernández Secco por MADECO S.A., solicita:



Clase: 16.
23) $ 1.140,00 10/pub 49333 Dic 19- v Ene 03

Acta: 291914. Diciembre 9, 1996. Fernández Secco por MADECO S.A., solicita:



Clase: 16.
23) $ 1.140,00 10/pub 49334 Dic 19- v Ene 03

Acta: 291916. Diciembre 9, 1996. Fernández Secco por MADECO S.A., solicita:



Clase: 16.
23) $ 1.140,00 10/pub 49335 Dic 19- v Ene 03

Acta: 291918. Diciembre 9, 1996. Fernández Secco por MADECO S.A., solicita:



Clase: 16.
23) $ 1.140,00 10/pub 49336 Dic 19- v Ene 03

ACTA 292042. Diciembre 13, 1996. Rosa Clavijo y Roxana Luzardi, solicitan: "ANGIE NASH". Clase: 25, 42.
23) $ 380,00 10/pub 49390 Dic 19- v Ene 03

ACTA 292013. Diciembre 12, 1996 NUMEROSKY por GIANRI LIMITADA, solicita:



Clase: 29.
23) $ 1.140,00 10/pub 49391 Dic 19- v Ene 03

ACTA 292012. Diciembre 12, 1996. PIÑEYRO por FEDERACION EMPRESARIA HOTELERA GASTRONOMICA DE LA REPUBLICA ARGENTINA (AR), solicita marca: HOTELNET. Clase: 38.
23) $ 760,00 10/pub 49519 Dic 20- v Ene 07

ACTA: 292113. Diciembre 17, 1996. SAM ASH MUSIC CORPORATION, solicita:



Clases: 9, 16, 25, 41, 42.
23) $ 1.140,00 10/pub 49609 Dic 23- v Ene 08

ACTA: 292112. Diciembre 17, 1996. SARA LEE CORPORATION, solicita: MARK CROSS EMBRACE. Clase: 3.
23) $ 380,00 10/pub 49610 Dic 23- v Ene 08

ACTA: 292111. Diciembre 17, 1996. WD-40 COMPANY, solicita:



Clases: 2, 4 Detalle.
23) $ 1.140,00 10/pub 49611 Dic 23- v Ene 08

ACTA: 292110. Diciembre 17, 1996. UNIVERSAL CITY STUDIOS, INC., solicita:



Clases: 9, 16, 25, 41.
23) $ 1.900,00 10/pub 49612 Dic 23- v Ene 08

ACTA 292109. Diciembre 17, 1996. BOEHRINGER INGELHEIM INTERNATIONAL GmbH, solicita: PULMIS. Clases: 9, 42 Detalle.
23) $ 380,00 10/pub 49613 Dic 23- v Ene 08

ACTA: 292021. Diciembre, 13 1996. NET MERCAT MERCOSUR S.R.L., solicita:



Mercado continuo Productos Perecederos

Clase: 42.
23) $ 1.140,00 10/pub 49614 Dic 23- v Ene 08

ACTA: 292022. Diciembre 13, 1996. UNILEVER N.V., solicita: CALIPPO SQUISHY. Clase: 30 (detalle).
23) $ 380,00 10/pub 49615 Dic 23- v Ene 08

ACTA 292108. Diciembre 17, 1996. CCC ACQUISITION CORP., solicita: SUNSET BEACH. Clases: 14, 16, 18, 24, 25.
23) $ 380,00 10/pub 49616 Dic 23- v Ene 08

Acta Nº 292162. Montevideo, 12 de diciembre de 1996., con esta fecha Missa Marsella Gustavo, solicito la marca:



de la clase: 35.
Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 1.900,00 10/pub 49619 Dic 23- v Ene 08

Acta 292131. Diciembre 18, 1996. VANRELL por PAMELA MILES MENDIVIL (URUGUAY), solicita: FASHION HATS. Clase: 25.
23) $ 380,00 10/pub 49638 Dic 23- v Ene 08

Acta 292142. Diciembre 18, 1996. VANRELL por EDUARDO LUIS CELASCO ARANDA (ARGENTINA) Solicita: MUSCLE BEACH clase: 41, 42.
23) $ 760,00 10/pub 49639 Dic 23- v Ene 08

Acta 292143 diciembre 18, 1996. VANRELL por Córpora Tresmontes S.A. (CHILE). Solicita: "XUGO". clase 32.
23) $ 380,00 10/pub 49640 Dic 23- v Ene 08

Acta 292144. Diciembre 18, 1996. VANRELL por Carlos Alberto TARANCO (ARGENTINA). Solicita: "THE BLONDE". Clase: 41, 42.
23) $ 380,00 10/pub 49641 Dic 26- v Ene 10

Acta 292145. Diciembre 18, 1996. VANRELL por VIRU-TECH LIMITED (CHANNEL ISLANDS). Solicita: "SOBRE-VIR". clase: 5 s/d.
23) $ 760,00 10/pub 49642 Dic 23- v Ene 08

Acta 292146. Diciembre 18, 1996. VANRELL por VIRU-TECH LIMITED (CHANNEL ISLANDS). Solicita: "SOBRE-VIRAL". Clase: 5 s/d.
23) $ 760,00 10/pub 49643 Dic 23- v Ene 08

Acta 292147. diciembre 18, 1996. VANRELL por VIRU-TECH LIMITED (CHANNEL ISLANDS). Solicita: "SOBREVIR-TECH". clase 5 s/d.
23) $ 760,00 10/pub 49644 Dic 23- v Ene 08

Acta 292098. Montevideo, 17 de diciembre de 1996. BACOT por The Coca-Cola Company (ESTADOS UNIDOS). Solicita:



clase: 32.
23) $ 1.900,00 10/pub 49645 Dic 23- v Ene 08

Acta 292078. Diciembre, 17, 1996. VANRELL Por ANGRES MOTOR S.A. (URUGUAY). Solicita:

SUPART

clase: 12.
23) $ 1.140,00 10/pub 49646 Dic 23- v Ene 08

Acta 292077. Diciembre 17, 1996. BACOT por INFINITA CONFECÇÕES IMPORTAÇÃO E EXPORTAÇÃO LTDA. (BRASIL). Solicita:



clase: 25 s/d.
23) $ 1.520,00 10/pub 49647 Dic 23- v Ene 08

Acta 291994. Diciembre 12, 1996. BONGRAIN S.A. (FR) solicito marca "MOZZARICCA", clase 29 s.d.
23) $ 380,00 10/pub 49663 Dic 23- v Ene 08

Acta 292167. Diciembre 19, 1996. PISANI, por EMIR LTDA (URUGUAY). Solicita "PROMASTER". Clase 28 detalle.
23) $ 380,00 10/pub 49744 Dic 24- v Ene 09

Acta 292023. Diciembre 13, 1996. CROCCO por EMIR LTDA. (URUGUAY). Solicita "TORNADO". Clase 28.
23) $ 380,00 10/pub 49745 Dic 24- v Ene 09

Acta 292047. Diciembre 16, 1996. NORA MORGADE, por EBROMAR SA. (URUGUAY). Solicita "MAGIDRON". Clase 5.
23) $ 380,00 10/pub 49746 Dic 24- v Ene 09

Acta 292048. Diciembre 16, 1996. NORA MORGADE por EBROMAR SA. (URUGUAY). Solicita "BRASALEN". Clase 5.
23) $ 380,00 10/pub 49747 Dic 24- v Ene 09

Acta 292049. Diciembre 16, 1996. NORA MORGADE, por EBROMAR SA. (URUGUAY). Solicita "ALTIX". Clase 5.
23) $ 380,00 10/pub 49748 Dic 24- v Ene 09

Acta 292050. Diciembre 16, 1996. NORA MORGADE, por EBROMAR SA (URUGUAY). Solicita "EBROZOLAM". Clase 5.
23) $ 380,00 10/pub 49749 Dic 24- v Ene 09

Acta 292051. Diciembre 16, 1996. NORA MORGADE, por EBROMAR SA. (URUGUAY). Solicita "HIBULEB". Clase 5.
23) $ 380,00 10/pub 49750 Dic 24- v Ene 09

Acta 292052. Diciembre 16, 1996. NORA MORGADE, por EBROMAR SA. (URUGUAY). Solicita "LUREL". Clase 5.
23) $ 380,00 10/pub 49751 Dic 24- v Ene 09

Acta 292053. Diciembre 16, 1996. NORA MORGADE, por EBROMAR SA. (URUGUAY). Solicita "ALUFREN". Clase 5.
23) $ 380,00 10/pub 49752 Dic 24- v Ene 09

Acta 292054. Diciembre 16, 1996. NORA MORGADE, por EBROMAR SA. (URUGUAY). Solicita "BIOLAB". Clase 5.
23) $ 380,00 10/pub 49753 Dic 24- v Ene 09

Acta 292148. Diciembre 18, 1996. CROCCO, por SANOFI Sociéte Anonyme (FRANCIA). Solicita "TRIDESTRA". Clase 5 detalle.
23) $ 380,00 10/pub 49754 Dic 24- v Ene 09

Acta 292149. Diciembre 18, 1996. NORA MORGADE, por COMPAGNIE SAUPIQUET société anonyme. (FRANCIA). Solicita



Clase 29.
23) $ 1.520,00 10/pub 49755 Dic 24- v Ene 09

Acta 292150. Diciembre 18, 1996. MORGADE, por SYNTEX PHARMACEUTICALS INTERNATIONAL LIMITED. (BERMUDA). Solicita



Clase 5.
23) $ 1.520,00 10/pub 49756 Dic 24- v Ene 09

Acta 292168. Diciembre 19, 1996. PISANI, por NEREIDA SRL. (URUGUAY). Solicita



Clase 39.
23) $ 1.520,00 10/pub 49757 Dic 24- v Ene 09

Acta 292176. Diciembre 19, 1996. VANRELL por URUFARMA S.A. (URUGUAY). Solicita: "ACEVIDA". Clase: 5.
23) $ 380,00 10/pub 49759 Dic 24- v Ene 09

Acta 292177. Diciembre 19, 1996. VANRELL por URUFARMA S.A. (URUGUAY). Solicita: "VITANTOX". Clase: 5.
23) $ 380,00 10/pub 49760 Dic 24- v Ene 09

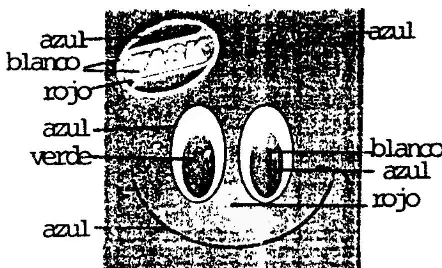
Acta 292178. Diciembre 19, 1996. VANRELL por LOEWE, S.A. (ESPAÑA). Solicita: "GALA DE DIA" Reinvindica prioridad española No. 2.038.011 de fecha 3/7/96. Clase: 3 s/d.
23) $ 760,00 10/pub 49761 Dic 24- v Ene 09

Acta 292179. Diciembre 19, 1996. VANRELL por CARS & MORE S.A. (URUGUAY). Solicita:



Clase: 39.
23) $ 1.520,00 10/pub 49762 Dic 24- v Ene 09

Acta 292175. Diciembre 19, 1996. VANRELL por VIRUTEX ILKO S.A. (CHILE). Solicita:



Clase: 21 s/d.
23) $ 2.280,00 10/pub 49763 Dic 24- v Ene 09

Acta 292174. Diciembre 19, 1996. VANRELL POR NABISCO, INC. (ESTADOS UNIDOS). Solicita:



Clase: 32.
23) $ 2.280,00 10/pub 49764 Dic 30- v Ene 14

Acta 292173. Diciembre 19, 1996. VANRELL por NABISCO, INC. (ESTADOS UNIDOS). Solicita:



Clase: 32.
23) $ 2.660,00 10/pub 49765 Dic 24- v Ene 09

Acta Nro. 292007.Diciembre 12 de 1996. SOCIEDAD TELEVISORA LARRAÑAGA S.A. (Montevideo). Solicita marca



Clase 38, 41.
23) $ 1.140,00 10/pub 49766 Dic 24- v Ene 09

Acta 292172. Diciembre 19 de 1996. VANRELL por SACNAS (FRANCIA). Solicita:



Clase: 36, 38, 39, 42, s/d.
23) $ 1.140,00 10/pub 49768 Dic 30- v Ene 14

Acta 291956. Montevideo, 10 de diciembre 1996. GUSTAVO MARTINONI por LARRUTZ S.A. Solicita: POWER LARRUTZ. Clase 12.
23) $ 380,00 10/pub 49776 Dic 24- v Ene 09

Acta 292044. Diciembre 13, 1996. NUMEROSKY por CEMEX SA de CV., solicita:



Clase: 19.
23) $ 1.140,00 10/pub 49788 Dic 24- v Ene 09

Acta 292043. Diciembre 13, 1996. NUMEROSKY por CEMEX SA de CV., solicita:



Clase: 19.
23) $ 1.140,00 10/pub 49789 Dic 24- v Ene 09

Acta: 292222. 20 de diciembre de 1996. COLORIN I.M.S.S.A. Solicita "COLORIN AUTOPOLISH". Clase int.: 3.
23) $ 380,00 10/pub 49835 Dic 26- v Ene 10

Acta: 292221. 20 diciembre 1996. COLORIN I.M.S.S.A. Solicita "COLORIN MMB" Clase int.: 2.
23) $ 380,00 10/pub 49836 Dic 26- v Ene 10

Acta: 292223. 20 diciembre 1996. COLORIN I.M.S.S.A. Solicita "COLORIN AUTOCERA". Clase int.: 3.
23) $ 380,00 10/pub 49837 Dic 26- v Ene 10

Acta 292074. Diciembre 17 de 1996. FOX por Sanofi Solicita: "LINODIL". Clase 5 (Detalle).
23) $ 380,00 10/pub 49844 Dic 26- v Ene 10

Acta 292075. Diciembre 17 de 1996. FOX, por TEQUILA CUERVO,. S.A. de C.V. Solicita: "CENTENARIO". Clase 33 (Detalle).
23) $ 760,00 10/pub 49845 Dic 26- v Ene 10

Acta 292076. Diciembre 17 de 1996. FOX, por SOCIETE DES PRODUITS NESTLE S.A. Solicita: "PIRULO" Clase 30 (Detalle).
23) $ 760,00 10/pub 49846 Dic 26- v Ene 10

Acta 292125. Diciembre 18 de 1996. FOX por SOBRAL INVICTA S/A. Solicita marca "EUREKA". Clase 21.
23) $ 380,00 10/pub 49847 Dic 26- v Ene 10

Acta 292126. Diciembre 18 de 1996. FOX, por Isbel S.A. Solicita:



Clase 38.
23) $ 1.520,00 10/pub 49848 Dic 26- v Ene 10

Acta 292127. Diciembre 18 de 1996.- FOX, por VESSENA LTDA. Solicita: "DR. BLANCO". Clase 3.
23) $ 380,00 10/pub 49849 Dic 26- v Ene 10

Acta 292128. Diciembre 18 de 1996. FOX, por HOECHST AKTIENGESELLSCHAFT. Solicita: "TICONA". Clases 1, 17 (Detalle).
23) $ 380,00 10/pub 49850 Dic 31- v Ene 15

ACTA 292129. Diciembre 18 de 1996. FOX, por Scanson Life ApS. Solicita: "AIRPLUS". Clase 10.
23) $ 380,00 10/pub 49851 Dic 26- v Ene 10

Acta 292163. Diciembre 18 de 1996. LAPENNE, por Amway Corporation. Solicita: "HEMISPHERE". Reivindicando Prioridad Solicitud Estadounidense Acta No. 75/121069 de fecha 18/06/96. Clase 3.
23) $ 760,00 10/pub 49852 Dic 26- v Ene 10

Acta 292164. Diciembre 18, de 1996. LAPENNE por Amway Corporation. Solicita marca "EXHALE". reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta No. 75/121063 de fecha 18/6/96. clase 3.
23) $ 760,00 10/pub 49853 Dic 31- v Ene 15

Acta 292166. Diciembre 19, de 1996. FOX por JEOVA BRASIL COMERCIO IMPORTAÇÃO E EXPORTAÇÃO LTDA. Solicita marca



Clases 8, 21, 35.
23) $ 1.900,00 10/pub 49854 Dic 26- v Ene 10

Acta 292229. Diciembre 20 de 1996. FOX, por GLAXO GROUP LTD. Solicita: "AZANPLUS". Reivindicando Prioridad Solicitud Mexicana Acta No. 277738 de fecha 23/10/96. Clase 5 (Detalle).
23) $ 760,00 10/pub 49855 Dic 26- v Ene 10

Acta 292230. Diciembre 20 de 1996. FOX, por McDonald's Corporation. Solicita: "McROYAL" Clase 30 (Detalle).
23) $ 380,00 10/pub 49856 Dic 26- v Ene 10

Acta 292231. Diciembre 20 de 1996. FOX, por SANDOZ S.A. también comercializando como (Sandoz LTD) (Sandoz AG). Solicita: "TRAZEC". Clase 5 (Detalle).
23) $ 760,00 10/pub 49857 Dic 26- v Ene 10

Acta 292235. 20 diciembre 1996. GONZALEZ RUIZ por Anstalt für Zellforschung (LI). Solicita: "VITAREX" Clase 5.
23) $ 380,00 10/pub 49858 Dic 26- v Ene 10

Acta 292234. 20 de diciembre de 1996. GONZALEZ RUIZ por Anstalt für Zellforschung (LI). Solicita "Z E L L O V I T A L". Clases 5.
23) $ 380,00 10/pub 49859 Dic 30- v Ene 14

Acta 292201. 19 de diciembre de 1996. GONZALEZ RUIZ por RAFAEL ANTONIO SANTOJA GOMEZ (ESPAÑA). Solicita:



Clase: 5.
23) $ 1.140,00 10/pub 49860 Dic 30- v Ene 14

Acta 292200. 19 Diciembre 1996. GONZALEZ RUIZ por Chemetall Gesellschaft für chemisch technische Verfahren mbH. Solicita: "CHEMETALL". Clases 1, 2, 3, 4, 6 y 17. PRIORIDAD ALEMANA 396 35 507.2 DEL 14.8.1996.
23) $ 1.520,00 10/pub 49861 Dic 26- v Ene 10

Acta 292103. 17 de diciembre de 1996. GONZALEZ RUIZ por A. MENARINI INDUSTRIE FARMACEUTICHE RIUNITE s.r.l. (ITALIA). Solicita: "CROMATONBIC". Clase 5.
23) $ 760,00 10/pub 49862 Dic 30- v Ene 14

Acta 292102. 17 de diciembre de 1996. GONZALEZ RUIZ por A. MENARINI INDUSTRIE FARMACEUTICHE RIUNITE s.r.l. (ITALIA). Solicita: "FASTUM". Clase 5.
23) $ 760,00 10/pub 49863 Dic 30- v Ene 14

Acta 292101. 17 de diciembre de 1996. GONZALEZ RUIZ por A. MENARINI INDUSTRIE FARMACEUTICHE RIUNITE s.r.l. Solicita: "M E N A V E N" CLASE 5.
23) $ 760,00 10/pub 49864 Dic 30- v Ene 14

Acta: 292100. 17 de Diciembre de 1996. GONZALEZ RUIZ por HYGICARE COMERCIO REPRESENTACAO IMPORTACAO E EXPORTACAO LTDA. (Brasil). Solicita



Clase 16.
23) $ 1.520,00 10/pub 49865 Dic 26- v Ene 10

Acta 292099. 17 de diciembre 1996. GONZALEZ RUIZ por RAFAEL LUIS SPAGNUOLO DONDERO (ARGENTINA). Solicita: "NATURFEM". Clase 3.
23) $ 380,00 10/pub 49866 Dic 26- v Ene 10

Acta: 292239. Diciembre, 23, 1996. LA PLATA HILOS S.A. Solicita:



Clase: 23.
23) $ 1.140,00 10/pub 49867 Dic 26- v Ene 10

Acta: 292011. Montevideo, 12 de diciembre de 1996. GUSTAVO MARTINONI por ALEJANDRO KOFOED. Solicita



Clase 42.
23) $ 1.140,00 10/pub 49868 Dic 26- v Ene 10

Acta 292014. Montevideo, 13 de diciembre de 1996. GUSTAVO MARTINONI por DURULTE S.A. Solicita: CEBOLLITAS PORTEZUELO. Clase 30.
23) $ 380,00 10/pub 49869 Dic 26- v Ene 10

Acta 292015. Montevideo, 13 diciembre 1996. GUSTAVO MARTINONI por DURULTE S.A. Solicita: CEBOLLITAS. Clase 30.
23) $ 380,00 10/pub 49870 Dic 26- v Ene 10

Acta 291975. Montevideo, 11 diciembre 1996. GRUPO SAPIENS LTDA. Solicita: EL COMPACTO DE PLATINO. Clases 14, 4.
23) $ 380,00 10/pub 49871 Dic 26- v Ene 10

Acta 291976. Montevideo, 11 diciembre 1996. GRUPO SAPIENS LTDA. Solicita: EL COMPACTO DE ORO. Clases 14, 41.
23) $ 380,00 10/pub 49872 Dic 26- v Ene 10

Acta 292067. Diciembre 16 de 1996. HELICAR S.A. (Uruguay) solicita "KöNIG". Classes 3, 5, 42.
23) $ 380,00 10/pub 49875 Dic 26- v Ene 10

Acta 292219. Diciembre 20, de 1996. VANRELL POR TALISON S.A. (URUGUAY). Solicita: FAMILY STORE. Clase 35.
23) $ 380,00 10/pub 49882 Dic 26- v Ene 10

Acta 292220. Diciembre 20 de 1996. ESPALTER por COLGATE-PALMOLIVE COMPANY (ESTADOS UNIDOS). Solicita: "OPTIMS". Clase: 3.
23) $ 380,00 10/pub 49883 Dic 26- v Ene 10

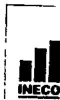
Acta: 292105. Diciembre 17, 1996. Fernández Secco por IGNACIO PITTALUGA. Solicita.



Clase: 42.
23) $ 1.140,00 10/pub 49886 Dic 26- v Ene 10

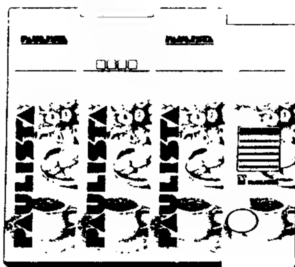
Acta 292066. Diciembre 16 de 1996. Fernández Secco por ITAP S.A. (BR). Solicita: "ITA-PACK". Clase: 17.
23) $ 380,00 10/pub 49887 Dic 26- v Ene 10

Acta 292106. Diciembre 17, 1996. Fernández Secco por TIZELAND S.A. Solicita:



Clase: 37.
23) $ 1.140,00 10/pub 49888 Dic 26- v Ene 10

Acta 292206. 20 de diciembre de 1996. COOPERATIVA CENTRAL DE LATICINIOS DO ESTADO DE SAO PAULO. Solicita



Clase 29.
23) $ 2.280,00 10/pub 49919 Dic 26- v Ene 10

Acta 292122. 18 diciembre 1996. CIKATO por PHARMOS S.A. (UY). Solicita LISINAL. Clase 5.
23) $ 380,00 10/pub 49920 Dic 26- v Ene 10

Acta 292120. 18 diciembre 1996. CIKATO por DINEL S.A. (UY) Solicita SERVIPAX SERVIMEDIC. Clase 5.
23) $ 380,00 10/pub 49921 Dic 26- v Ene 10

Acta 292069. 16 de diciembre 1996. MILLER BREWING CO. (US). Solicita IT'S MILLER TIME. Clase 32.
23) $ 380,00 10/pub 49922 Dic 26- v Ene 10

Acta 292180. 19 de diciembre de 1996. CIKATO por INSTITUTO VETERINARIO URUGUAY S.A. (UY). Solicita:



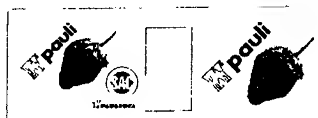
Clase 5.
23) $ 1.520,00 10/pub 49923 Dic 26- v Ene 10

Acta 292205. 20 de diciembre de 1996. COOPERATIVA CENTRAL DE LATICINIOS DO ESTADO DE SAO PAULO. Solicita



Clase 29.
23) $ 1.520,00 10/pub 49924 Dic 31- v Ene 15

Acta 292204. 20 de diciembre de 1996. COOPERATIVA CENTRAL DE LATICINIOS DO ESTADO DE SAO PAULO. Solicita



Clase 29.
23) $ 1.520,00 10/pub 49925 Dic 31- v Ene 15

Acta 292203. 20 de diciembre de 1996. COOPERATIVA CENTRAL DE LATICINIOS DO ESTADO DE SAO PAULO. Solicita



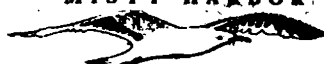
Clase 29.
23) $ 1.520,00 10/pub 49926 Dic 31- v Ene 15

Acta 292202. 20 de diciembre de 1996. COOPERATIVA CENTRAL DE LATICINIOS DO ESTADO DE SAO PAULO Solicita



Clase 29.
23) $ 1.520,00 10/pub 49927 Dic 26- v Ene 10

Acta 292207. 20 de diciembre de 1996. CIKATO por KENEDY S.A. (UY). Solicita



Clase 18, 25.
23) $ 1.140,00 10/pub 49928 Dic 26- v Ene 10

Acta 292208. 20 de diciembre de 1996. CIKATO por ASINARA S.A. (UY). Solicita



Clase 9, 35, 38.
23) $ 1.140,00 10/pub 49929 Dic 26- v Ene 10

Acta 292068. 16 de diciembre de 1996. CIKATO por HONG JIN CROWN CORPORATION LIMITED (KR). Solicita



Clase 9.
23) $ 1.140,00 10/pub 49930 Dic 26- v Ene 10

Acta 292209. 20 de diciembre de 1996. CIKATO por NEXUS S.A. (BR). Solicita NEXUS Clase 25.
23) $ 380,00 10/pub 49931 Dic 26- v Ene 10

Acta Nro. 292065, diciembre 16/1996. LUCIANO SANCHEZ, GRACIELA RODRIGUEZ (Montevideo), solicita marca



clase 25.
23) $ 1.140,00 10/pub 150017 Dic 27- v Ene 13

Acta Nº 292123. Montevideo, 18 de Diciembre de 1996. con esta fecha Edison Fontana Ribolla y Giuseppe Ciancimino Tortorici Solicito la marca TELEFONO AMIGO de la clase 42. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 760,00 10/pub 150023 Dic 27- v Ene 13

Acta 292134 18 diciembre 1996. Pilas por JUAN CARLOS LOPEZ CARELLA (URUGUAY) solicita marca TATU. CLASE: 5.
23) $ 380,00 10/pub 150024 Dic 27- v Ene 13

Acta 292086 17 diciembre 1996. PILAS ANDRIELLO SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIA E COMERCIO (BRASIL) SOLICITA marca



CLASE: 25.
23) $ 1.140,00 10/pub 150025 Dic 27- v Ene 13

Acta 292084 17 diciembre 1996. PILAS - MONSUL SOCIEDAD ANONIMA (URUGUAY) SOLICITA marca DIVELLA. CLASES 29-30-32.
23) $ 380,00 10/pub 150026 Dic 27- v Ene 13

Acta 292085, 17 Diciembre 1996, RODOLFO PILAS POR MOLINOS SAN JOSE SOCIEDAD ANONIMA (URUGUAY) SOLICITA marca M S J CLASE: 30.
23) $ 760,00 10/pub 150027 Dic 27- v Ene 13

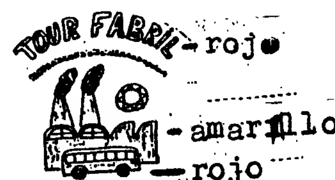
Acta 292087, 17 diciembre 1996. RODOLFO PILAS POR TYPEX SOCIEDAD ANONIMA (URUGUAY) SOLICITA marca SYNERA. CLASE: 9.
23) $ 380,00 10/pub 150028 Dic 27- v Ene 13

Acta 292064. Diciembre 16 de 1996. SAAVEDRA por AGROTRASNFORMADOS S.A. (España). Solicita marca



Clases 29, 32 Int.
23) $ 1.140,00 10/pub 150051 Dic 30- v Ene 14

Acta 292057. Montevideo, 16 de diciembre de 1996.con esta fecha VICENTE GINEIKA. Solicito la marca



de la clase 39. Públiquese diez días consecutivos.
23) $ 2.280,00 10/pub 150053 Dic 30- v Ene 14

Acta Nro. 292194. Diciembre 19 de 1996. SOCIEDAD TELEVISORA LARRAÑAGA S.A. (Montevideo) solicita LLAMARADA. Clase 38, 41.
23) $ 380,00 10/pub 150092 Dic 30- v Ene 14

Acta Nro. 292104. Diciembre 17 de 1996. PFALTZGRAFF INVESTMENT CO. (USA). Solicita marca

PFALTZGRAFF

Clase 8, 21.
23) $ 1.140,00 10/pub 150093 Dic 30- v Ene 14

Acta Nro. 292195. Diciembre 19 de 1996. DUBOURG por KALUGA S.A. (Montevideo) solicita marca KALUGA clase 42.
23) $ 380,00 10/pub 150094 Dic 30- v Ene 14

Acta N° 292097. Montevideo, 17 de diciembre de 1996. con esta fecha VOLT AUTOLOGIC DIRECTORIES S.A. LTDA. Solicito el registro de la marca "SERVICIO INFOGUIA" de la clase 9, 16, 35, 38. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 760,00 10/pub 150096 Dic 30- v Ene 14

Acta N° 292096. Montevideo, 17 de diciembre de 1996. con esta fecha VOLT AUTOLOGIC DIRECTORIES S.A. LTDA. Solicito el registro de la marca "INFOGUIA" de la clase 9, 16, 35, 38. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 760,00 10/pub 150097 Dic 30- v Ene 14

Acta: 292233. Diciembre 20, 1996. Fernández Secco por DISTRIFAR S.R.L. Solicita: FITOCAPSUL. Clase: 5.
23) $ 380,00 10/pub 150098 Dic 30- v Ene 14

Acta: 292193. Diciembre 19, 1996. Fernández Secco por AGOLAN S.A. Solicita: PANACOLOR. Clase: 24.
23) $ 380,00 10/pub 150099 Dic 30- v Ene 14

Acta: 292192. Diciembre 19, 1996. Fernández Secco por MARIN MONTEJANO S.A. Solicita:



Clase: 29.
23) $ 1.140,00 10/pub 150100 Dic 30- v Ene 14

Acta: 292191. Diciembre 19, 1996. Fernández Secco por MARIN MONTEJANO S.A. Solicita: FRUIT DROPS. Clase: 32.
23) $ 380,00 10/pub 150101 Dic 30- v Ene 14

Acta 292130. Diciembre 18, 1996. Fernández Secco, YORK S.A. INDUSTRIA E COMERCIO. Solicita: YORK. Clase: 3.
23) $ 380,00 10/pub 150102 Dic 30- v Ene 14

Acta 290.850. Octubre 28, 1996. DIANA DE SILVA COSMETIQUES S.p.A. (IT) solicitó marca:



Clase 3.
23) $ 2.280,00 10/pub 150105 Dic 30- v Ene 14

Acta 292280. Diciembre 24, 1996. CASINO GUICHARD PERRACHON (FR) solicito marca "CLAUDE SAINT GENET", clase 25.
23) $ 380,00 10/pub 150111 Dic 30- v Ene 14

Acta 292279. Diciembre 24, 1996. CASINO GUICHARD PERRACHON (FR) solicito marca "GEANT", clase 42 S.D.
23) $ 380,00 10/pub 150112 Dic 30- v Ene 14

Acta 292278. Diciembre 24, 1996. CASINO GUICHARD PERRACHON (FR) solicito marca "CASINO", clase 42 S.D.
23) $ 380,00 10/pub 150113 Dic 30- v Ene 14

Acta 292212. Diciembre 20, 1996. CERAMICAS INDUSTRIALES S.A. (CL) solicito marca "FANALOZA", clase 20.
23) $ 380,00 10/pub 150114 Dic 30- v Ene 14

Acta 292211. Diciembre 20, 1996. HANNA BARBERA PRODUCTIONS INC. (US) solicito marca "THE JETSONS" Clases 16, 25, 28 y 41 s.d. Reivindica prioridades en: clase 16 No. 75/123599 el 21.6.96 en U.S.A. Clase 25 No. 75/123372 el 21.6.96 en U.S.A. Clase 28 No. 75/123792 el 21.6.96 en U.S.A.
23) $ 1.520,00 10/pub 150115 Dic 30- v Ene 14

Acta 292210. Diciembre 20, 1996. HENKEL KGaA. y HANS SCHWARZKOPF GmbH (Alemania) solicitan marca



Clases 1, 3, 5 y 21 s.d.
23) $ 1.900,00 10/pub 150116 Dic 30- v Ene 14

Acta 292183. Diciembre 19, 1996. NOVO NORDISK A/S. Solicita: PenMate. Clase 10 DETALLE.
23) $ 380,00 10/pub 150117 Dic 30- v Ene 14

ACTA 292184. Diciembre 19, 1996. NOVO NORDISK A/S. Solicita: INNOVO. Clase 10 DETALLE.
23) $ 380,00 10/pub 150118 Dic 30- v Ene 14

ACTA 292186. Diciembre 19, 1996. RSL COMMUNICATIONS, LTD. Solicita: RSL COM. Clase 38 DETALLE.
23) $ 380,00 10/pub 150119 Dic 30- v Ene 14

ACTA 292185. Diciembre 19, 1996. HEWLETT-PACKARD COMPANY. Solicita: HP-UX. Clase 9 DETALLE.
23) $ 380,00 10/pub 150120 Dic 30- v Ene 14

Acta 292228. Diciembre 20, 1996. PLANETE CABLE SA. Solicita: PLANETE ANIMAL. Clases 38, 41 DETALLE. PRIORIDAD FRANCIA Acta 96/633774 7-7-96.
23) $ 760,00 10/pub 150121 Dic 30- v Ene 14

Acta: 292227. Diciembre 20, 1996. Luis A. NEPOMUCENO Solicita:



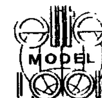
Clase 3 DETALLE.
23) $ 1.520,00 10/pub 150122 Dic 30- v Ene 14

Acta 292237. Diciembre 20, 1996. Luis A. NEPOMUCENO Solicita:



Clase 3 DETALLE.
23) $ 1.520,00 10/pub 150123 Dic 30- v Ene 14

Acta 292187. Diciembre 19, de 1996. GROUPE ELITE SA Solicita:



Clases 12, 38, 41 (detalle) Prioridad Suiza Acta 04511/1996 19-6-96.
23) $ 1.900,00 10/pub 150124 Dic 30- v Ene 14

Acta N° 292252. Montevideo, 23 de diciembre de 1996. SCIARRA POR THE TOPPS COMPANY INC. (US). Solicito LA FAMILIA BO-MITO. clase INT. 30. Reivindica prioridad argentina No. 2.058.821 de fecha 27/11/96. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 760,00 10/pub 150157 Dic 30- v Ene 14

Acta N° 292253. Montevideo, 23 de diciembre de 1996. SCIARRA POR THE TOPPS COMPANY INC. (US). Solicito LENGUA POP. clase INT. 30. Reivindica prioridad argentina No. 2.058.822 de fecha 27/11/96. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 760,00 10/pub 150158 Dic 30- v Ene 14

Acta N° 292254. Montevideo, 23 de diciembre de 1996. SCIARRA POR THE TOPPS COMPANY INC. (US). Solicito FLOTA-FLOTA. clase INT. 30. Reivindica prioridad argentina No. 2.058.820 de fecha 27/11ez días consecutivos.
23) $ 760,00 10/pub 150159 Dic 30- v Ene 14

Acta N° 292255. Montevideo, 23 de diciembre de 1996. SCIARRA POR THE TOPPS COMPANY, INC. (US). Solicito CAMARA DEL HORROR. clase INT. 30. Reivindica prioridad argentina No. 2.058.823 de fecha 27/11/96. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 760,00 10/pub 150160 Dic 30- v Ene 14

Acta 292114. Diciembre 17, de 1996. Instituto de Promoción de la Inversión y las Exportaciones de Bienes y Servicios (URUGUAY). Solicita marca:



Clase int. 16, 35, 41, 42.
23) $ 1.520,00 10/pub 150196 Dic 30- v Ene 14

Acta 292213. Diciembre 20, 1996. MORGADE, por INGENIO SANTA MARIA SA. (URUGUAY) solicita



clase 30 detalle.
23) $ 2.660,00 10/pub 150211 Dic 31- v Ene 15

Acta: 292215. Diciembre 20, 1996. MORGADE, por THE DUPONT MERCK PHARMACEUTICAL COMPANY (EUA). Solicita: "CARBEX". Clase 5 detalle.
23) $ 760,00 10/pub 150212 Dic 31- v Ene 15

Acta 292214. Diciembre 20, 1996. MORGADE, por SANOFI Société Anonyme. (FRANCIA) Solicita "LEDOPSAN". Prioridad Francia N° 96635941 - 23/7/96. Clase 5 detalle.
23) $ 760,00 10/pub 150213 Dic 31- v Ene 15

Acta 292281. Diciembre 24 de 1996. FOX, por Silicon Graphics Inc. Solicita:

O_2

Reivindicando Prioridad Solicitud Estadounidense Acta No. 75/168,580 de fecha 19/09/96. Clase 9 (Detalle).
23) $ 1.520,00 10/pub 150215 Dic 31- v Ene 15

Acta 292282. Diciembre 24 de 1996. FOX, por Silicon Graphics Inc. Solicita: "ORIGIN". Reivindicando Prioridad Solicitud Estadounidense Acta No. 75/158,865 de fecha 30/08/96. Clase 9 (Detalle).
23) $ 760,00 10/pub 150216 Dic 31- v Ene 15

Acta 292296. Diciembre 26 de 1996. FOX por IMPRIMO IMPRESSOS MODERNOS LTDA. solicita marca

imprimo

clase 16 (detalle).
23) $ 1.140,00 10/pub 150217 Dic 31- v Ene 15

Acta 292297. Diciembre 26, de 1996. FOX por UNITED AIR LINES, INC. solicita marca

STAR ALLIANCE

reivindicando prioridad solicitudes estadounidenses Actas Nos 75/186.423 y SIN NUMERO, con fechas 23/10/96 y 27/11/96, respectivamente. clases 9, 16, 39, 42.
23) $ 1.900,00 10/pub 150218 Dic 31- v Ene 15

Acta 292298. Diciembre 26, de 1996. FOX por UNITED AIR LINES, INC. Solicita marca "STAR ALLIANCE" reivindicando prioridad solicitudes estadounidenses Actas Nos. 75/185.298 y SIN NUMERO, de fecha 22/10/96 y 26/11/96, respectivamente. Clases 9, 16, 39, 42.
23) $ 1.140,00 10/pub 150219 Dic 31- v Ene 15

Acta 292299. Diciembre, 26 de 1996. FOX, por Parke, Davis & Company. Solicita: "XARATOR". Clase 5 (Detalle).
23) $ 380,00 10/pub 150220 Dic 31- v Ene 15

Acta: 292300. Diciembre 26, de 1996. FOX por Parke, Davis & Company solicita marca "LIPRIMAR". Clase 5.
23) $ 380,00 10/pub 150221 Dic 31- v Ene 15

Acta 292301. Diciembre 26, de 1996. FOX por Parke, Davis & Company solicita marca "LIPITOR". Clase 5.
23) $ 380,00 10/pub 150222 Dic 31- v Ene 15

Acta 292302. Diciembre 26 de 1996. FOX, por Parke , Davis & Company. Solicita: "ZARATOR". Clase 5 (Detalle).
23) $ 380,00 10/pub 150223 Dic 31- v Ene 15

Acta 292303. Diciembre 26 de 1996. FOX, por Club Monaco Inc. Solicita: "CLUB MONACO". Clase 3.
23) $ 380,00 10/pub 150224 Dic 31- v Ene 15

Acta 292304. Diciembre 26 de 1996. FOX, por Club Monaco Inc. Solicita:



Clase 3.
23) $ 1.520,00 10/pub 150225 Dic 31- v Ene 15

Acta 292305. Diciembre 26 de 1996. FOX, por Club Monaco Inc. Solicita:



Clase 3.
23) $ 1.140,00 10/pub 150226 Dic 31- v Ene 15

Acta 292306. Diciembre 26, de 1996. FOX por TOTAL solicita marca "SPECIS" Clase 4 (detalle).
23) $ 380,00 10/pub 150227 Dic 31- v Ene 15

Acta 292307. Diciembre 26 de 1996. FOX, por TOTAL. Solicita: "FILAZUR". Clase 4 (Detalle).
23) $ 380,00 10/pub 150228 Dic 31- v Ene 15

Acta 292308. Diciembre 26 de 1996. FOX, por TOTAL. Solicita: "MULTIS". Clase 4 (Detalle).
23) $ 380,00 10/pub 150229 Dic 31- v Ene 15

Acta 292309. Diciembre 26 de 1996. FOX, por TOTAL. Solicita: "CORTUSA". Clase 4 (Detalle).
23) $ 380,00 10/pub 150230 Dic 31- v Ene 15

Acta 292310. Diciembre 26 de 1996. FOX, por TOTAL. Solicita: "EQUIVIS". Clase 4 (Detalle).
23) $ 380,00 10/pub 150231 Dic 31- v Ene 15

Acta 292311. Diciembre 26 de 1996. FOX, por TOTAL. Solicita: "ISOVOLTINE". Clase 4 (Detalle).
23) $ 380,00 10/pub 150232 Dic 31- v Ene 15

Acta 292312. Diciembre 26 de 1996. FOX, por TOTAL. Solicita: "LUNARIA". Clase 4 (Detalle).
23) $ 380,00 10/pub 150233 Dic 31- v Ene 15

Acta 292313. Diciembre 26, de 1996. FOX por TOTAL solicita marca "AZOLLA". Clase 4 (detalle).
23) $ 380,00 10/pub 150234 Dic 31- v Ene 15

Acta 292314. Diciembre 26, de 1996. FOX por TOTAL solicita marca "RUBIA". Clase 4 (detalle).
23) $ 380,00 10/pub 150235 Dic 31- v Ene 15

Acta 292315. Diciembre 26, de 1996. FOX por TOTAL solicita marca "LACTUCA". Clase 4 (detalle).
23) $ 380,00 10/pub 150236 Dic 31- v Ene 15

Acta 292316. Diciembre 26, de 1996. FOX por TOTAL solicita marca "SERIOLA" clase 4 (detalle).
23) $ 380,00 10/pub 150237 Dic 31- v Ene 15

Acta 292317. Diciembre 26, de 1996. FOX por TOTAL solicita marca "PRESLIA" clase 4 (detalle).
23) $ 380,00 10/pub 150238 Dic 31- v Ene 15

Acta 292318. Diciembre 26, de 1996. FOX por JOHNSON & JOHNSON. Solicita marca:



clases 3, 5 (detalle).
23) $ 1.520,00 10/pub 150239 Dic 31- v Ene 15

Acta 292319. Diciembre 26 de 1996. FOX, por ATLANTIS RELEASING B.V. Solicita "SINBAD" Clases 9, 16, 25, 28.
23) $ 760,00 10/pub 150240 Dic 31- v Ene 15

Acta N° 292359. Montevideo, 27 de diciembre de 1996. Con esta fecha MARIO LOVIS DALTO BRUN. Solicito la marca:



de la clase: 29 y 39. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 1.900,00 10/pub 150248 Dic 31- v Ene 15

Acta 292277. 24 diciembre 1996. Endispute. Inc. dba / JAMS ENDISPUTE (ESTADOS UNIDOS). SOLICITA marca



CLASES: 41 - 42.
23) $ 1.140,00 10/pub 150258 Dic 31- v Ene 15

ACTA 292159. Diciembre 18, 1996. NUMEROSKY por CEMEX SA de CV, solicita:



Clase: 19.-
23) $ 1.140,00 10/pub 150259 Dic 31- v Ene 15

ACTA 292157. Diciembre 18, 1996. NUMEROSKY por CEMEX SA de CV., solicita:



Clase: 19.-
23) $ 1.140,00 10/pub 150260 Dic 31- v Ene 15

ACTA 292156. Diciembre 18, 1996. NUMEROSKY por CEMEX SA de CV., solicita:



Clase: 19.-
23) $ 1.140,00 10/pub 150261 Dic 31- v Ene 15

ACTA 292155. Diciembre 18, 1996. NUMEROSKY por CEMEX SA de CV., solicita:



Clase: 19.-
23) $ 1.140,00 10/pub 150262 Dic 31- v Ene 15

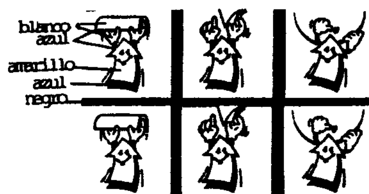
Acta 292236. Montevideo, 20 diciembre 1996. GUSTAVO MARTINONI por MOLINO CARMELO S.A. solicita:

Blancasur

clase 30.
23) $ 1.140,00 10/pub 150264 Dic 31- v Ene 15

Acta 292262. 23 de diciembre de 1996. GONZALEZ RUIZ por JUAN MANUEL PEREZ (ARGENTINA). Solicita: "A C T H I N A". Clase 3.
23) $ 380,00 10/pub 150265 Dic 31- v Ene 15

Acta 292244. Diciembre 23, 1996. VANRELL por BELIN-LU BISCUITS FRANCE, una sociedad anónima francesa (FRANCIA). Solicita:



clase: 5, 29, 30.
23) $ 2.660,00 10/pub 150278 Dic 31- v Ene 15

Acta 292243. Diciembre 23, 1996. VANRELL por MERFIX S.A. (URUGUAY). Solicita: "MUIBON". Clase 30.
23) $ 380,00 10/pub 150279 Dic 31- v Ene 15

Acta 292242. Diciembre 23, 1996. VANRELL por GODREJ HI CARE LIMITED (INDIA). Solicita: "GOOD KNIGHT". Clase 5, 9 s/d.
23) $ 760,00 10/pub 150280 Dic 31- v Ene 15

Acta 292241. Diciembre 23, 1996. VANRELL por PHILIPS ELECTRONICS N.V. (THE NETHERLANDS). Solicita: "TOASTISSIMO" clase: 11 s/d.
23) $ 760,00 10/pub 150281 Dic 31- v Ene 15

Acta 292240. Diciembre 23, 1996. VANRELL por HERNAN LANGE (ARGENTINA). Solicita: "HONKY TONK". Clase: 41.
23) $ 380,00 10/pub 150282 Dic 31- v Ene 15

Acta 292320. Diciembre 26, 1996. VANRELL por ANA INES ZERBINO VANRELL (URUGUAY) Solicita:



clase: 16
23) $ 1.900,00 10/pub 150283 Dic 31- v Ene 15

Acta 292290. Montevideo, diciembre 24, 1996. VANRELL por SmithKline Beechman p.l.c. (INGLATERRA): Solicita: "AVIDART". Reivindica prioridad de UK Acta No. 2110124 del 14/9/96. Clase: 5.
23) $ 760,00 10/pub 150284 Dic 31- v Ene 15

Acta 292289. Montevideo, diciembre 24, 1996. VANRELL por SmithKline Beecham p.l.c. (INGLATERRA). Solicita: "EVODART" Reivindica prioridad de UK Acta No. 2110120 del 14/9/96. Clase: 5.
23) $ 760,00 10/pub 150285 Dic 31- v Ene 15

Acta 292288. Montevideo, diciembre 24, 1996. VANRELL por SmithKline Beecham p.l.c. (INGLATERRA). Solicita: "AVODART". Reivindica prioridad de UK Acta No. 2110123 del 14/9/96. clase: 5.
23) $ 760,00 10/pub 150286 Dic 31- v Ene 15

Acta 292287. Montevideo, diciembre 24, 1996. VANRELL por SmithKline Beecham p.l.c. (INGLATERRA). Solicita: "AVANDIA" Reinvindica prioridad de UK Acta No. 2115752 del 15/11/96. clase: 5.
23) $ 760,00 10/pub 150287 Dic 31- v Ene 15

Acta 292286. Montevideo, diciembre 24, 1996. VANRELL por SmithKline Beecham p. l. c. (INGLATERRA). Solicita: "ELONTRIL" Reivindica prioridad de UK Acta No. 2115753 del 15/11/96. Clase: 5.
23) $ 760,00 10/pub 150288 Dic 31- v Ene 15

Acta 292285. Montevideo, diciembre 24, 1996. VANRELL por SmithKline Beecham p.l.c. (INGLATERRA). Solicita: "ALONTRIL". Reivindica prioridad de UK Acta No. 2114788 del 6/11/96. clase: 5.
23) $ 760,00 10/pub 150289 Dic 31- v Ene 15

Acta 292284 Diciembre 24, 1996. VANRELL por COLGATE-PALMOLIVE COMPANY (ESTADOS UNIDOS). Solicita:



clase: 3, 5 s/d.
23) $ 1.900,00 10/pub 150290 Dic 31- v Ene 15

Acta 292283 Montevideo, diciembre 24, 1996. VANRELL por DANIEL MARIA PEREIRA FAJARDO (URUGUAY). Solicita:

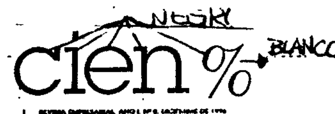


clase: 25.
23) $ 1.140,00 10/pub 150291 Dic 31- v Ene 15

Acta 292363. 30 de diciembre 1996. MELGAR por Daniel Pereira. solicito FLEXOR .clase 20.
23) $ 380,00 10/pub 150317 Ene 02- v Ene 16

ACTA 292355 27 de diciembre de 1996. GONZALEZ RUIZ por CLAUDIO OSCAR MEDIN (ARGENTINA) SOLICITA: "Q 5 0 1 ". CLASES 2.
23) $ 380,00 10/pub 150318 Ene 02- v Ene 16

Acta Nº 292161. Montevideo, 18 de diciembre de 1996. Con esta fecha Caelum S. A. Solicito la marca



de la clase 16. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 1.900,00 10/pub 150319 Ene 02- v Ene 16

ACTA 292189. Diciembre 19, 1996. NUMEROSKY por CEMEX SA de CV., solicita:



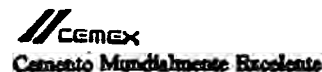
Clase: 19.
23) $ 1.140,00 10/pub 150320 Ene 02- v Ene 16

ACTA 292188. Diciembre 19, 1996. NUMEROSKY por CEMEX SA de CV., solicita:



Clase: 19.-
23) $ 1.140,00 10/pub 150321 Ene 02- v Ene 16

ACTA 292190. Diciembre 19, 1996. NUMEROSKY por CEMEX SA de CV., solicita:



Clase: 19.-
23) $ 1.140,00 10/pub 150322 Ene 02- v Ene 16

ACTA 292224. 20 Diciembre 1996. EDUARDO FERNANDEZ por IGLESIAS HNOS. S.A. SOLICITA: MATILDA. CLASE: 29, 30.-
23) $ 380,00 10/pub 150323 Ene 02- v Ene 16

Acta: 292259. Diciembre 23, 1996. Fernández Secco por SASAZAKI INDUSTRIA E COMERCIO LTDA. Solicita:



Clase: 6
23) $ 1.140,00 10/pub 150328 Ene 02- v Ene 16

Acta: 292294. Diciembre 24, 1996. Fernández Secco por CRUZEIRO FACTORING SOCIEDADE DE FOMENTO COMERCIAL LTDA. Solicita: CRUCEIRO FACTORING

SOCIEDADE DE FOMENTO COMERCIAL. Clase: 36.
23) $ 760,00 10/pub 150329 Ene 02- v Ene 16

Acta: 292293. Diciembre 24, 1996. Fernández Secco por DISTRIFAR S.R.L. Solicita: DOSETT. Clase: 5.
23) $ 380,00 10/pub 150330 Ene 02- v Ene 16

ACTA 292292. Diciembre 24 de 1996. PARACHUTE PRESS, INC. (US). Solicita GOOSEBUMPS. CLASE 16, 25, 28, 41.
23) $ 380,00 10/pub 150337 Ene 02- v Ene 16

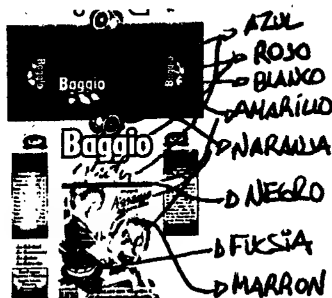
ACTA 292325 27 de diciembre de 1996 ASOC. DE CONTROLADORES TECNICOS DE VEHICULOS DEL URUGUAY (UY) solicita



CLASE 37.
23) $ 1.520,00 10/pub 150338 Ene 02- v Ene 16

ACTA 292291. 24 diciembre de 1996. PARACHUTE PRESS. INC. (US). Solicita ESCALOFRIOS. CLASE 16, 25, 28, 41.
23) $ 380,00 10/pub 150339 Ene 02- v Ene 16

ACTA 292274. CIKATO por BAGGIO, ANIBAL ROMAN (AR) solicita



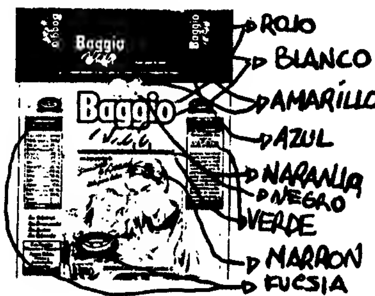
CLASE 32.
23) $ 2.280,00 10/pub 150340 Ene 02- v Ene 16

ACTA 292273. 24 de diciembre de 1996. CIKATO por BAGGIO, ANIBAL ROMAN (AR) solicita



CLASE 32.
23) $ 2.280,00 10/pub 150341 Ene 02- v Ene 16

ACTA 292275. 24 de diciembre de 1996. CIKATO por BAGGIO, ANIBAL ROMAN (AR) solicita



CLASE 32.
23) $ 2.280,00 10/pub 150342 Ene 02- v Ene 16

ACTA 292271. 24 de diciembre de 1996. CIKATO por SUNSHINE MILLS INC. (US). Solicita FIELD TRIAL. CLASE 31.
23) $ 380,00 10/pub 150343 Ene 02- v Ene 16

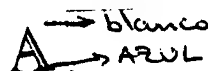
ACTA 292272. CIKATO por SUNSHINE MILLS INC. (US) solicita NURTURE. CLASE 31.
23) $ 380,00 10/pub 150344 Ene 02- v Ene 16

ACTA 292270. 24 de diciembre de 1996. CIKATO por PARACHUTE PRESS, INC. (US). solicita



CLASE 16, 25, 28, 41.
23) $ 1.140,00 10/pub 150345 Ene 02- v Ene 16

Acta N° 292.360. Montevideo, 27 de diciembre de 1996. con esta fecha JUAN DE DIOS RAMIREZ PEREZ solicita la marca



AQUARELA de la clase 15 y 25.
23) $ 1.520,00 10/pub 150395 Ene 02- v Ene 16



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acta 24.373. Montevideo, noviembre 21, 1996. GUICHON, por GUILLERMO ALTIERI (AR), solicita: Patente de Invención para: UN APARATO ESTERILIZADOR DE APLICACION MULTIPLE. Reivindica prioridad en Argentina el 29.2.96 Acta 336594. Publíquese conforme Ley 10.089.
LA DIRECCION
24) $ 855,00 10/pub 48201 Dic 23- v Ene 08

Acta N° U 3478 Montevideo, 4 de diciembre de 1996 con esta fecha, OMAR FAGUNDEZ VARGAS, URUGUAY, solicita patente de MODELO DE UTILIDAD PARA: "SEGURO DE PUERTA", y de acuerdo con la Ley N° 14549, se ordena esta publicación.
LA DIRECCION.
24) $ 855,00 10/pub 49353 Dic 19- v Ene 03

Acta N° 2971 Montevideo, 17 Diciembre de 1996 con esta fecha, Mauro Gaston Arbiza Fernández. de Uruguay solicita patente de Modelo Industrial para ESTRUCTURA PIBLICITARIA LUMINICA CON PAPELERA y de acuerdo con la Ley N° 14.549, se ordena esta publicación.
LA DIRECCION.
24) $ 855,00 10/pub 49432 Dic 20- v Ene 07

Acta U 3433. Montevideo, 18 de Junio de 1996. LODEIRO, ZACHEO y GONZALEZ solicitan PATENTE DE MODELO UTILIDAD para su SELECTOR TELEFONICO AUTOMATICO PARA APARATOS DERIVADOS al amparo de la Ley 14.549.
24) $ 570,00 10/pub 49518 Dic 20- v Ene 07

Acta 24.410. Montevideo, diciembre 18 de 1996. BACOT por INDUSTRIA DE FREIOS DE SEGURANÇA CARNEIRO LTDA. (BRASIL). Solicita patente de invención sobre: "PERFECCIONAMIENTOS EN FRENO MANUAL DE SEGURIDAD PARA VEHICULOS AUTOMOTORES ESTACIONADOS". Se reivindica prioridad brasilera Acta No. PI 9505389-1 del 11/12/95 de acuerdo a la Ley No. 10.089, se ordena esta publicación.
24) $ 1.170,00 10/pub 49637 Dic 23- v Ene 08

Acta N° 24.263 Montevideo, 20 de Junio de 1996 con esta fecha, Romeo Barceló Bonilla de Uruguay. Solicita patente de invención para Turbinas hidráulicas de acción, recirculante (Mer=Bla). y de acuerdo con la Ley N° 10.089, se ordena esta publicación. LA DIRECCION
24) $ 855,00 10/pub 49651 Dic 27- v Ene 13

ACTA N° 24.281. Montevideo, julio 15 de 1996. NORMAN FOX por American Cyanamid Company (USA). Solicita PATENTE DE INVENCION PARA: "PROCEDIMIENTO PARA PREPARAR COMPOSICIONES ESTABLES DE VACUNAS PARA LA ADMINISTRACION PARENTERAL". reivindicando prioridad solicitudes: estadounidenses Acta No. 60/000.605 de fecha 30/6/95 y uruguaya Acta No. 24.268, de fecha 27/6/96 respectivamente. De acuerdo con

la Ley No. 10.089, se ordena esta publicación.-
24) $ 1.140,00 10/pub 49843 Dic 26- v Ene 10

Acta N° 24335. Montevideo, 30 de setiembre de 1996 con esta fecha DANIEL SLOMOVITZ, URUGUAY, solicita patente de invención para RELE DIFERENCIAL PARA PROTECCION DE TRANSFORMADORES DE POTENCIA BASADO EN LA MEDICION DE LA ENERGIA DISIPADA EN EL TRANSFORMADOR y de acuerdo con la Ley N° 10.089, se ordena esta publicación.
LA DIRECCION
24) $ 1.140,00 10/pub 150016 Dic 27- v Ene 13

Acta N° U 3440 Montevideo, 12 de Julio de 1996. Con esta fecha, SERGIO PANDOLFO DE URUGUAY solicita patente para MEJORAS EN RODAMIENTO. Y de acuerdo a la Ley N° 14.549, se ordena esta publicación.
La Dirección
24) $ 855,00 10/pub 150052 Dic 30- v Ene 14

Acta N° 2942, Montevideo, 4 de noviembre de 1996. ARMANDO SCIARRA por DASAMA LTDA (UY) solicita patente de modelo industrial para "SILLA PUPITRE CON APOYA LIBROS", de acuerdo con la Ley N° 10089, se ordena esta publicación.
24) $ 855,00 10/pub 150177 Dic 30- v Ene 14

Acta N° 24.277. Montevideo, 11 de Julio de 1996. NORMAN FOX por, BOEHRINGER INGELHEIM KG (ALEMANIA). Solicita Patente de Invención sobre: "SISTEMA TRANSCORNEAL DE LIBERACION DE MEDICAMENTOS". Reivindicando Prioridad Solicitud Alemana Acta No. P 195 25 607.7, de fecha 14 de Julio de 1995. De acuerdo con la ley No. 10.089, se ordena esta Publicación.
24) $ 1.140,00 10/pub 150214 Dic 31- v Ene 15

Acta U-3483. Montevideo, diciembre 23 de 1996. VANRELL por SADE S.A. DE ELECTRICIDAD (URUGUAY) solicita Patente de Modelo de Utilidad, sobre: "MEJORAS EN PARARRAYOS" de acuerdo a la ley No. 14.549 se ordena esta publicación.
24) $ 855,00 10/pub 150292 Dic 31- v Ene 15

VENTA DE COMERCIOS

LEY 26 SETIEMBRE 1904. MALAGA LTDA. prometió vender a Gavekale SRL la carnicería sita en Camino Maldonado 6307 donde deberán concurrir los acreedores.
25) $ 1.520,00 20/pub 46978 Dic 16- v Ene 15

LEY 26/09/904. Alma Steiner en representación de "KIOSCO 33 LTDA." prometió vender a DELIA ANA DURAN BALZANI, Kiosco 33, sito en Avda. 18 de Julio y Magallanes. Acreedores: Ejido 1391 Esc. 802.
25) $ 1.520,00 20/pub 47613 Dic 05- v Ene 03

Ley 26-09-1904. Prometí vender a SANTA BRASIL Lavadero familiar Julio Herrera y Obes 1216. Acreedores al mismo. Margarita Kedikián.-
25) $ 1.520,00 20/pub 47635 Dic 05- v Ene 03

LEY 26/09/1904. EDITH RITA HARDOY LOPEZ prometió vender a PATRICIA BEATRIZ CABAZZOTTI REGUEIRA, Salón "Toronto": Achiras No. 1390. Acreedores al mismo.
25) $ 1.520,00 20/pub 47675 Dic 05- v Ene 03

LEY 26/9/1904 - "CARFEL S.R.L." prometió vender a "PERALOR S.A." comercio, Farmacia "ATRA". Acreedores: 8 de Octubre 4281.
25) $ 1.520,00 20/pub 47804 Dic 06- v Ene 07

Ley 16/9/96 Claudia Raymondo prometió vender salón a Nelly de los Santos en Felipe Sanguinetti 2634. Acreedores allí.
25) $ 1.520,00 20/pub 47817 Dic 06- v Ene 07

LEY 26 SETIEMBRE 1904
El 18 noviembre 1996, Blanca Lidia o Lydia Guardia prometió vender a "El Ombu Devincenzi S.R.L.", almacén de comestibles que gira en Venecia 3555, Montevideo. Acreedores presentarse en el mismo.
25) $ 1.520,00 20/pub 47832 Dic 06- v Ene 07

LEY 2904. 26/09/1904
Prometimos vender a RICHARD DARWIN COCARO LOPEZ y NURY JUDITH NAVARRO MONTERO el comercio FARMACIA SORIANO, sito en Santo Domingo de Soriano. Sotura No. 1240 - Dolores. POLONIO JOSE VERA DOMENECH. CARMEN ROMANA TARRAGONA BRAGA.
25) $ 1.520,00 20/pub 47922 Dic 09- v Ene 08

Ley de 26/9/04
JOSE CORNES NOYA y EDUARDO CASTRO GONZALEZ, venden a ALBERTO MARTINEZ PRIARIO, bar "Los Mellizos" sito en Fco. Acuña de Figueroa 2249 Montevideo. Acreedores en el mismo.
25) $ 1.520,00 20/pub 48015 Dic 09- v Ene 08

LEY 26-9-04. Promesa de Venta Comercio. GRACIELA ISABEL VAZQUEZ CAMAÑO promete vender a HECTOR DARIO DEL PUERTO HERNANDEZ Almacén cito en Ing. M.R. Correa 4052. Acreedor allí.
25) $ 1.520,00 20/pub 48212 Dic 10- v Ene 09

Edicto.- María Elena González de Pintos prometió en venta Comercio: "MENSAJERIA INTERNACIONAL", sito calle Paysandú N° 1078, Rivera. Acreedores allí.
Sandra Alves de Rosas, Escribana.
25) $ 1.520,00 20/pub 48351 Dic 11- v Ene 10

Ley 26/9/904
Blanco y Blanco Soc. Colectiva prometieron vender el día 16 de Noviembre de 1995 a DETRINEL S.A. el comercio sito en la calle Sarandí No. 552.- Acreedores: Florida 1520. Esc. 101.-
25) $ 1.520,00 20/pub 48524 Dic 12- v Ene 13

Ley 26.9.1904. Juan Pedro López prometió vender a Alexandra López Establecimiento Comercial (Kiosco), en 8 de Octubre S/N esq. Pedro Olmida y Kiosco en 8 de Octubre S/N frente Hospital Militar. Acreedores allí.-
25) $ 1.520,00 20/pub 48693 Dic 13- v Ene 14

LEY 26.09.1904
CEVIT LTDA prometió vender a FONTANA Y CIA LTDA el establecimiento comercial sito en la calle Mercedes No. 1401 de Montevideo. Acreedores presentarse en el comercio.
25) $ 1.520,00 20/pub 48989 Dic 17- v Ene 16

LEY 1904.- ÓSCAR VIERA Y SONIA MARTINEZ cedieron promesa de venta a Myriam Costa, del comercio de carga y recarga de garrafas, sito en José Serrato N°2867 Acreedores allí.
25) $ 1.520,00 20/pub 49024 Dic 17- v Ene 16

Ley 26/Setiembre/1904. SANTIAGO POLLERO MOLINARI y PAULA BANCHIERI BIGLIANTE prometieron vender a Walter Hugo Portas Esolk y Zulma Beatriz Núñez Torres el kiosco, salón y lavadero sito en Nancy 4304. Acreedores: Guayabo 1790/704.
25) $ 1.520,00 20/pub 49344 Dic 19- v Ene 20

Ley 26.09.04.- María Laura ZUBELDIA TANSINI prometió vender a Gustavo Daniel PORRAS ABOAL comercio "Siempre" calle Saint Bois 4796. Acreedores en Brandzen 1956/304.
25) $ 1.520,00 20/pub 49433 Dic 20- v Ene 21

GRUPO GEBETTO LTDA.
VENTA DE COMERCIO
Ley 26/09/904

Comunicamos que según promesa de fecha 16 de agosto de 1996 prometimos vender establecimiento comercial de Distribución y Comercialización helados sito en María Orticochea 4489 a Farinel S.A. (toma de posesión el 26 de agosto de 1996).
Acreedores deberán presentarse de 9 a 17 horas en María Orticochea 4489 con la documentación que acredite sus créditos en el plazo máximo de 30 días a partir de la primera publicación.
Dirigirse a los Sres. Cres. Hugo López o Gabriel Morelli en la dirección antes mencionada.
25) $ 3.800,00 20/pub 49587 Dic 23- v Ene 22

G.B.S.R. LTDA.
VENTA DE COMERCIO
Ley 26/09/904

Comunicamos que según promesa de fecha 16 de agosto de 1996 prometimos vender establecimiento comercial de Distribución y Comercialización helados sito en María Orticochea 4489 a Farinel S.A. (toma de posesión el 26 de agosto de 1996).
Acreedores deberán presentarse de 9 a 17 horas en María Orticochea 4489 con la documentación que acredite sus créditos en el plazo máximo de 30 días a partir de la primera publicación.
Dirigirse a los Sres. Cres. Hugo López o Gabriel Morelli en la dirección antes mencionada.
25) $ 3.800,00 20/pub 49588 Dic 23- v Ene 22

LEY 26 SETIEMBRE 1904. TERESA RUIZ SALMENTON prometió vender a Francisco Ramón Laroca Alvarez la rotisería "RIKOSITAS" sita en Convención 1231. Los acreedores presentarse allí.
25) $ 1.520,00 20/pub 49910 Dic 26- v Ene 24

LEY 26/9/04
Promesa de Venta 13/12/96 de Marisa Adriana Posse y Carlos Daniel Pinheiro a favor de Renée Ofelia Mobilio. "Salón 5 Mentarios". Calle Campisteguy 2958. Acreedores allí.

25) $ 1.520,00 20/pub 49932 Dic 26- v Ene 24

LEY Setiembre 1904

EDUARDO BARREIRO VENDE A NEBERS PATRICIA GONZALEZ ROTISERIA. MONTE CASEROS 2584 BIS. ACREEDORES ALLI.
25) $ 760,00 20/pub 150181 Dic 30- v Ene 28



MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

EXPEDIENTE No. 95/00902.

NOTIFICACION. NOTIFICASE por esta vía a MALDONADO FERNANDEZ JUAN CARLOS la Resolución No. 849/95 de fecha 08/03/95 del Directorio de ANTEL, recaída en Expediente No. 95/00902 que resuelve: 1.- APROBAR la liquidación practicada por Gerencia Cobranzas y Gestión de Deudores, relativa a la deuda del servicio No. 422303, a nombre de MALDONADO FERNANDEZ JUAN CARLOS, por un monto de $ 3.501.37 (Pesos Uruguayos tres mil quinientos uno con 37/00), calculada al día 24/06/93.

2.- DISPONER la promoción de juicio ejecutivo al deudor individualizado en el VISTO, lo que se comete a la Asesoría Letrada.- ANTEL, Proc. Santomauro.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 55460 Dic 31- v Ene 03

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

EXPEDIENTE 96/04525

NOTIFICACION. Notifíquese por esta vía a Jorge Cal Zeballos y Juan Elisee Noval la resolución del directorio de ANTEL No. 776/96 de fecha 02.08.96 recaída en el expediente No. 96/04525 que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda del servicio No. 28880 de Maldonado a nombre de Jorge Cal Zeballos y Juan Elisee Noval por un monto de pesos uruguayos cuatro mil sesenta y dos con 66/100 ($ 4.062,66) calculada al día de supresión del servicio. 2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. Asesoría Letrada de ANTEL.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 55975 Ene 02- v Ene 07

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

Expediente Nro. 95/00106

NOTIFICACION. NOTIFICASE por esta vía a QUESERIA MAR DEL PLATA S.A. la Resolución del Directorio de ANTEL Nro. 365/95 de fecha 25/01/95 recaída en expediente Nro. 95/00106 que dispone: 1.- APROBAR la liquidación practicada por Gerencia Cobranzas y Gestión Deudores, relativa a la deuda del servicio No. 201585 a nombre de QUESERIA MAR DEL PLATA S.A., por un monto de $ 3.061.78 (Pesos Uruguayos tres mil sesenta y uno con 78/00) calculada al día 27/01/92.-

2.- DISPONER la promoción de juicio ejecutivo al deudor individualizado en el VISTO, lo que comete a la Asesoría Letrada. ANTEL.- Proc. SANTOMAURO.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 55983 Ene 02- v Ene 07

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

SE NOTIFICA A FREDDY E. PEREZ (C.I. 2.653.184-5) lo dispuesto por la Gerencia División Recursos Humanos a fs. 4 del expediente administrativo 96/05465, con relación a su solicitud de reingreso a la Administración: De acuerdo a la normativa legal vigente no es posible acceder a lo solicitado. Asesoría Legal de Antel. Bellido.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 55991 Ene 02- v Ene 07

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

NOTIFICACION.- NOTIFICASE por esta vía a AMABILIO GERARDO RODRIGUEZ DIAZ la Resolución No. 761/95 de fecha 17-10-95 de la Gerencia de División Económico Financiera de A.N.TEL. en ejercicio de las atribuciones delegadas por Resolución No. 491/95, recaída en el expediente No. 95/04975 que resuelve: 1) APROBAR la liquidación practicada por Gerencia División Ancel, relativa a la deuda del servicio a nombre de Amabilio Gerardo Rodríguez Díaz, por un monto de $ 17.033,00 (pesos uruguayos diecisiete mil treinta y tres con 00/100), calculado al día 21/03/95. Dr. Leonardo Delbono Moratto, Abogado.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 55997 Ene 02- v Ene 07

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

EDICTO

Se notifica por este medio al Consorcio Sitra Vial -Pérez Noble- Contam la Resolución del Poder Ejecutivo del 18 de Setiembre de 1996 recaída en el expediente 96/3/653 y anexos. Dispónese por incumplimiento del contratista, la ejecución de las garantías del fiel cumplimiento de contrato, depositadas por parte del Consorcio Sitra Vial Pérez Noble- Contam según la Licitación Pública Internacional Nº 20/92 para la ejecución de las obras: Ruta Nº 1 tramo Santiago Vázquez-Libertad de 2 Km. 345.99 a 5 Km. 112.77 (progresiva actual 26 Km. 345.99) cuya pérdida fue declarada por Resolución del Poder Ejecutivo de 9 de agosto de 1994, una sanción de U$S 148.000 (dólares estadounidenses ciento cuarenta y ocho mil) equivalente al monto de los gastos realizados por la Dirección Nal. de Vialidad, que se pagará en treinta cuotas mensuales, iguales y consecutivas venciendo la primera a los seis meses de firmado el convenio de pago respectivo, las cuales devengarán a partir de esa fecha un interés efectivo del 12% anual, pagadero mes a mes conjuntamente con cada cuota de capital. Dispónese que el M.T.O.P. y el Consorcio incumplidor suscriban un convenio detallando las condiciones del pago el cual deberá otorgarse el plazo de 30 días a contar de la notificación de la presente Resolución. Cumplido este plazo sin que se hubiere suscrito dicho convenio cométese al M.T.O.P. a accionar ejecutivamente por la cantidad adeudada, sus intereses y costos.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 56055 Ene 02- v Ene 07

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

La Dirección Nacional de Minería y Geología, hace saber a los señores mineros y particulares que de acuerdo a las disposiciones legales vigentes han sido libradas áreas que se encontraban afectadas por solicitudes mineras.

Montevideo, 27 de diciembre de 1996.

ASUNTO CARP. MINERAL TITULAR DPTO. S.J. PADRONES

439/96 —— Arena MONTREAL INMOBILIERE S.A. MALDONADO 1a. 2304 (urbano)

1020/87 3076 Minerales Metálicos GONDOL S.A. COLONIA 2 y 7a. Ver Resolución en Cartelera de DINAMIGE.

64/85 2669 Minerales Metálicos Cía. MINERA SAN JOSE SAN JOSE COLONIA 3a., 4a., 5a. y 7a. Ver Resolución en Cartelera DINAMIGE.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 56024 Dic 31- v Ene 03

DIRECCION NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 23 de diciembre de 1996.

Intímase la presentación a cualquier interesado en el registro de las marcas "MAS DELICIAS", Acta 283.262 "MEPLA", Acta 286.472, "EL NUEVO DIARIO", Acta 252,220, ante la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial calle Rincón 719, Publíquese, 3 días.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 56057 Ene 02- v Ene 07

ADMINISTRACION NACIONAL DE CORREOS

RESOLUCION

Montevideo, 27 de diciembre de 1996.-

A continuación y cumpliendo decreto judicial se transcribe íntegro el siguiente acto administrativo:

"MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

"DIRECCION NACIONAL DE CORREOS

"Montevideo, agosto 24 de 1994.-

"Exp. 663/94.-

"JMM/rac.

"Visto: Estos antecedentes en que la División Inspección General da cuenta de irregularidades administrativas producidas el día 20/04/94 imputables a la empresa SOBREXPRESS (la cual no tiene permiso de esta Dirección Nacional.-

CONSIDERANDO: lo actuado por la citada División y lo dictaminado por la División Asesoría Jurídica.-

ATENTO: a lo expuesto precedentemente.-

"LA DIRECCION NACIONAL DE CORREOS

"R E S U E L V E

"1) Aplicar a la Empresa SOBREEXPRESS (sin permiso) por irregularidades cometidas el día 20/04/94, una multa equivalente a 20 veces el porte faltante sobre 431 envíos en infracción.

2) Transcríbase a la División Administración Financiera Contable.-

3) Pase a la División Inspección General para que determine la situación actual de esta empresa.-

4) De comprobar que trabaja sin el permiso, reclamar el cese inmediato de actividad.-

5) Cumplido, vuelva.

"JORGE GANDINI - DIRECTOR NACIONAL DE CORREOS"

Exp. 663/94

Montevideo, 27 de diciembre de 1996.-

OFICINA DE PRENSA Y RELACIONES PUBLICAS.-

27) (Cta. Cte.) 3/pub 56042 Dic 31- v Ene 03

NOTIFICACION

Montevideo, 27 de diciembre de 1996.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE CORREOS

R E S U E L V E:

1) Declárase que se ha producido la Renuncia Tácita del funcionario Sr. Milton González C. 8633, por Abandono de Cargo.

2) Notifíquese al interesado por División Recursos Humanos y comuníquese a la División Administración Financiera Contable, Tribunal de Calificaciones y a la División Normas y Operaciones.- Cumplido, vuelva para su posterior archivo. ING. FERNANDO BRACO-PRESIDENTE-EMILIO BERRIEL-SECRETARIO GRAL.

EXP. 229/96.

Montevideo, 27 de diciembre de 1996.-

OFICINA DE PRENSA Y RELACIONES PUBLICAS

27) (Cta. Cte.) 3/pub 56043 Dic 31- v Ene 03

BANCOS



Banco Central del Uruguay

De acuerdo a las disposiciones del Decreto Ley N° 14.412 del 8-8-75, sus modificativas y concordantes y ante la imposibilidad de notificar personalmente a aquellas personas cuyo domicilio actual se desconoce, dicha notificación se efectúa pro este medio, comunicándose a los infractores la clausura en el sistema bancario, por el período de un año de las siguientes cuentes corrientes.

RESOLUCION DEL 29-11-96

NOMBRE	DOCUMENTACION
ALVAREZ ROTH Alvaro Gonzalo	3719431-3
BARRIOS GONZALEZ Gustavo	3575423-6
BRUNO BORBA Nelson Pablo	1524253-0
CAUSSADE SILVA Emir	880547-4
CLAVIJO MARTINEZ Favio Guillermo	2823975-2
DALVA HAZAN Moris	940674-4
FERNANDEZ SILVA Luciano	2956659-6
FERRETERIA DEL HERRAJE INDUSTRIAL	210419170014
FORTUNATTO INNELLA José Luis	2555914-3
GALLERO DOTTA Héctor Mario	1656247-0
GONZALEZ URIOSTE, Coralio	2520812-6
GUGLIELMONE CORTES, Armando	3069727-7
IMAGENES E INGENIO LTDA.	020068190012
ISASMENDI Micaela Enriqueta	1072295-9
KINTER S.A.	211956150010
LONGO UBAL Manuel Alberto	1079508-7
MENDOZA MORALES Miguel Angel	1442842-8
PACIFICO TEXEIRA Carmen Ma.	3723755-7
PEREIRA NOGUEIRA Ismael Eladio	1905627-2
POSADA RODRIGUEZ Rosana Elena	1622492-5
RIVERA EXTINTORES LTDA.	12843640010
RODRIGUEZ SEGUESSA Nancy Irene	4226564-2
SEIJAS GARIN, Carlos Andrés	3814642-0
SERORENA CAPDEVIELLE Lilian Cecilia	1225479-8
SILVA LEMES Jorge Daniel	4592773-6
SKAPIRO GOLDFARB Cecilia	719860-0
TALLER CUATRO S.R.L.	213352020010
VERA PELLEGRINI Héctor Williams	1588933-0

De acuerdo a las disposiciones del Decreto Ley N° 14.412 del 8-8-75, sus modificativas y concordantes y ante la imposibilidad de notificar personalmente a aquellas personas cuyo domicilio actual se desconoce, dicha notificación se efectúa por este medio, comunicándose a los infractores la extensión a dos años las clausuras en el Sistema Bancario, de la siguientes cuentas corrientes

ANDRADE Luis Paulo	515327-0
D'AMORE DE GIUNZA Silvio	772656-0
FERNANDEZ ASTESIANO Juan Alberto	2948330-0
HERNANDEZ SOSA Fernando	1757864-4
NADAL GONZALEZ Ismael Octavio	1266132-7
NIGALEX S.A.	
TERCAN S.A.	211545140011

27) (Cta. Cte.) 3/pub 56054 Ene 02- v Ene 07

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

AVISO

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Se cita al Sr. Salomón Carlos Cheb Terrab para que comparezca dentro del horario de Oficina, en el Sector Notificaciones de esta Dirección, sito en la calle Piedras 319 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la resolución de la Dirección de Fiscalización fecha 4/10/96 dictada en expediente N° 96/05/005/03/0/63178 caratulado "PROVIN SA.- Actuación Inspectiva" bajo apercibimiento de darlo por notificado.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 51 del Código Tributario-Ley N° 14.306 de 29/11/84.-
Montevideo, 17 de Diciembre de 1996
El Sr. Director de la Dirección de Administración
Dr. OSCAR ALONSO.-

27) (Cta. Cte.) 3/pub 56025 Dic 31- v Ene 03

AVISO

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Se cita al Sr. Carlos Alberto Reta Iraola o Irarola para que comparezca dentro del horario de Oficina, en el Sector Notificaciones de esta Dirección, sito en la calle Piedras 319 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la resolución de la Dirección de Fiscalización fecha 21/11/96 dictada en expediente N° 96/05/005/03/0/63154 caratulado "RETA HNOS. SA.- Actuación Inspectiva" bajo apercibimiento de darlo por notificado.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 51 del Código Tributario-Ley N° 14.306 de 29/11/84.-
Montevideo, 17 de Diciembre de 1996.
El Sr. Director de la Dirección de Administración
Dr. OSCAR ALONSO.-

27) (Cta. Cte.) 3/pub 56026 Dic 31- v Ene 03

A.N.E.P

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
CONSEJO DE EDUCACION
SECUNDARIA

El Consejo de Educación Secundaria en sesión No. 89 de fecha 29 de noviembre de 1996, resolvió:
Establecer que la renuncia presentada por el profesor de matemática Diego Ravera Giuria se consideran sin motivos justificados. (Exp. No. 10064/96).

27) (Cta. Cte.) 3/pub 56047 Ene 02- v Ene 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18o. Turno, dictada en autos "ROYALTIES S.A.- Concordato Preventivo.- Ficha 18o./53/96", se hace saber que por resolución No. 2192 dictada el 18 de diciembre de 1996 en Junta de Acreedores, se dispuso: "dada la votación efectuada en forma conjunta y por unanimidad de los acreedores presentes que representan según surge de fojas 517 y 517 vta. más del 96% del total del pasivo quirografario verificado, homologar el Concordato de Royalties S.A. aprobado en autos por la presente Junta de Acreedores.- Procede en consecuencia cumplir con la preceptiva legal incidente, dada por el art. 36 de la Ley 2.230 en la remisión efectuada por el art. 72 inc. 1 de la misma. Y expídanse los edictos a los efectos de que sea publicada la presente resolución por el término legal, habilitándose la Feria Judicial mayor a sus efectos." Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 19 de diciembre de 1996.- Esc. Juan A. da Misa.- Act. Adscripto.

27) $ 1.440,00 10/pub 150244 Dic 31- v Ene 15

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DE VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimo Sexto Turno y en los autos caratulados: "ANTEL c/ PRESVIETERA GUTIERREZ, LISARDA - Juicio ejecutivo", (Ficha C/759/94), se cita, llama y emplaza a LISARDA PRESVIETERA GUTIERREZ por el término de noventa días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.- Montevideo, 18 de noviembre de 1996.- Ma. Teresa Ribas Rebollo. Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 55982 Dic 27- v Ene 13

TRIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de la Capital de 34 Turno dictada en autos caratulados: "SENTUL S.A.: C/Ferber María Isabel y sucesores y otro". -Escrituración Judicial, Fa 1013/96, se hace saber que se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los sucesores a título universal o singular de María Isabel Ferber de Sapelli, para que comparezcan ante este Juzgado a otorgar la escritura de compra venta, respecto al inmueble padrón No. 9916, de la 6a sección judicial del departamento de San José, bajo apercibimiento que de no hacerlo se designará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Se deja constancia que se habilita la feria judicial mayor a los efectos de la expedición de Edictos.
A los veinte días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y seis, se realizan estas publicaciones a los efectos legales. Esc. Silvia Geovanesian, Actuaria.
27) $ 1.280,00 10/pub 150130 Dic 30- v Ene 14

CONVOCATORIAS

COOPERATIVA MEDICA CO.M.TA. DE TACUAREMBO

Tacuarembó, 24 de Diciembre de 1996.-

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA - SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca de acuerdo a lo dispuesto por los Arts. 22 y 24 del Estatuto a los socios de la Cooperativa Médica de Tacuarembó (CO.M.TA.) para la Asamblea a realizarse el día 02 de Enero de 1997 a la hora 20 y 30' en el Local de la Cooperativa, 18 de Julio 309, con el objeto de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Consideración de la Memoria y el Balance Ejercicio 95/96.
3) Proyecto de Distribución de Excedentes de Percepción Ejercicio 95/96.
4) Informe de Comisión Fiscal.
5) Presupuesto Ejercicio 96/97.
6) Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el Acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Asamblea.
7) Por tratarse de Segunda Convocatoria, se hace saber que transcurridos treinta (30) minutos de la hora fijada; la asamblea dará comienzo y sesionará con el número de socios presentes.
Por Comisión Directiva de CO.M.TA. Dr. Nelson Ferreira de Mattos, PRESIDENTE; Dra. Cora Chiesa de Ruiz Díaz, SECRETARIO.
27) $ 1.900,00 5/pub 150301 Ene 02- v Ene 09

VARIOS

Escritura: 4/11/96.
Inscripción: 39039/1996.
Otorgante: Aída Amelia De Domenico Postiglioni.
Beneficiarios: Miguel Angel y Jorge Elbio Mayans De Domenico.
Bien Pad. 61497/1001 Mdeo.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 55862 Dic 19- v Ene 03

CONSTITUCION DE BIEN DE FAMILIA

Escritura: 19/07/95
Inscripción: N° 2.613. Año 1995
Constituyentes: Carlos Alber Bottarro Forapagliero y Laura Astigarraga Linares; casados entre sí, en beneficio de ambos.
Padrón 10.077, 19na. Secc. Jud. de Canelones Sup. 600 mts.2.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 55894 Dic 20- v Ene 07

BIEN DE FAMILIA

ESCRITURA: 05/12/96.
INSCRIPCION: N° 43.530. AÑO 1996.
ESCRIBANA AUTORIZANTE: Giovanna Andreoli.
PADRON: 124.626, 24a. sección judicial de Montevideo.
CALLE: Maipú 2026.
CONSTITUYENTES: Héctor BORRA CERONI y Fanny Dora FERRARI BIA.
BENEFICIARIOS: Héctor BORRA CERONI y Fanny Dora FERRARI BIA.
TASACION BHU: UR 4.291.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 55926 Dic 24- v Ene 09

Se notifica al Sr. Jorge Washington Huszcsa Barea que incurrió en más de 10 días consecutivos de faltas sin causas debidamente justificadas, otorgándole un plazo de 6 días hábiles para presentar sus descargos. De no producirse los mismos, quedará automáticamente separado del cargo".
27) (Cta. Cte.) 3/pub 56040 Dic 31- v Ene 03

INSTITUTO NACIONAL DEL MENOR

DIVISION RECURSOS HUMANOS
DEPTO DE REGISTRO Y CONTROL DE PERSONAL
De acuerdo con lo dispuesto por el art. 24 del Decreto Ley 14.416 del 28-08-75 y por el Decreto 241/69 del 20-05-69, se emplaza a los Sres. Liber Enrique ETCHEVERRY, Mirta Beatriz CARBAJAL VADONE, María del Carmen AGUILAR PARARD, Rosita Verónica PATOKA BRODACH, Yonny ROLDAN, José Carlos SELAYARAN ACOSTA, María Aline PEREZ MORGAN, Luz del Alba RAMOS OLIVERA, Martha Karina SANDER PRESTES, Martha Carmen COUTO MEDINA, Mora Inés PODESTA BARATTA, Francisco Manuel ALONSO NUÑEZ, a presentarse en el Depto de Registro y Control de Personal sito en 18 de Julio 1516, piso 4°, dentro del tercer día de esta notificación al desempeño de sus funciones o expresar motivos fundados de sus inasistencias, bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante al cargo.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 56049 Ene 02- v Ene 07

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, se dispuso la apertura judicial de la Sucesión de: AQUILES LEONEL CENTURION HALLER Ficha B/531/96; citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de veinte días a deducir en forma sus derechos.
Se habilita la Feria Judicial Mayor.
Tacuarembó, diciembre 2 de 1996.
Esc. Gregorio Ríos, Actuario.
27) $ 640,00 10/pub 48512 Dic 31- v Ene 15

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

PEREZ MACKINNON Y MARTINELLI S.A.
RESOLUCIONES ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE 19.12.96

1. Aprueba Estatuto, modificando arts.:
art. 5.- Capital: $ 40.000.000, aumentarse hasta quíntuplo. Acciones al portador de $ 10.000.
art. 6.- Elimina Literal e.
art. 10.- Reconoce propietario a tenedor acciones hasta resolución judicial.
art. 28.- Elimina literal f.
art. 29.- Vacancia en Directorio: art. 379 de la Ley.
art. 36.- Eliminan disposiciones de C.N.D. como accionista.
2. Aprueba integración de saldo de aportes a capitalizar.
28) $ 11.050,00 10/pub 150180 Dic 30- v Ene 14

COMPROMISO DE FUSION ENTRE CIBA-GEIGY URUGUAYA S.A. Y SANDOZ QUIMICA Y FARMACEUTICA S.A.

Con fecha 23 diciembre 1996, Ciba-Geigy Uruguaya S.A. y Sandoz Química y Farmacéutica S.A., al amparo de lo dispuesto por artículo 125 y complementarios de ley 16.060, celebraron un contrato por el que se comprometieron a fusionarse por incorporación, de modo tal que Sandoz Química y Farmacéutica S.A. se disolverá sin liquidarse, trasmitiendo su patrimonio, a título universal, a Ciba-Geigy Uruguaya S.A.. Como consecuencia Ciba-Geigy Uruguaya S.A. modificará sus estatutos sociales cambiando su denominación tomando el nombre de "Novartis S.A." y aumentando su capital social a "$ 50.000.000".
El compromiso de fusión y los balances sociales especiales al 30 noviembre 1996 se encuentran a disposición de los accionistas y acreedores en las sedes de cada sociedad. Se convoca a los acreedores de Sandoz Química y Farmacéutica S.A. para que justifiquen sus créditos en Avda. Millán 3907, Montevideo, en el término de veinte días a contar desde la última publicación. También se convoca a los acreedores de las dos sociedades contratantes para que deduzcan oposiciones dentro del plazo antes referido.
28) $ 22.100,00 10/pub 150246 Dic 31- v Ene 15

FIBRATEX S.A.

Se pone en conocimiento de los accionistas que la Asamblea Extraordinaria celebrada el día 16 de diciembre de 1996 resolvió el aumento del capital elevándolo a la suma de hasta $ 100:000.000.oo.
En su consecuencia y atento a lo dispuesto por los artículos 326 y 328 de la Ley N° 16.060 y disposiciones estatutarias concordantes, se notifica a los señores accionistas que:
1) El que desee ejercer sus derechos de preferencia en el aumento de capital referido tendrá la posibilidad de hacerlo en proporción a sus capitales en un plazo de 30 días luego de la última publicación del presente aviso.
2) El que desee ejercer sus derechos de acrecer en dicho aumento de capital podrá hacerlo en un nuevo plazo de 30 días luego que termine el período para el ejercicio de los derechos de preferencia.
28) $ 5.304,00 3/pub 150368 Ene 02- v Ene 07

FIBRATEX S.A.

De conformidad con lo que disponen los artículos 362, inciso 2° y 363 de la Ley N° 16.060, se pone en conocimiento de los accionistas que por Asamblea Extraordinaria de fecha 16 de diciembre de 1996 se resolvió la recomposición del capital social, su ampliación hasta la suma de $ 100:000.000.oo y la reforma de los estatutos adecuándose a lo dispuesto en el citado cuerpo legal.
28) $ 8.840,00 10/pub 150369 Ene 02- v Ene 16

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES

MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)

Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
NOVENO TURNO

ROQUE o ROCCO DI LEONE o di LEONE o DILEONE, (Ficha S/654/96).
SE HABILITO LA FERIA JUDICIAL MAYOR.
Montevideo, 27 de diciembre de 1996.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 150418 Ene 03- v Ene 17

VIGESIMOPRIMER TURNO

ABEL GASTELLU PUGLIESE, (Ficha S/628/96).
HABILITACION DE FERIA JUDICIAL MAYOR
Montevideo, 26 de diciembre de 1996.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 150472 Ene 03- v Ene 17

CONVOCATORIAS COMERCIALES

HARGUINDEGUY HNOS. S.A.

Se convoca a los Sres. accionistas de Harguindeguy Hnos. S.A. a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 16 de enero de 1997 a las 12 horas en el local de la calle Ruta General Artigas casi San Martín de Paysandú, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la Memoria, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio cerrado en setiembre de 1996.-
2) Distribución de Utilidades.
3) Elección de Directorio.
Registro de Accionistas se abre tres días de anticipación cerrándose al iniciarse el acto. El Directorio
03) $ 228,00 1/pub 150408 Ene 03- v Ene 03

CLUB DE LOS BALLENEROS
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Punta Ballena, 30 de diciembre de 1996.
De acuerdo con lo que establece el artículo 12 (décimo segundo) del Estatuto, se convoca a los socios para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Sábado 25 de Enero de 1997 a las 11:00 horas en el local social de Punta Ballena (Depto. de Maldonado) a fin de considerar el siguiente Orden del Día:
1) Consideración de la Memoria y los Estados Contables por el período finalizado el 31 de Agosto de 1996 para su aprobación.
2) Renovación de autoridades.
3) Informe a la Asamblea General por parte de la Comisión Directiva, sobre las facultades relativas a contraer obligaciones según lo dispuesto en el artículo 17 (décimo séptimo) de los Estatutos Sociales.
4) Designación del Sr. Leonardo Rosatti como Socio Honorario propuesto por la Comisión Directiva según lo dispuesto en el artículo 3 (tercero).
5) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta.
Recordamos a los estimados socios que una vez transcurridos treinta minutos de la primera convocatoria, la Asamblea se reunirá en segunda convocatoria cno el número de asistentes presentes.
LA COMISION DIRECTIVA.
03) $ 380,00 1/pub 150438 Ene 03- v Ene 03

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO
ENTES

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

EMPLAZAMIENTO al titular del servicio telefónico número 803014 habilitado en 8 de Octubre 2688 apto 302.
Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 228,00 3/pub 150419 Ene 03- v Ene 08

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJERCITO NACIONAL
COMANDO DE APOYO ADMINISTRATIVO
SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
LICITACION PUBLICA No. 142

Adquisición de víveres secos con destino a unidades del Ejército durante el 2do. trimestre de 1997, según pliego de condiciones.
Apertura: 1era. 15 DE ENERO DE 1997.
1er. LLAMADO HORA: 0930.
2do. LLAMADO HORA: 1000.
2da.: 17 DE ENERO DE 1997.
1er. LLAMADO HORA: 0930
2do. LLAMADO HORA: 1000
El valor de los Pliegos es de $ 1.250,oo los mismos se encuentran a disposición días hábiles de 0700 a 1230 hs. en Cno. Gral. Leandro Gómez 4348.
12) (Cta. Cte.) 1/pub 56069 Ene 03- v Ene 03

BANCOS
Banco de Previsión Social
LCITACION PUBLICA Nro. 2058.603

OBJETO: PRESTACION DEL SERVICIO DE COMUNICACION DE DEFUNCIONES EN LOS DEPARTAMENTOS DEL INTERIOR DE LA REPUBLICA.
APERTURA: 5 DE FEBRERO de 1997
HORA: 11.00.
PLAZO DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS:
Hasta el día 5 de Febrero a las 11.00 horas.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras ubicado en la Calle Colonia 1921, 3er. piso, de donde podrán ser retirados durante los días hábiles y en el horario de Oficina.
Montevideo, 2 de Enero de 1997
RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES
Depto. de Adquisiciones
12) (Cta. Cte.) 3/pub 56073 Ene 03- v Ene 08

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, enero 3 de 1997
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los

correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

OSCAR ABELLA, 32 años, soltero, ing. agrónomo, oriental, domiciliado en José Martí 3320/101 y DANIELA MALATES, 28 años, soltera, ing. agrónomo, oriental, domiciliada en Colonia 1767/5.

HORACIO de MELLO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Montero Vidaurreta 323 y MARIA NOEL RODRIGUEZ, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Gregorio Camino 419.

OFICINA No. 2

JUAN JOSE BLENGIO, 23 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado en Enrique Guarnero 3973 y ANA MARIA BARAIBAR, 33 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Francisco Bauzá 3675.

OFICINA No. 3

ADRIAN ARLEY COLOMBO, 22 años, soltero, futbolista, oriental, domiciliado en Calle 3 - 2270 Paso de la Arena y LAURA GABRIELA SOSA, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Las Lilas 6129.

OFICINA No. 4

DIEGO LARROSA, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Br. Artigas 4504 y SYLVIA RINGEL, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Eusebio Valdenegro 3373.

OFICINA No. 6

EDILBERTO RUBEN MEDINA, 62 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Avda Libertador 1531/906 y ELSA FERNANDEZ, 68 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Avda. Libertador 1531/906.

HECTOR ROGELIO MICHILENA, 36 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Panamá 1107/910 y ALICIA ESTHER JARA, 44 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Panamá 1107/910.

DARWIN MIGUES, 24 años, soltero, diseñador gráfico, oriental, domiciliado en Camino Maldonado 8191 y CLAUDIA ANDREA BAGNASCO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Camino Maldonado 8191.

OFICINA No. 7

JAVIER EUGENIO PASCAL, 37 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en José Ellauri 1070 y MARIA LAURA RODRIGUEZ, 35 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Las Heras 1984.

OFICINA No. 8

OMAR MARCELO REGINENSI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Albéniz 5680 y ANDREA PAOLA CABRERA, 21 años, soltera,' empleada, oriental, domiciliada en Albéniz 5680.

OFICINA No. 9

ALEJANDRO SCHWARTZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Maldonado 2210/001 y GABRIELA OSIEVICH, 26 años, soltera, veterinaria, oriental, domiciliada en Maldonado 2210/001.

OFICINA No. 10

ESTEBAN DANIEL OSANO, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Hudson 4853 y ANA MARIA BENTANCOR, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Hudson 4853.

FERNANDO VARELA, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Luis A. de Herrera 3294 y MARIELA ORTIZ, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Francisco Vidiella 2365.

FERNANDO DALMIRO OSTOLAZA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lucas Obes 818 y VERONICA NATALIA RODRIGUEZ, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Valentín Alvarez 5917.

VALERIO FLAVIO NERI, 27 años, soltero, profesional, oriental, domiciliado en Ponce 1541 y MONICA ROXANA DAMBORIANO, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Argerich 4438.

ENRIQUE MARIANO VAZQUEZ, 27 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Carlos Roxlo 1345/502 y ANDREA LARRAURI, 29 años, soltera, empresaria, oriental, domiciliada en Carlos Roxlo 1345/002.

14) $ 113,00 3/pub

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Ma. Elena Riva-Zucchelli y David Raij solicitan la inscripción del programa de ordenador denominado "LOGISTIX"; del cual se declaran autores.Montevideo, 30 de noviembre de 1996. Luis A. Musso Ambrosi, Director General.
17) $ 570,00 10/pub 150439 Ene 03- v Ene 17

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"TRANSPORTES INTERNACIONALES HUGUET LIMITADA"
CESION DE CUOTAS - MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

FECHA: 03/06/93.
INSCRIPCION: Nº 1282, Fo. 1653, Lo. 2.-
CEDENTE: Carlos Alfredo HUGUET ZABALLA (15 cuotas).
CESIONARIOS: Carlos Alfredo HUGUET BICA (13 cuotas. Total: 28 cuotas), Juan Andrés POSE OLHAGARAY (2 cuotas).
ADMINISTRADOR: Carlos Alfredo HUGHET BICA.-
22) $ 663,00 1/pub 49710 Ene 03- v Ene 03

"AUTOMOTORA CERRO LARGO S.R.L."
Cesión de cuotas y modificación

CONTRATO: 6/11/90.
INSCRIPCION: Registro de Comercio No. 83, Fo. 296/98 el 15/11/90.
CEDENTES: Teddy González Rodríguez y María Nelly Bentancour Debenedetti.
CESIONARIO: Luana Muriel del Carmen Aleman Amejeiras.
ADMINISTRACION: Jorge Washington Farias Feo.
MODIFICACION: La razón social pasa a ser "JORGE FARIAS LIMITADA".
22) $ 884,00 1/pub 49716 Ene 03- v Ene 03

"YAGUARON LTDA."
Cesión de Cuotas - Modificación de Contrato Social

FECHA: 11/11/96
INSCRIPCION: Nº 1967, Fo. 2510, Lo. 2.
CEDENTE: Victorino Hugo VAZQUEZ PEREZ (50 cuotas).
CESIONARIO: Godofredo ACOSTA ZUBIAGUIRRE (50 cuotas).
ADMINISTRADOR: Dardo ACOSTA ALVAREZ.
DOMICILIO: Río Branco.
22) $ 663,00 1/pub 49717 Ene 03- v Ene 03

SEMSA S.R.L.

CONTRATO: 4 de noviembre de 1996.
SOCIOS: Ernesto Juan Barrón Batista y Horacio Fagalde Perera.
CAPITAL: $ 8.500.
PLAZO: 30 años.
ADMINISTRACION: Horacio Fagalde Perera.
OBJETO: Principalmente prestación de servicios de auxilios de mecánica automotriz, afines y anexos.
Domicilio: Salto.
INSCRIPCION: Nº 1897, al fo. 2420 del lo. 2.
22) $ 663,00 1/pub 150400 Ene 03- v Ene 03

"F. & G. LTDA."
Cesión de Cuotas Sociales

Contrato: 31 Octubre 1996.
Inscripción: No. 1989, Fo. 2538, Lo. 2, Legajo 228/96.

Cedente: Carlos Marcelo CAILLABET RODRIGUEZ, cede 10 cuotas sociales de $ 100 c/u.
Cesionaria: María Rosa MERLO SOVELOVAS.
22) $ 663,00 1/pub 150405 Ene 03- v Ene 03

"MERCADITO BONANZA S.R.L."
Modificación de Contrato Social

Contrato: 26 Setiembre 1996.
Inscripción: No. 2029, Fo. 2644, Lo. 1, Legajo 679/95.
Unico Administrador: Ramiro Andrés CABRERA KOLESNICK.
22) $ 442,00 1/pub 150406 Ene 03- v Ene 03

"EMPRESA PAGANO LIMITADA"
Cesión de Cuotas Sociales y Modificación de Contrato Social

Contrato: 30 Setiembre 1996.
Inscripción: No. 1943, Fo. 2527, Lo. 1, Legajo 3796/96.
Cedente: Lila Esther PAGANI TARDUGNO cede 255 cuotas sociales de $ 8,oo c/u.
Cesionaria: Susana Teresita PAGANO PAGANI.
Unico Administrador: Susana Teresita PAGANO PAGANI.
22) $ 663,00 1/pub 150407 Ene 03- v Ene 03

LA PIRAMIDE DOS LIMITADA

Contrato: 1/11/1996. Inscripción: No. 2126, Fo. 2766, Lo. 1, Ljo. 4110/96.
Socios: Shirley Esther Rodríguez Dieppa, Gustavo Cantero Ugolini y Juana Bautista Bentos González.
Administración: Gustavo Cantero.
Capital: $ 9.000 dividido en 60 cuotas. Cada socio 20 cuotas.
Objeto: Taller de confección y reparación de calzado, su comercialización, accesorios y en general trabajo en tela, lana, cuero o similares, importación, exportación, consignaciones y representaciones.
Plazo: 30 años, desde 1/11/1996.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1.105,00 1/pub 150416 Ene 03- v Ene 03

GRADELFI S.R.L.
CESION DE CUOTAS

CONTRATO: 17/12/96.
INSCRIPCION: No. 2189, Fo. 2840, Lo. 1.
CEDENTE: Orlando Pérez Schipani.
CESIONARIA: Ana Villar Babuglia (325 cuotas).
22) $ 442,00 1/pub 150417 Ene 03- v Ene 03

URANTIAL LTDA.
Cesión

Contrato: 7 noviembre 1996.
Inscripción: No. 2185, Fo. 2835, Lo. 1.
Cedentes: GUSTAVO HEBERT NUÑEZ GONZALEZ y ELIZABETH SILVOTTI GONZALEZ (25 cuotas).
Cesionario: Daniel Sylburski Bordas de Peñafort.
22) $ 442,00 1/pub 150420 Ene 03- v Ene 03

DISTRIBUIDORA URANTIAL LTDA.
Cesión

Contrato: 7 Noviembre 1996.
Inscripción: No. 2192, Fo. 2843, Lo. 1.
Cedentes: GUSTAVO HEBERT NUÑEZ GONZALEZ y ELIZABETH SILVOTTI GONZALEZ (5 cuotas).
Cesionario: Daniel Sylburski Bordas de Peñafort.
22) $ 442,00 1/pub 150421 Ene 03- v Ene 03

ASSISTAR S.R.L.
Cesión

Contrato: 28 noviembre 1995.
Inscripción: No. 648, Fo. 839, Lo. 1, (Legajo 7109/93).
Cedente: CARLOS EDUARDO NOLLA FERRE (10 cuotas).
Cesionaria: María del Rosario Ayestarán Cardozo.
Administración: Cualquier socio indistintamente.
22) $ 442,00 1/pub 150422 Ene 03- v Ene 03

ASSISTAR S.R.L.
Cesión - Modificación

Contrato: 28 noviembre 1995.
Inscripción: No. 647, Fo. 838, Lo. 1, (Legajo 7109/93).
Cedente: NELLY TERESITA FREITAS (10 cuotas).
Cesionaria: María del Rosario Ayestarán Cardozo.
Administración: Cualquier socio indistintamente.
22) $ 442,00 1/pub 150423 Ene 03- v Ene 03

RUBIR S.R.L.
Cesión-Modificación

Contrato: 11 Noviembre 1996.
Inscripción: No. 2004, Fo. 2554, Lo. 2, (Legajo 1649/93).
Cedentes: CLELIA TERESITA ITRI BARCELO y RAUL VIDAL MONTENELLI (50 cuotas).
Cesionario: Alvaro Raúl Vidal Itri.
Plazo: 15 años desde 11 noviembre 1996.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
22) $ 663,00 1/pub 150424 Ene 03- v Ene 03

S.O.I LTDA.
Cesión-Modificación

Contrato: 27 noviembre 1996.
Inscripción: No. 2068, Fo. 2639, Lo. 2.
José Néstor Muiño Moglia cede a Eduardo Gabriel Bassino Rodríguez 11 cuotas, a Graciela Beatriz Arnoletti Virginio 7 cuotas y a Gonzalo Diego Bolla Villademoros, 3 cuotas. Hugo Pascual Grassano Cabrera y Marianela Bernasconi Fernández ceden a Andrea Menéndez Barindelli, 8 cuotas y a Marina Cabrera Porta, 7 cuotas. María Cecilia López Ramírez y Dardo Javier Ortiz Méndez ceden a Raúl Aníbal Irigoyen, 9 cuotas y a Oscar Alvaro Ascheri Ezquerro, 4 cuotas.
Administración: Raúl Irigoyen.
Plazo: 30 años.
22) $ 1.105,00 1/pub 150425 Ene 03- v Ene 03

"SALSIR S.R.L."

SOCIOS: Nilsa de Oliveira Sales, Vilarci de los Santos Freitas.
CAPITAL. $ 20.000.
OBJETO: Compra y venta de lanas, cueros y frutos del país, Importación - Exportación.
Domicilio: Rivera.
Plazo: 20 años.
Inscripción: Reg. Púb. y Gral. de Comercio N° 1983, F° 2530, L° 2.
22) $ 663,00 1/pub 150426 Ene 03- v Ene 03

GABO UNION LTDA.

FECHA: 12.12.96.
INSCRIPCION: 18.12.96, No. 2177, Fo. 2827, Lo. 1, Legajo 4213/96.
SOCIOS: JOSE GERVASIO ARTIGAS VALDEZ y MIRIAN JANET FALCON DIAZ.
CAPITAL: $ 20.000 en partes iguales.
PLAZO: 30 años.
DOMICILIO: Félix Laborde 2224.
OBJETO: Taller mecánico.
22) $ 663,00 1/pub 150455 Ene 03- v Ene 03

PANADERIA LAR LTDA

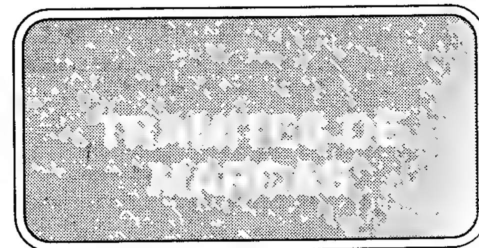
FECHA: 2.12.96.
INSCRIPCION: 18.12.96, No. 2178, Fo. 2828, Lo. 1, Legajo 4214/96.
SOCIOS: LUIS PABLO Y RUBEN ANDRES ABBADIE GOICOECHEA y RUBEN ABBADIE GISMERO.
CAPITAL: $ 40.000, RUBEN ABBADIE GISMERO 50% y 25% los otros.
PLAZO: 30 años.
DOMICILIO: Rivera 758, Pan de Azúcar.
OBJETO: Panadería.
22) $ 663,00 1/pub 150456 Ene 03- v Ene 03

CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL LA PAZ S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

INSCRIPCION: N° 36, F° 42, L° 4 de Contratos.
CEDENTES: Lilians del Carmen Frachi, Ramona Sirley Ramos.
CESIONARIOS: Niriam Raquel Martins Bengoechea, Alicia Angelita Wels Castello, Amalia Margarita Pintos Coto.
Modificación: CL 7ma: La representación y administración de la Sociedad le corresponde a cualquiera de las socias conjunta o separadamente.
22) $ 884,00 1/pub 150460 Ene 03- v Ene 03

"LEONI MUEBLES S.R.L."

Contrato: 14 noviembre 1996.
Inscripción: No. 2055, Fo. 2624, Lo. 2 de Contrato.
Socios: Wilson LEONI SANCHEZ y María del Rosario MARIÑO CEJAS.
Capital: $ 80.000, 80 cuotas de $ 1.000, 41 cuotas Leoni y 39 cuotas Mariño.
Administración: Wilson Leoni Sánchez.
Objeto: Comercialización de Muebles de cualquier clase, colchones y afines.
Plazo: 25 años.
Domicilio: Canelones.
22) $ 884,00 1/pub 150461 Ene 03- v Ene 03



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acta 292368 Diciembre 30, de 1996 FOX por LAMOR S.A. solicita marca



clase 21.
23) $ 1.900,00 10/pub 150442 Ene 03- v Ene 17

ACTA 292341 Diciembre 27 de 1996. FOX, por Informix Software, Inc. Solicita: "DATABLADE". Clase 9 (Detalle).
23) $ 380,00 10/pub 150443 Ene 03- v Ene 17

ACTA 292340. Diciembre 27 de 1996 FOX, por Bank of Boston Corporation. Solicita:



Reivindicando Prioridad Solicitud Estadounidense Acta No. 75/130.725 de fecha 08/07/96. Clase 36.
23) $ 1.520,00 10/pub 150444 Ene 03- v Ene 17

ACTA 292339 Diciembre 27 de 1996 FOX, por GENERAL ELECTRIC COMPANY Solicita:



Clase 9 (Detalle).
23) $ 1.520,00 10/pub 150445 Ene 03- v Ene 17

ACTA 292338 Diciembre 27 de 1996. FOX, por DowElanco Solicita: "CLINCHER" Clase 5 (Detalle).
23) $ 380,00 10/pub 150446 Ene 03- v Ene 17

ACTA 292337 Diciembre 27 de 1996. FOX, por JOHNSON & JOHNSON Solicitay



Clases 3, 5 (Detalle).
23) $ 1.520,00 10/pub 150447 Ene 03- v Ene 17

ACTA 292336 Diciembre 27 de 1996. FOX, por SACHS AUTOMOTIVE LTDA. Solicita:

LETRAS DE COLOR VERDE



FONDO NEGRO LÍNEAS BLANCAS

Clase 12.
23) $ 1.520,00 10/pub 150448 Ene 03- v Ene 17

Acta 292335 Diciembre 27, de 1996. FOX por Ushio America, Inc. solicita marca "USHIO" clase 11 (detalle)
23) $ 380,00 10/pub 150449 Ene 03- v Ene 17

Acta 292334 Diciembre 27, de 1996 FOX por TEIJIN LIMITED solicita marca "BONALFA" clase 5 (Detalle)
23) $ 380,00 3/pub 150450 Ene 03- v Ene 08

Acta 292333 Diciembre 27, de 1996 FOX, SOCIETE DES PRODUITS NESTLE S.A. solicita marca



clase 30.
23) $ 1.900,00 10/pub 150451 Ene 03- v Ene 17

Acta 292332. Diciembre 27 de 1996 FOX por SOCIETE DES PRODUITS NESTLE S.A. solicita marca



clases 29, 30, 32.
23) $ 1.520,00 10/pub 150452 Ene 03- v Ene 17

Acta 292331 Diciembre 27, de 1996 FOX por ZENECA LIMITED solicita marca "PRIORI" Clase 5 (Detalle)
23) $ 380,00 10/pub 150453 Ene 03- v Ene 17

ACTA 292330 Diciembre 27 de 1996. FOX, por REVO, INC. Solicita: "REVO" Clase 9 (Detalle)
23) $ 380,00 10/pub 150454 Ene 03- v Ene 17

ACTA 292268. Diciembre 24, 1996. NUMEROSKY por REFLEX SRL, solicita: "J. CREW" Clase: 18.
23) $ 380,00 10/pub 150465 Ene 03- v Ene 17

ACTA 292263 Diciembre 23, 1996. NUMEROSKY por Ricardo TAFANI BALDI, solicita: "UMEHIKO" Clase: 19.
23) $ 380,00 10/pub 150466 Ene 03- v Ene 17

ACTA 292238 Diciembre 23, 1996 NUMEROSKY por Javier Saúl VALTAS JELINOVICH, solicita: "GOLDEN GIFT" Clase: 20.
23) $ 380,00 10/pub 150467 Ene 03- v Ene 17

Acta 292266. Montevideo, 23 diciembre 1996. MOLINO CARMELO S.A. solicita: MOLINO CARMELO clases 30, 35, 42.
23) $ 380,00 10/pub 150470 Ene 03- v Ene 17

Acta 292265 Montevideo, 23 diciembre 1996 GUSTAVO MARTINONI por MIGUEL HERNANDEZ, SILVIA HERNANDEZ solicita:



clase 42.
23) $ 1.140,00 10/pub 150471 Ene 03- v Ene 17

VARIOS

MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de LA ESPERANZA S.C. para regularizar un represamiento que embalsa aguas de un curso sin nombre, que aporta aguas al arroyo Zanja Honda, tributario del arroyo Sauce, en la cuenca del río Negro, con destino al riego de cultivos de arroz.
El dique de la represa y su embalse se ubican sobre el padrón No. 6046 de la 6ta. Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 7 de febrero de 1997 a las 9.00 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la ciudad de Río Branco, sita en la calle Felipe Ferreiro 409, de dicha ciudad. Ing. Civ. ROBERTO TORRES CASTRO, DIRECTOR DIVISION RECURSOS HIDRICOS.
27) $ 912,00 3/pub 150441 Ene 03- v Ene 08

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

Exp. No. 5714/96

RECTORIA

El Consejo Directivo Central de la Universidad de la República en sesiones ordinarias de fecha 15 de agosto de 1995 y 17 de setiembre de 1996, aprobó el siguiente:

Plan de estudios de la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación (elaborado por la Comisión Ad-hoc designada a estos efectos por el C.D.C. el 4/4/95)

1. El Objeto de estudio
En la tentativa de intentar circunscribir el objeto de estudio propio de esta Licenciatura se plantea, como primer paso, definir el vocablo "comunicación".
Para dar una idea de la amplitud de los problemas conceptuales que esto implica, hay que señalar que es posible distinguir entre "comunicación" (acción y resultado que afecta a seres vivos, aunque sean unicelulares) y "comunicación humana" (humoral, o gestual; verbal, musical o icónica; personal o colectiva; mediante representación o transferencia; simbólica o directa; etc.) y, dentro de este concepto, finalmente, aparece la "comunicación social".
Al referirse a esta última, -la comunicación social- sólo para clasificar las teorías (que llevan a diferentes definiciones), un autor prestigioso nos habla de:
"I Teorías o enfoques totalizadores
a) teorías de la "sociedad de masas" (los medios son causa y mantienen la sociedad de masas).
b) teorías marxistas y "teoría crítica" (basadas en el sistema productivo).
c) teorías estructural-funcionalistas (son una parte de la sociedad que contribuye a satisfacer sus

necesidades).
d) teorías normativas (se plantean problemas como "libertad de prensa" "responsabilidad social", "control público de los medios").
"II Teorías centradas en el mensaje (se centran en el mensaje mismo, en su estructura interna y los procedimientos para trasmitirlo, así como sus relaciones con el conjunto de la cultura).
"III Teorías de la audicencia y el efecto (consideran casi exclusivamente la participación de los sujetos en la elaboración de los significados que reciben) 1".
Todavía más. Hay "escuelas" que distinguen entre "comunicación social" e "información social". La Sociedad Francesa de Ciencias de la Información y la Comunicación (como su nombre lo señala) es fiel a esta tradición que se mantiene también en el doble nombre de la Asociación Internacional de Investigaciones sobre Comunicación, que tiene este título en inglés (IAMCR-International Association for Mass Communication Research) y que se denomina Asociación Internacional de Estudios e Investigaciones sobre la Información en francés (AIERI).

Algunos problemas conceptuales

Aunque no se haya definido el objeto, al menos se lo circunscribió de mayor a menor: 1) "comunicación", 2) "comunicación humana", 3) "comunicación social" (y su variante "información").
Cuando se pasa a hablar de "ciencias de la comunicación" en lugar de "comunicación social" se está haciendo, entonces, una transposición temática de modo imperceptible.
En el segundo caso se hace referencia a un objeto de conocimiento, la comunicación social, de difícil definición. En el primero, en cambio, se hace referencia a disciplinas (a determinar) que se ocupan de otro objeto, la comunicación, que como ya se señaló, es más amplio que "comunicación social".
Con un esquema, lo más simple posible, se representa gráficamente estas diferencias. Sí se asigna un círculo a cada una de las disciplinas con estatuto reconocido en materia de ciencias sociales, se tiene:
economía
sociología cienc. políticas
Hipót. 3.
lingüística antropología
Hipót. 2
semiología/semiótica psicol. social
Hipót. 1
Ciencias de
la comunicación social
Cada una de las disciplinas mencionadas en el esquema anterior corresponde al reconocimiento de un objeto, más o menos preciso, que las caracteriza, y que se fue construyendo e individualizando con el desarrollo de las disciplinas mismas. En el caso de la comunicación social, sin duda ésta es reconocida como objeto de conocimiento, precisamente porque se fueron desarrollando estudios específicos al respecto. Algunos pretenden que ya existe una disciplina científica que puede o podría denominarse Comunicación o, para no confundir el nombre con el objeto, Ciencia de la comunicación social.
En este caso, el lugar que podría ocupar en el esquema gráfico consistiría en un nuevo círculo, sin que importaran las vecindades de otras disciplinas (Hipótesis 1).
Otros, dudan de la existencia de una disciplina suficientemente desarrollada que se ocupe de este objeto. Y entonces hablan de ciencias de la comunicación. Mediante el plural se está hablando de varias disciplinas científicas que se ocupan de "comunicación" en singular: entonces, lingüística, semiología/semiótica, y psicología social (por lo menos) aparecen necesariamente privilegiadas como disciplinas que se ocupan de aspectos comunicacionales. Lo que sin duda es cierto (esto se puede representar con la hipótesis 2).
Todavía queda una tercera variante: la disciplina en formación, o ya desarrollada, posee dos vertientes: una, en la que predominan los aspectos de estructura social y de poder; otra, en la que predominan los aspectos simbólicos y de significación. La primera, representada por la hipótesis 3 (proximidad con sociología, economía y ciencia política); la segunda, representada por el círculo de semiología/semiótica de la hipótesis 2.
Hasta aqurreno de la actualidad, esto es, una aproximación al término "comunicación" desde una perspectiva sincrónica. Pero
"la instancia de iniciación se complica por participar la comunicación en formas que se encuentran presentes en todos los campos del conocimiento tanto en relación con el pasado, como transmisión de la herencia cultural, en la actualidad, como interacción informativa, o como una de las gestiones que requiere la creación al comprometer la continuidad y el cambio en un tiempo por venir.
"El planteo se complica todavía más en esta época cuando la comunicación se presenta bajo especie mediática, un objeto en expansión, un objeto de reflexión demasiado reciente; de ahí, en parte, que no hayan sido ordenadas suficientemente las condiciones de su difuso estatuto de existencia académica. Por tratarse, además, del acontecimiento de actualidad por preponderancia, su examen no puede ignorar la dependencia de la actualidad ni los desafueros de su extensión y crecimiento sin antecedentes; es necesario, es "de rigor", pensar este tiempo en este tiempo y en la Universidad. La definición, y la formulación conceptual que requiere, constituye una manera de marcar el fin, los límites, de un objeto que se desborda, de los fines, que acompañan esos desbordes.
"Son demasiados y demasiados complejos los atributos de un objeto que, sin duda, constituye uno de los problemas culturales más apremiantes. Precisamente es esta complejidad la que está exigiendo una aproximación rigurosa al tema y las ciencias de la comunicación dispensan el espacio más apropiado para discutir, entre otras, las diferentes teorías que clasifica el INFORME, las denominaciones que responden a necesidades conceptuales diversas, las perspectivas adoptadas, las relaciones que se entablan entre disciplinas con objetos comunes o afines (la lingüística, la psicología social, las ciencias políticas, según el diagrama incluido), aquellas, con las cuales "las ciencias de la comunicación" se integrarían sin excluir otras áreas de las ciencias humanas o de las ciencias duras.
"Se trata de una licenciatura en formación, de una "carrera" que, como otras, no puede ignorar los cambios decisivos de una aceleración tecnológica y su incidencia en la sociedad, una mutación cultural por la que atraviesa la comunidad toda, individuos y colectividades que todavía no han superado la perplejidad frente a un avance cada vez más descontrolado. Más todavía, a diferencia de las otras carreras con las que se la compara, precisamente, son también esos cambios decisivos los que constituyen su materia de estudio y realización" 2.
Finalmente, al considerar los contenidos de la asignatura "Teoría de la comunicación social" también se formularon reflexiones que, por estar destinadas a delimitar el campo de esta actividad y tener un carácter más general, son pertinentes al tratamiento, que aquí se hace, del complejo objeto de estudio a que hace frente el Plan: "Comunicar", en español, según María Moliner, significa: 1) Hacer saber a alguien cierta cosa (informar) connotación de valor.
2) Tener comunicación un recinto con otro (contacto entre objetos) sin connotación.
3) Transmitir alguien sentimientos, costumbres, enfermedades, etc., suyos o que lleva en sí a otro (acción individual) connotación individualista.
4) Dar, infundir (ceder, transmitir) connotación de utilidad.
5) Enseñar (pasar conocimientos) connotación de valor
6) y 7) acepciones poco usadas.

Evolución del uso

Wilkin señala "que los usos que significan globalmente "participar", "compartir", pasan progresivamente a un segundo plano para ceder el primer lugar a los usos centrados alrededor de "transmitir". Del círculo se pasa al segmento. Trenes, teléfonos, periódicos, radio y televisión se convierten sucesivamente en "medios de comunicación", es decir, medios para pasar de A a B" 3.

Amplitud lógica de una teoría "de la comunicación".

Los campos de conocimientos que deberían abordarse si la asignatura se denominara "teoría de la comunicación" serían, por lo menos:
en el campo físico inanimado:
(desde Shannon y Weaver, 1948) los aspectos teóricos específicos -originados por las comunicaciones telefónicas de la época- que reposan en las matemáticas;
en el campo lógico simbólico:
(desde hace aproximadamente tres décadas) los distintos campos de la informática, que según el PEDECIBA sería una "ciencia básica";
en la microbiología:
(también recientemente) los "mensajes" y "códigos" que operan a nivel químico en las respuestas intra e intercelulares;
en la neurofisiología:
los estímulos y respuestas, igualmente codificados (y dependientes del parasimpático, esto es, no subconcientes);
en materia de inteligencia artificial en sentido fuerte, esto es, aquél "que concierne al estudio de los mecanismos de la inteligencia y utiliza la computadora como medio de simulación para verificar un modelo o una teoría, punto de vista que implica una perspectiva cognitiva" 4.
y por último
en la interacción del hombre en sociedad.
Es en un curso de "introducción a la comunicación", donde todas las implicaciones del concepto deben desarrollarse, en términos introductorios. Los problemas reseñados anteriormente, más la significación del lenguaje y la escritura como articuladores fundamentales de la comunicación humana, de la acumulación cultural, de la transmisión, creación y reproducción de saberes y valores, deben constituir el campo de trabajo de esa "Introducción".

II. Fundamentos de los contenidos programáticos del Plan de estudios

"Frente a la complejidad de la comunicación, que es el objeto de estudio atendido por las distintas asignaturas de esta licenciatura, interesa que sus dificultades puedan ser abordadas desde distintos campos disciplinarios, teniend cuenta que la especificidad de los mismos comparte, sin embargo, objetivos comunes. De acuerdo con la metodología que les es pertinente y las metas programáticas, que aparecen formuladas más adelante, las distintas asignaturas se proponen plantear desde sus perspectivas epistemológicas los temas fundamentales de la comunicación, relacionándolos, en cada caso, con aspectos disciplinarios propios. No se trata de entender las distintas asignaturas como conocimientos yuxta-

puestos o dispersos, sino de articularlos, observando sus diferencias, en un proyecto gnoseológico compartido que contemple los siguientes puntos:

1) Los problemas inherentes a la comunicación se ven multiplicados por una actualidad donde el crecimiento y expansión de los medios tecnológicos han alterado y continúan alterando, en procedimiento y en profundidad, la naturaleza de una relación cuyas características definen la condición humana.

2) La atracción de los inventos de la técnica, la novedad de las situaciones a las que esos inventos dan lugar, la seducción de las facilidades que requieren y ofrecen, las insistencias de las empresas de producción, la constante imposición de distinto orden de sus productos, asigna al uso de los aparatos una importancia que la comunidad acepta y aprecia en forma desmedida. Sin restar la atención suficiente a la necesaria manipulación de los aparatos, las distintas disciplinas que requieren para sus cometidos el empleo de los mismos, no se aplicarán tanto a la adquisición de las prácticas utilitarias -los manuales proporcionan instrucciones accesibles- sino que se dedicarán prioritariamente a contemplar y discutir los procedimientos intelectuales y estéticos que esa utilización creciente comporta.

3) Frente a la avalancha de mensajes construidos por las agencias de comunicación (información, publicidad, programaciones industriales -en serie- de distintas modalidades de la ficción), varias asignaturas se proponen habilitar un espacio donde la valoración se defina a partir de procedimientos de crítica, de cuestionamiento y problematización de las formas vigentes, a fin de comprenderlos y superarlos no sólo por medio de recursos que proporciona la técnica y sus avances, sino considerando los propósitos de comunicación que relevan las condiciones culturales de la comunidad.

4) Dentro de esos ámbitos de discusión disciplinaria, las asignaturas se proponen considerar las posibilidades de restituir, a los procedimientos y designaciones relativos a la creación, las dimensiones que exigen las acciones de esa índole. Los estereotipos difundidos desde las agencias interesadas en trivializar términos como "crear" y la sustantivación de "creativos", por ejemplo, acarrean reducciones significativas que la labor académica no puede pasar por alto. En este sentido, la Universidad está en las mejores condiciones para diferenciarse de otras instituciones que se fijan, predominantemente, objetivos prácticos y redituables, contando con la conformidad a las exigencias y ofrecimientos de un mercado que controlan y los controla.

5) Varias asignaturas, desde sus respectivos ángulos, abordan filosóficamente el problema de la tecnología, atendiendo las relaciones entre las formas de representación y el acceso mediatizado a la realidad, los grados de representación que la administran mecánicamente y las transformaciones consecutivas a esa mediación tecnológica que construyen el universo cultural contemporáneo.

6) Se propone observar desde las especificidades disciplinarias, la predominancia de diversas modalidades de la imagen en la comunicación contemporánea. No sólo en lo concerniente a las imágenes visuales con las que el término "imagen" se asocia reductivamente, sino imágenes de procedencia sensorial heterogénea y sus correspondencias. En forma especial interesa la amplia diversidad de las imágenes acústicas, efectos sonoros que no descartan los sonidos adecuados a la realidad verbal y no verbal, sus combinaciones, sus posibilidades no sólo imitativas, propiciando la extensión de límites sonoros no siempre previsibles. El campo de las imágenes es demasiado vasto y requiere de los conocimientos necesarios para su producción, su reproducción, para el análisis de las que se reciben, para la impugnación de lo que se entiende como mera "presentación" por las imágenes. La evolución desde las primeras inscripciones icónicas o miméticas, la representación por la pintura tradicional, el pasaje a formas menos imitativas, la introducción de la fotografía y su repercusión sobre las artes visuales, la cinematografía y la búsqueda de una nueva estética a partir del movimiento que introduce, la inserción de los mensajes sonoros de todo tipo, la televisión y el vídeo, serán objeto de particular atención disciplinaria.

7) Será contemplada la iniciación a una "alfabetización" en relación con formas de comunicación no tradicionales, la urgencia por atender las reglas dispersas de un código demasiado flexible, que es utilizado sin advertencia de su uso, tan afianzado en los hábitos naturales que el propio usuario lo desconoce apreciándolo como parte de su naturaleza. Se entenderá en términos de apremio crítico el conocimiento de las bases intelectuales y hermenéuticas, la distinción de los elementos que intervienen en las modalidades de supuesta codificación ignorada.

Las asignaturas incluidas en el Plan de Estudios se proponen entonces propiciar la consideración académica de los problemas planteados por las formas de comunicación tradicionales y las más recientes, asegurar la continuidad de los estudios iniciados sobre los distintos temas, mantener, en todos los casos, el plano de abstracción indispensable para una formación académica sólida, paralelamente a la adquisición y crítica de las técnicas que se han ido incorporando" 5.

También se tuvo presente,

a) el propósito de evitar los arcs procurando la integración temática de los distintos campos, lo que, en buena medida, deberá también enfrentarse a través de la estructura académica que se determine y la voluntad de diálogo interdisciplinario de los docentes que la compongan, que habrá que alentar;

b) la voluntad de minimizar las insistencias propedéutico-metodológicas, que pueden desalentar la frescura de los planteos y la apertura y flexibilidad que hoy, más que nunca antes, aparecen como necesarias e indispensables en los estudios terciarios;

c) la ambición de favorecer la democracia intelectual, subrayando y alentando a hacer explícita la responsabilidad teórica que suponen, a menudo sin declararlo, las destrezas profesionales y haciendo hincapié en el recurso creador que constituye la intransferible singularidad de la enunciación individual (y ello tanto en educadores como en educandos)".

III. Fines

La aproximación se ha realizado desde una perspectiva que percibe a la comunicación no como tecnología sino como resultado o resultados de relaciones sociales, articulando, en el obvio nivel de exigencia propio de la actividad universitaria, las dos vertientes: la creación y la transmisión de conocimientos.

Así, se asigna a esta Licenciatura, como fines:

a) formar estudiosos de la comunicación y comunicadores sociales, que puedan desempeñarse como profesionales calificados para trabajar en el actual sistema de medios de comunicación y en otros ámbitos que la sociedad está generando; con competencia para apreciar críticamente la realidad y propender a su eventual transformación en un sentido más racional respecto a los intereses colectivos.

b) promover la investigación, mediante la creación de un ámbito especializado, de los fenómenos de comunicación social.

IV. Principios

1. Pluralismo académico

La heterogeneidad del conocimiento adquirido por la humanidad y su permanente evolución exigen que los procesos de enseñanza-aprendizaje informen fielmente sobre las diversas concepciones científicas respecto a los temas abordados. La exposición de la diversidad de enfoques y corrientes de pensamiento propende a acrecentar la capacidad crítica del educando y su posibilidad de optar. Este principio universal adquiere particular relevancia en las ciencias sociales en la medida que el consenso respecto a la validez de las proposiciones es menor que en las ciencias naturales y otros ámbitos científicos. Finalmente, la presencia inevitable de una dimensión ideologizada en todo conocimiento que se relacione con las sociedades humanas, conduce a la necesidad de develar esta peculiaridad en toda labor educativa que tienda a garantizar este principio.

2. Relevancia de la realidad nacional

Las necesidades nacionales en materia de comunicación deben definir la orientación del Plan. Se procura así que el estudiante conozca el medio donde se desempeñará y se posibilita la formación de profesionales capaces de superar las carencias que tiene la sociedad, al tiempo que se da sentido, mediante una práctica constante, a la formación teórica.

3. Valor de la formación para transformar el ámbito profesional.

Los graduados de la Licenciatura estarán en condiciones de integrarse en los mercados laborales respectivos, con capacidad innovadora y de resolución de problemas. Su formación académica rigurosa les permitirá además actuar como difusores de conocimientos y técnicas, incidiendo favorablemente en la organización y el funcionamiento de su ámbito de trabajo.

V. Objetivos generales.

1) Flexibilidad del proceso de formación.

Se propugna facilitar el desplazamiento horizontal de los estudiantes entre diversos campos de estudios universitarios, en particular, pero no exclusivamente, los de las ciencias sociales. De esta forma, se intenta reducir las restricciones tempranas y perjudiciales impuestas por el sistema educativo nacional en la elección de carreras de estudios y se habilita para la obtención de formaciones no estrictamente predeterminadas y que puedan responder más adecuadamente tanto a demandas vocacionales individuales como a las cambiantes demandas laborales. Esto aparece como particularmente importante para los eventuales estudios de postgrado.

2) Interdisciplinariedad

Las áreas de "cultura general" "ciencias sociales", "ciencias humanas", y de teorías y técnicas de la comunicación, como las metodológicas y técnicas en general, deben articularse constantemente para la comprensión de los procesos que constituyen el objeto de estudio peculiar de esta Licenciatura (y a cuya construcción, en esta etapa de constitución de la disciplina, toda ellas deben contribuir). Es necesario, por ello, atender a su integración y cooperación alrededor de temas de interés para la comunicación social.

3) Aspectos epistemológicos presentes en cada disciplina.

La exposición de los contenidos sustantivos de cada asignatura debe progresivamente, con el nivel de profundidad posible en cada momento, ser acompañada por la reflexión sobre el campo de estudio, sus métodos y las formas de constitución y cambio de ambos. La discusión metodológica, en todo caso, no debe reducirse a una

asignatura terminal.
4) Prioridad en la formación básica.
La sólida formación básica es necesaria para un acceso adecuado y sin dificultades de adaptación a las transformaciones previsibles de la disciplina y de la práctica profesional de los egresados, haciéndolos aptos para el autoaprendizaje y otros modos de educación permanente que faciliten una integración versátil al mercado laboral y ejercicio profesional.
5) Diversificación de procedimientos de enseñanza-aprendizaje y superación de la dicotomía "teoría" y "práctica".
Se procurará una enseñanza teórico-práctica exigente que habilite a los estudiantes tanto a la aplicación de las variadas destrezas propias de su profesión como al ea capacidad de reflexión sobre los fenómenos de la comunicación social de los que serán partícipes. Para ello deberá impulsarse la innovación y diversificación de los métodos de enseñanza-aprendizaje, haciendo uso creativo de las innovaciones técnicas disponibles e incentivando la participación activa del educando a lo largo de toda su formación, y buscando dar respuestas adecuadas a los problemas enormes que plantean el incremento de la producción y circulación de conocimientos y el manejo de avasallantes flujos de información.
6) Aptitud para el cambio y actualización permanentes.
El desarrollo continuo y crecientemente acelerado de las ciencias, así como todos los cambios que ocurren tanto a nivel internacional como nacional, particularmente rápidos en el área de las comunicaciones, imponen la actualización permanente del Plan de estudios. El proceso de planificación curricular y de programación académica debe establecer mecanismos de autoevaluación que permitan el progresivo mejoramiento del Plan y, también, de fluida articulación con la investigación y la extensión, que mantengan los estudios de la Licenciatura atentos a los cambios a nivel mundial y nacional.
Esto se considera esencial para el mejoramiento paulatino de la calidad académica, que es objetivo irrenunciable y permanente de los estudios impartidos en la Universidad.
VI. Perfil del egresado
La formación pretende que el egresado:
a) posea una amplia formación en ciencias sociales y humanas que le posibiliten una aproximación a la realidad a través de factores culturales, sociales, políticos y económicos, nacionales, regionales e internacionales:
b) maneje instrumentos intelectuales que le permitan, a través del análisis crítico, reflexivo y de la investigación, la identificación, el diagnóstico y el planteo de respuestas y soluciones a los problemas desde la perspectiva de la comunicología;
c) tenga capacidad para la elaboración, producción y difusión de mensajes creativos y esté éticamente formado para contribuir a la democratización de la comunicación en cualquiera de sus formas.
VII. Objetivos específicos
Formar un profesional de la comunicación egresado de la Universidad de la República que
- sea capaz de emitir mensajes precisos, racionales y con valores éticos y estéticos;
- pueda hacerlo en lenguajes verbales y no verbales, con particular dominio de la lengua escrita;
- logre inteligir a nivel de significado manifiesto y latente cualquier mensaje corriente y pueda relacionarlo con su funcionalidad explícita y oculta;
- esté capacitado para interpretar las necesidades del aparato productivo del sistema comunicacional vigente;
- pueda ser intérprete de necesidades comunicacionales insatisfechas en la sociedad y capaz de generar respuestas a éstas, mediante mensajes e instrumentos sociales adecuados;
- haya adquirido competencias para realizar trabajos originales de investigación en este campo de conocimientos y de actividad profesional;
- logre elaborar estrategias -planificando la utilización adecuada de los recursos y posibilidades de la comunicación- que contribuyan al mejoramiento de los procesos de comunicación, a afirmar la identidad nacional, a elevar el nivel creativo y profesional de los comunicadores del país y a contrarrestar la incidencia de productos comunicacionales alienantes;
- pueda promover mensajes de interés y utilidad públicas;
- esté en condiciones de contribuir a la formación de una actitud crítica en la población ante los medios masivos y sus mensajes;
- sea capaz de apoyar a organizaciones sociales sin capacidad de demanda solvente y a otras instituciones en el diseño de sus estrategias comunicacionales, en el desarrollo de sus competencias comunicativas y en el manejo de sus propios medios de comunicación así como, en general, en el empleo alternativo de medios masivos;
- haya adquirido la capacidad de elaborar mensajes en diversas especialidades y modalidades, según el núcleo optativo de asignaturas elegido por el estudiante.
VIII. Guías y vectores del Plan de estudios
Los ejes en base a los que se estructura el contenido curricular son:
a) desarrollar una sólida formación en ciencias sociales y proporcionar conocimientos metodológicos adecuados;
b) proporcionar conocimientos sobre los procesos cognoscitivos, los diversos lenguajes y la interpretación simbólica de los mensajes que integran la comunicación social, a partir de la diversidad de enfoques teóricos vigentes;
c) considerar los problemas emergentes de las relaciones de poder y de control social en los fenómenos comunicacionales, muy especialmente en el Uruguay;
d) atender la dimensión estética y ética de los fenómenos de comunicación social.
e) aplicar constantemente los conocimientos adquiridos a tareas de campo y actualizar el uso de las tecnologías más modernas.
El relacionamiento entre las asignaturas fue organizado según tres vectores, confiándose principalmente a Teoría de la comunicación social servir de nexo entre ellos. Por ello esta Teoría debe procurar incursionar en todos los campos teóricos conexos con las disciplinas en ciencias sociales que abordan también la comunicación entre los hombres, a partir de epistemas y métodos que provienen de sus respectivos campos. Y también debe dar sustento articulador a los otros dos vectores que, junto al de ciencias sociales y como se explicará más adelante, estructuran este Plan de estudios: el metodológico-técnico y el específico de las ciencias de la comunicación.
Como ejemplos de temática teórica que participa de ambos vectores pueden señalarse:
a) la teoría de la opinión pública y la práctica de los sondeos, como ejemplos de dependencia del mercadeo político y de aplicación mecánica de métodos cuantitativos sin reflexión teórica finalista (Bourdieu, 196 b) la aceptación acrítica de las nuevas tecnologías sin reflexión respecto a sus implicaciones y a las opciones posibles que en cada caso se plantean.
El vector de las ciencias sociales
Los problemas de la propiedad de los medios; la distorsión que produce el mercado, debido a la competencia, en el propio concepto de "información"; la promoción del consumo, consecuencia de la función de instrumentos de circulación, serán algunos de los problemas a estudiar en conexión con la Economía.
Las relaciones con el Estado, con el gobierno y con las fuerzas políticas; su vinculación con las estructuras de poder y el sistema jurídico; los caracteres específicos de cada sociedad en la adopción de modelos diversos de propiedad y difusión de los medios; deberán ser problemas a considerar vinculados a la Ciencia política.
Los procesos cognoscitivos, los mecanismos afectivos según edades, situaciones y ámbitos, las reacciones de comportamientos y de identificaciones o rechazo, más repercusiones que pueden tener los mensajes masivos sobre la psicología profunda, deben ser analizados en relación a la Psicología social.
Las identidades nacionales y regionales, los fenómenos de exclusión y de postergación o menosprecio social (raciales, por sexo o género) y, en general, la necesidad de proteger a las minorías en su capacidad de comunicación, deben articularse con la Antropología cultural.
Finalmente, los problemas del lenguaje (cuyo estudio tiene que ser atendido a lo largo de toda la carrera destinada a formar comunicadores y comunicólogos) ya sea como expresión de la estratificación social ("cheap papers" y prensa "de calidad"); desmontado en su significado histórico ("deconstruido"-Derrida); o traducido a una significación operativa ("análisis de discurso"); deben estar presentes vinculados a la Teoría de la interpretación.
En resumen, los tres vectores son:
- "Ciencias Sociales, comprendiendo Sociología, Ciencia Política, Economía, Historia, Antropología social y Psicología social,
- Ciencias de la Comunicación, comprendiendo lenguaje-materno y otra lengua eventual, Semiótica y Teoría de la Interpretación, lenguajes audio-visuales y Teoría de la comunicación,
- Metodológico-técnico, comprendiendo técnicas cuantitativas, cualitativas y computacionales de análisis de los procesos de comunicación.
IX. Duración y amplitud de los estudios
El marco general de los estudios a cursar en esta Licenciatura, a semejanza de las restantes Licenciaturas de la Universidad, será de cuatro años de duración.
En cuanto a la dedicación, ésta debe oscilar entre 20 y 24 horas semanales de cursos o actividades curriculares equivalentes.
X. Enunciación de las asignaturas y actividades.
1° Primer Año.
- Lengua escrita (120 horas anuales).
- Historia contemporánea (90 horas anuales)
- Introducción al estudio de la comunicación (120 horas anuales).
- Sociología (120 horas anuales).
- Métodos lógico-cuantitativos (120 horas anuales).
- Introducción a la Universidad (dos semanas de duración, previas a la iniciación de los demás cursos).
2° Segundo Año.
- Lenguaje y estética de la imagen (120 horas anuales).
- Lenguaje y estética del sonido (90 horas anuales).
- Teoría de la comunicación social (120 horas anuales).
- Introducción a las técnicas de investigación en comunicación (90 horas anuales).
- Ciencia política y comunicación (90 horas anuales).
- Economía y comunicación (90 horas anuales).

En segundo año se brindarán cursos opcionales de Comprensión lectora del idioma inglés o portugués (los estudiantes deberán cursar al menos uno de ellos desde el momento en que se instrumenten) (30 horas anuales)

3° Tercer año

- Lenguaje audiovisual (90 horas anuales).
- Semiótica y Teoría de la interpretación (120 horas anuales).
- Sociología de la comunicación (90 horas anuales).
- Psicología social (90 horas anuales).
- Antropología cultural (90 horas anuales)
- Derecho, deontología y ética (90 horas anuales).
- Epistemología de las ciencias de la comunicación (60 horas anuales).

4° Cuarto año

- Seminario-Taller de periodismo (90 horas anuales).
- Seminario-Taller audiovisual (90 horas anuales)
- Seminario-Taller de comunicación comunitaria (90 horas anuales).
- Seminario-Taller de publicidad (90 horas anuales)
- Seminario-Taller de análisis de la comunicación (180 horas anuales)

de los cuales los estudiantes orientados a una formación preferentemente profesional deberán cursar obligatoriamente tres, a su elección (esto es, al menos, 270 horas de cursos de seminarios-talleres), mientras que los alumnos que tengan preferencia por una formación orientada a futuras profundizaciones en investigación deberán cursar, necesariamente, el Seminario de análisis de la comunicación (y al menos otro Seminario).

Las demás asignaturas Opcionales se brindarán de acuerdo a la demanda y las posibilidades del Servicio o de otras Facultades (el estudiante deberá cursar un mínimo de tres y hasta completar 570 horas de estudios), sólo a modo de ejemplo:

- Teoría de la enunciación (60 horas anuales).
- Estadística avanzada (90 horas anuales).
- Telemática o "Comunicación electrónica individual" o "Clegio invisible" o "Foro mundial electrónico" (denominación y contenido en consulta con Ida Holz) (20 horas anuales).
- Mercadeo (90 horas anuales).
- Arte y comunicación (90 horas anuales).
- Poética y estética en la comunicación (90 horas anuales).

XI. Contenidos.

1° Año

Lengua escrita

Requerirá un marco teórico que permita visualizar la interdisciplinariedad de las ciencias lingüísticas en los últimos años.

Los lineamientos de la lingüística textual posibilitarán la apropiación de la técnicala escritura y su especificidad funcional.

Se trabajará con una tipología textual que permita al estudiante un adecuado manejo de los tipos de textos socialmente reconocibles.

La metodología del curso contemplará, en todo momento, los aspectos prácticos, para lo que deberá trabajarse en un régimen de taller, con un número limitado de alumnos, en turnos sucesivos, a fin de posibilitar un adecuado ejercicio para la comprensión y producción de textos por parte de los estudiantes.

Historia contemporánea.

La temática deberá organizarse siguiendo los criterios de:

- relevar las estructuras productivas y sociales;
- analizar las grandes corrientes del pensamiento dominante y emergente en cada sociedad, y sus vínculos con las relaciones sociales imperantes;
- considerar predominantemente la larga duración;
- atender la peculiaridades culturales nacionales y regionales dentro de la unidad del proceso histórico mundial.

Introducción al estudio de la comunicación

Se buscará lograr una sólida comprensión de los conocimientos básicos relacionados con la comunicación y que ellos puedan ser aplicados al análisis de los múltiples y variados fenómenos comunicacionales, destacando su importancia en la construcción del sistema social.

Para ello se estudiará la evolución del pensamiento sobre comunicación a través de las épocas, escuelas y autores, considerando los contextos en que se originaran y desarrollaran las distintas opiniones.

Se hará un estudio comparativo, analítico y crítico de las diversas teorías en este campo.

Se estudiará la evolución histórica de los medios de comunicación masiva y alternativa.

Se ubicará a la Comunicología en el marco de las ciencias sociales.

Sociología

Se ubicará al estudiante en la Sociología como disciplina y a esta en el marco de las restantes Ciencias sociales. Se le informará sobre los distintos paradigmas de la disciplina.

Se dará al estudiante información sobre áreas, problemas y nociones básicas de la materia (estructura, diferenciación social, macro y micro-sociología, actor, norma, grupos, estratificación social y clases, etc.).

Se realizará una aproximación sociológica a distintos aspectos de la sociedad uruguaya y su peculiaridad en el contexto latinoamericano (estructura demográfica y estratificación social, el sistema educativo, imaginario colectivo, expectativas profesionales e intergeneracionales, selección de pareja y sexualidad juvenil, problemática de género).

Se introducirá al estudiante en el aporte sociológico al estudio de la comunicación social.

Métodos lógico-cuantitativos

Pretende lograr una aproximación conceptual a los procesos deductivos que subyacen a la argumentación tanto a nivel del lenguaje formal como natural.

Dará las bases necesarias para una comprensión del procesamiento de información y análisis del discurso que se desarrollará en otros cursos de la carrera.

Proporcionará los métodos matemáticos y estadísticos básicos que permitan una descripción cuantitativa de la información y que son prerrequisitos de estudios más especializados sobre técnicas de captación y análisis de datos.

Se organizará como curso teórico-práctico reglamentado, con apoyo en técnicas computacionales y pruebas periódicas que posibiliten la exoneración parcial o total.

Introducción a la Universidad

En un curso de dos semanas, con asistencia obligatoria y sin evaluación o con evaluación opcional:

Historia de la Universidad, normas vigentes (ley orgánica y reglamentaciones), historia y significación del movimiento estudiantil.

2° AÑO

Lenguaje y estética de la imagen

La asignatura revisará la significación de lo visual, atendiendo particularmente a su papel en la comunicación, hasta la aparición de la fotografía. Se informará sobre las distintas teorías acerca de la percepción (Gestalt, neurofisiológica, cognitiva, etc.).

En ella se hará también una presentación histórico-teórica del impacto de la fotografía sobre las llamadas artes visuales, el medio social y la comunicación (desde la interpersonal a la masiva, desde la íntima a la publicitaria).

Se enseñará a analizar la imagen fija, a reconocer y utilizar los códigos del pasado y actuales en este campo y la multiplicidad de sus usos. Se iniciará a los estudiantes en la hermenéutica de los mismos.

Se analizará el efecto de la transformación tecnológica en la producción y reproducción de imágenes fijas.

Se incentivará a los estudiantes a hacer un tratamiento creativo de la imagen, en este nivel, que pueda influir innovadora y positivamente en la comunicación visual actual.

Lenguaje y estética del sonido

Se introducirá a los estudiantes en el conocimiento del ámbito sonoro, su problemática y sus posibilidades, en particular su capacidad movilizadora de la imaginación y de contenidos emocionales.

Se les sensibilizará y proporcionará nociones básicas sobre sonido y silencio, ruido, música, voz, efectos sonoros y audiolenguaje. Se les introducirá en la semiótica de los sonidos, sus usos artísticos, utilitarios y comerciales, el impacto de la tecnología (desde una perspectiva histórico-teórica) en su producción, reproducción y utilización, así como en la transformación del espacio sonoro, etc.

Se les incentivará a iniciarse en la producción de mensajes sonoros, en forma individual y colectiva, para posibilitar que adquieran destreza técnica y capacidad de hacer un uso sensible y creativo de los recursos técnicos actuales.

Teoría de la comunicación social

Se ahondará en la problemática teórica de la comunicación social, que comenzará a tratarse en el curso de Introducción al Estudio de la Comunicación del primer año bajo una perspectiva de mayor amplitud. Se presentarán las principales corrientes interpretativas de los fenómenos colas sociedades contemporáneas: la liberal, comúnmente expresada con la noción del "cuarto poder"; las diversas "teorías críticas", con especial referencia a la Escuela de Francfort; y los principales movimientos político-comunicacionales de las últimas décadas: el "free flow", el NOIC, las diversas corrientes religiosas (cristianas, católica pontificia, católica de "la liberación"), advirtiendo sus conexiones ideológicas con cosmovisiones que a su vez se vinculan con los sistemas productivos y las estructuras de poder político. Se atenderá a sus vínculos con otras áreas del saber científico y sus respectivas disputas teóricas y al impacto socio-histórico de esta temática.

Los siguientes núcleos temáticos específicos serán considerados:

- Teoría de la ideología (Rossi Landi).
- Concepto de industria cultural (Adorno).
- Teoría de la acción comunicativa (Habermas).
- Análisis del contenido (Pcheux)
- Concepto de manipulación y de objetividad (Schiller).
- Teoría de la opinión pública (Bourdieu).
- Teoría de la publicidad (Smythe, Haug).

Se atenderá muy especialmente el papel de la tecnología, su crecimiento y expansión y sus efectos transformadores, entre otras razones por su papel mediador y conformador de las representaciones. Se reflexionará sobre la dependencia de la tecnología respecto al sistema productivo y a las otras estructuras de poder, y sobre el hecho de que la revolucionaria tecnología comunicacional que nos transforma, potencia y condiciona, es promocionada con un propósito de consumo, aunque se jacte de su utilidad y su presunta (y no probada) función de "democratizar" la comunicación.

Introducción a las técnicas de investigación en comunicación

Se procurará que los estudiantes adquieran los elementos teóricos y prácticos que constituyen el (o los) método (s) científico (s) y condicionan su validez. Se estudiará la explicación científica en las ciencias naturales y sociales (y dentro de estas en el específico de la comunicación social).

Se ejercitará a los estudiantes en las bases metodológicas que permiten la investigación y en las técnicas para ello, culminando en la presentación y análisis de diferentes diseños de investigación (exploratorios, descriptivos, explicativos).

Los núcleos de interés serán, aquí, el papel de la sistematización en la ciencia, las nociones de teoría, hipótesis, datos u objetos (cuantificables y cualitativos) y los instrumentos para su recolección (censos, encuestas, muestreos).

Por otra parte se profundizarán los conocimientos del primer año para permitirles a los estudiantes comprender y/o realizar análisis estadísticos usuales en ciencias sociales o de frecuente difusión masmediática.

Aquí se enseñará a procesar estadísticamente datos de muestras, el fundamento teórico y las técnicas de cálculo de usuales indicadores estadísticos, las nociones básicas de inferencia estadística y a realizar e interpretar estimaciones y pruebas de hipótesis.

Ciencia política y comunicación

Se introducirá a los estudiantes en el conocimiento básico y sistemático de las principales categorías del saber politológico (en particular las de sistema, régimen, actores) llamando la atención sobre las dimensiones políticas de las relaciones sociales y sus sustentos simbólicos, culturales e ideológicos y presentando las diversas teorías en este campo.

Se estudiarán las instituciones políticas y su evolución, particularmente las de la región y el país.

Se atenderá especialmente a la función de la comunicación, el discurso (su técnica y formas), y la simbolización en la actividad política y en la creación de opiniones políticas en los ciudadanos, evidenciando las dicotomías existentes en la sociedad, que se muestra como una amalgama de intereses en conflicto. Para ello se revisarán los aportes de las corrientes teóricas clásicas (weberiana, marxista, funcionalista y sistémica) en sus desarrollos más recientes referidos a la comunicación como componente sustancial de la política.

Se llamará la atención sobre el creciente papel de los medios masivos de comunicación en los sistemas políticos contemporáneos, intentando delimitar su real impacto (para lo cual se presentarán las teorías de los efectos persuasivos, cognitivos y funcionales) y la transmisión, en verdad escalonada y unidireccional, de los mensajes comunicacionales en las relaciones de poder, las políticas gubernamentales en este campo y las propuestas alternativas de hegemonía.

Economía y comunicación

Se tratará el objeto y método de la Ciencia económica de acuerdo a la perspectiva de las distintas corrientes existentes. Se presentarán las nociones básicas que se utilizan en el análisis macro y microeconómico y su utilidad, aplicándolas a los datos de la realidad regional y nacional.

Se presentarán, con una perspectiva crítico-comparativa, los grandes cuerpos teóricos de la economía (ricardiano, marxista, neoclásico, keynesiano, neoliberal, teoría de la acumulación oligopólica, estructuralismo, teoría de la dependencia y teoría de la acumulación interna, etc.) y se estudiarán las interpretaciones alternativas del desarrollo económico nacional.

Se hará especial hincapié en la organización de mercados oligopólicos, su lógica de financiamiento, sus procesos de determinación de precios y de cálculo de rentabilidad.

Por último, se estudiará la relación entre economía y comunicación, el papel de ésta en la producción y en la circulación de bienes, atendiendo particularmente a la significación económica de su función promotora del consumo, pero también los temas de la microeconomía de la comunicación como actividad empresarial (inversión, costos, rentabilidad, etc.)

3º AÑO

Lenguaje audiovisual

Se estudiarán, teórica y prcticamente, los medios audiovisuales como industria, como arte, como entretenimiento y sus limitaciones.

Se procurará que los alumnos adquieran la terminología de uso en este campo y se inicien en el conocimiento de las técnicas (guión, producción, lenguaje, registro de imágenes, sonorización, montaje, etc.) y en los primeros ensayos de desarrollo de trabajos propios que exploten el potencial comunicacional de lo audiovisual.

Se buscará, con ello, despertar sus inquietudes (buscando materiales inéditos y promoviendo su discusión), detectar sus inclinaciones y fomentar su creatividad.

Se estudiarán distintos géneros (ficción, documental, periodístico, educativo, publicitario, videoclips, etc) y tendencias, tales como el expresionismo alemán, realismo socialista (Eisenstein), superrealismo (Buñuel), realismo americano y las de postguerra (neorrealismo italiano, "nouvelle vague", "cinema novo", etc).

Se procurará que el estudiante adquiera un acercamiento reflexivo y creativo ante lo audiovisual en la comunicación.

Semiótica y Teoría de la interpretación

Entre las direcciones teóricas que orientarán el curso se conseiderarán aquellas que abordan:

1) Las bases culturales que determinaron el giro lingüístico iniciado a principios del siglo XX, ocupando el pensamiento académico, intelectual y estético de gran parte del siglo. Se observarán desde una persepectiva crítica contempóranea, la imposición y vigencia de los paradigmas estructuralistas fundamentados en el rechazo de la historia y la consiguiente postergación de la escritura en la formulación de sus análisis y reflexiones (Saussure - Barthes . Genette - Foucault - Derrida).

2) Los aspectos epistemológicos de la representación y su incidencia en la instauración de doctrinas semióticas de extensión discutible: del signo (Peirce) y del símbolo (Platón, Austin, Hegel , otros). La comunicación por códigos heterogeneos y cruzados (Lotman, Bajtin) donde se asocian recursos verbales y visuales en una actualidad que los estrecha (Metz, Deleuze) y una mecánica de la reproducción (Benjamin, Virilio): el cine, la televisión, la publicidad y el vídeo; la superposición de límites disciplinarios difusos. Preocupación por una representación compleja que muestra y dice, que oculta y calla, que representa o no.

3) La transición de las posiciones postestructuralistas que reivindican la escritura por una "gramatología" (Derrida- Levinas) sin desconocer su impugnación- y asienta las bases de un pensamiento en la frontera lingüística y semiótica, literaria y filosófica, por encabalgamientos disciplinarios, cuestionamiento de definiciones y paradigmas.

4) La habilitación, por la misma vía, de las gestiones hermenéuticas condicionadas por la historia, por interpretaciones que presentan la verdad en versión. Sus relaciones con la crisis de los grandes modelos, de los sistemas, teoría de la síntesis, sintesís, impugnación del conocimiento absoluto (Hegel. Derrida- Lyotard), las tentativas de un "pensamiento débil" (Vattimo), de la reflexión contemporánea. La vuelta histórica, como cambio y regreso, orientada por una teoría de la interpretación (Platón, Schleiermacher, las instancias historicistas de la recepción estética: Gadamer, escuela de Konstanz, derivaciones), de "topografías" (la deconstrucción y sus épigonos), la localización ambivalente de una cultura, que contrae los vínculos nacionales dentro de una comunidad planetaria dirigida por la interpretación mediática que cuestiona la referencia y los límites (Debord, Virilio, Agamben, Nancy y otros).

Sociología de la comunicación

Se presentarán las corrientes teóricas de este campo de estudio ("mass communication research", teoría crítica, constructivismo, corrientes posmodernas), uno de los que nutrieron tempranamente lo que hoy es Ciencias de la comunicación.

Se estudiarán las relaciones emisores-medios-receptores desde la perspectiva del contexto social y atendiendo a sus implicancias sociales. En particular, se explorará la vinculación de los sistemas y de los contenidos de los mensajes con la estructura social, cultural, de géneros y edades.

Se analizará la estructura de los sistemas masivos vigentes en la sociedad uruguaya, con sus condicionantes derivados de la propiedad, el poder del Estado y la acción del mercado, con referencias a otros modelos nacionales de comunicación (en primer lugar los de la región, pero también el norteamericano, los capitalistas europeos o los socialistas).

Se reflexionará sobre la globalización de las comunicaciones y se incursionará en el problema de sus efectos.

Psicología social

Se presentarán las principales corrientes de la Psicología social y algunos de sus objetos de estudio: comportamientos, actitudes, mitos, etc.

Se analizará el papel de la comunicación humana en la construcción de la subjetividad.

Se atenderá al papel de la comunicación en los vínculos y en la interacción grupal, analizando instituciones (como la familia, el sistema educativo, etc.) y organizaciones (la empresa, la asociación comunitaria, etc.)

Se estudiarán los fenómenos colectivos y la psicología de masas.

Antropología cultural

Se procurará que el curso proporcione al estudiante elementos teóricos y metodológicos que le permitan comprender el fenómeno de la cultura y su dinámica, a fin de perfeccionar su tarea de comunicador.

Se instruirá en la adquisición y el manejo de los conceptos y técnicas básicas de la disciplina, especialmente aquellas de valor para su formación como comunicadores o comunicólogos.

Se ayudará a comprender, apoyándose en lo anterior y en la presentación sucinta de las escuelas y teorías cas (evolucionismo, funcionalismo, relativismo cultural, estructuralismo, etc.), la diversidad cultural, el choque de culturas, la difusión o imposición de las mismas, los fenómenos de exclusión y resistencia, de innovación, cambio y continuidad, etc.

Se instruirá en métodos de investigación, cuantitativos y cualitativos, de la disciplina y en métodos etnográficos como el trabajo de campo, la observación, la entrevista y la historia de vida.

Derecho, deontología y ética

Las actividades comprendidas versarán sobre:

I.- Un análisis ordenado y sistemático del derecho supranacional constitucional y legal relativo a la libertad de prensa y al derecho a la libre información, y las normas sobre publicidad vigentes en el derecho positivo nacional, con referencias a normas vigentes en sociedades alternativas.
II.- Una presentación de los principios deontológicos referidos a la acción y la conducta de los medios y de los comunicadores (incluyendo los publicitarios) en una perspectiva comparada y se discutirá la conveniencia o necesidad de los mismos, así como su evolución, insuficiencia y límites.
III.- Una reflexión sobre las normas, los códigos y los valores vigentes en la sociedad respecto a la comunicación social, con un propósito eticológico, que dé cuenta de todo lo que entra en juego en un determinado discurso moral o subyase a la normativa jurídica y deontólogica.

Epistemología de las ciencias de la comunicación

Se presentarán resultados de investigacioens en Ciencias de la comunicación, con el propósito de analizar los métodos usados para obtenerlos y reflexionar acerca de su justificación, alcance y validez. Se presentará atención, además, a la peculiaridad de que ésta sea una ciencia que está en una etapa temprana de construcción de su (s) objeto(s) y conformación de cuerpos teóricos.
Se incentivará a los estudiantes a iniciar una reflexión, sistemática y crítica, sobre la construcción social del conocimiento.
Se procurará que los estudiantes adquieran conocimiento de, y se familiaricen con, los tópicos fundamentales de la indagación metacientífica y, particularmente, el estado de la discusión actual acerca del método o métodos científicos y las teorías al respecto (positivista, falsacionista, de los paradigmas y programas de investigación y las alternativas ejemplificadas por Feyerabend y Rorty).
También se brindarán elementos para una reflexión de carácter ético acerca de las condiciones de investigador o profesional, particularmente valiosa cuando se trata de personas que actuarán en medios de gran influencia social, influencia que fue objeto de estudio teórico por la ciencia misma.
4° AÑO

Seminario-Taller de periodismo

Se abordarán, con una concepción teórico-práctica, los problemas de la información y de la comunicación que deberá asumir profesionalmente un periodista, predominantemente en los medios impresos, aunque asimismo deberá adquirir comprensión de esa labor en radio y TV.
Los diversos géneros (nota, crónica, reportaje, etc.), los variados sōportes (rotativos, semanarios, espacios radiales y televisivos, etc.) y las modalidades (información de Agencia, relato, " de investigación" o " en profundidad", etc.) serán presentados de modo de familiarizar al alumno con una profesión particularmente polivalente, y posibilitarle su inserción en un mercado y en demandas sociales extremadamente lábiles y de desarrollo difícilmente predecible. Por ello es también necesario considerar modalidades periódisticas alternativas.
La existencia de posibles especializaciones (periodismo deportivo, científico, económico, etc.) recibirán el mínimo de atención que sea posible, con una perspectiva de desarrollo ulterior.

Seminario-Taller audio-visual

Esta actividad comprenderá televisión, video, radio y CD Rom.
El enfoque será teórico-práctico en la medida de lo posible y de acuerdo con la evolución del equipamiento de los convenios de pasantías que sea posible establecer con la industria de la comunicación en el país.
El sistema de comunicación electrónica vigente en el país, con sus consecuencias en el número de ondas, géneros, formatos y estructuras de programación, no debe ser el paradigma único de referencia en el proceso de enseñanza- aprendizaje. De ahí que se procurará estudiar también formas alternativas de comunicación audiovisual, en particular las orientadas a atender demandas y/o necesidades descuidadas o no consideradas por los medios masivos.
Debe procurarse que el alumno adquiera un conocimiento amplio, aunque ilustrativo e introductorio, de la tecnología condicionante de estas actividades y concomitantemente que reconozca los géneros y formatos posibles, pudiendo evaluar diversos modelos y adquirir destrezas para producirlos o ser capaz de contribuir a su producción.

Seminario-Taller de comunicación comunitaria

La llamada comunicación "alternativa", "popular", "educativa" o "comunitaria" (sin pronunciarnos sobre la posibel especificidad de alguna de esas denominaciones) será objeto de formación sistemática, bajo el principio de que se trata de actividades que recogen, en gran medida, la experiencia acumulada en por lo menos un siglo de "mass media" además de la multisecular experiencia de la comunicación interpersonal.
De ahí la preferencia por la utilización de instrumentos "ligeros", cuyo empleo debe ser especialmente estimulado en las actividades del seminario-taller, mientras que debe procurarse que el equipamiento técnico de la Licenciatura continúe atendiendo con prioridad estas necesidades.
Las recientes posibilidades técnicas que abre la combinación de la fotografía digital con la computación y el vídeo con el CD Rom deberían figurar, entre otras, en las preocupaciones de experiencias en este campo.

Seminario-Taller de publicidad

Esta actividad, a pesar de su denominación restrictiva, debe comprender asimismo la denominada"comunicación institucional", en el entendido de que en el sistema productivo vigente, ambos tipos de actividades, siendo, sin duda, "de comunicación", participan conjuntamente en mayor grado que otras, de la característica de ser vehículos de circulación de los bienes y servicios.
Es por ello que el alumno deber ser puesto constantemente en contacto con las finalidades reales de los mensajes emitidos y la lógica especial de dominio que los motiva, según las teorías críticas, mientras que las opiniones imperantes en forma mayoritaria, que los legitiman, ven en los mensajes publicitarios una función informativa que beneficia al público, y en los mensajes institucionales una función de mejoramiento del sistema productivo que igualmente beneficiaría a los usuarios.
Dado que en cualquiera de las dos interpretaciones teóricas el mensaje publicitario procura incentivar el consumo y en el caso de la comunicación institucional, por imperio del sistema productivo, consolidar la estructura empresarial, sería preferible que la Universidad se limitara al análisis y la reflexión sobre este tipo de mensajes, dejando librado a la existencia de pasantías con la industria la práctica de su confección.

Seminario-Taller de análisis de la comunicación

Los alumnos deberán realizar un trabajo monográfico de carácter introductorio a una labor investigadora, orientados por su profesor, sobre algunos de los aspectos fundamentales en que puede ser analizada la comunicación, ya sea ésta interpersonal, comunitaria, masiva o electrónica, y tanto en sus aspectos de contenido, ya sea en sus formas de lenguaje articulado, visual o sonoro, como en sus manifestaciones éticas, estéticas o científicas.
Esta actividad está concebida como la ocasión en que se expresen, a partir de un enfoque metodológico inicial adecuado, los conocimientos adquiridos previamente. Así, delimitado el marco teórico correspondiente a cada trabajo, se formularán las hipótesis que deberán ser supervisadas por el docente y el estudiante proseguirá su trabajo hasta culminar en la presentación de su monografía.

Asignaturas opcionales (algunos ejemplos)

Telemática, o "Comunicación electrónica individual" o "Colegio invisible" o "Foro mundial invisible"
Introducción al correo electrónico, acceso a Internet y a otras redes. Foros de discusión.
Posibilidades actuales reales y potencial de desarrollo futuro de la Comunicación electrónica individual.
(Título y contenido están en consulta con Ida Holtz)

Estadística avanzada

1. Areas de la estadística: descriptiva, inferencial, relacional.
2. Concepto de descripción. Modelo. Modelo matemático. Variable. Escalas de medición.
3. Elementos básicos de probabilidad.
4. Introducción a la informática.
5. Descripción univariada.
6. Descripción bivariada.
7- Indicadores especiales.
8. Series cronológicas.
9. Introducción a la inferencia estadística.
10. Inferencia paramétrica.

Mercadeo
El curso presentará los fundamentos de la mercadotecnia y las nociones básicas al respecto (organización, análisis y selección de mercados, etc.). Se estudiará el diseño de productos, las estrategias de desarrollo de nuevos productos, la fijación de precios (enfoques y estrategias) y la estrategia de colocación de productos (canales de distribución, promoción, etc.)

Arte y Comunicación

El curso pretende incentivar la reflexión sobre el papel social y comunicacional de los fenómenos artísticos vinculados a la imagen y el sonido, en relación con el espectador, bajo distintas formulaciones y concepciones estéticas de nuestra cultura (del orden clásico a las rupturas décimonónicas; de las vanguardias históricas al discurso estético vinculado a los social y la inserción del arte en la sociedad de consumo y los medios). Se procurará que haya un acercamiento a estos fenómenos en el medio nacional.

Teoría de la enunciación

Se introducirá a los estudiantes en la lingüística del habla y el análisis del discurso, como profundización de los conocimientos ya adquiridos por ellos en los cursos previos de Lengua escrita y Semiótica y Teoría de la interpretación.
Se presentará la problemática del sujeto individual en el marco de la enunciación, así como la crisis de la idea de representación y de la imagen

en una perspectiva moderna y posmoderna.

Poética y estética en la comunicación

Se enseñará a reconocer diferentes figuras poético-retóricas en los mensajes verbales y no verbales, a analizar sus significados (afectivos, ideológicos, estéticos, etc.) y a utilizarlas creativamente. Se introducirá a los estudiantes en la reflexión sistemática sobre los problemas estéticos en el campo de la comunicación social contemporánea, a partir de los elementos incorporados en los cursos precedentes y la experiencia, no analizada ni sistematizada, que cada adulto trae consigo.
Particularmente, se vincularán las categorías estéticas y corrientes artísticas (pasadas y contemporáneas) con los medios masivos, atendiendo a las interrelaciones e influencias detectables. Este estudio pretende contribuir a que el estudiante adquiera una comprensión mejor y más amplia de los fenómenos de comunicación de masas y sea capaz entonces de participar en la producción de mensajes masivos de mayor calidad.

(1) McQuail, Denys: Introducción a las teorías de la comunicación de masas, Paidós, Barcelona, 1985.
(2) Comentario de Lisa Block de Behar al Primer capítulo del Informe del Grupo de Trabajo Asesor (1993).
(3) Wilkin, Yves: El telégrafo y la orquesta, Kairós, Barcelona, 1984.
(4) Haton, J.P. y Haton, M.Ch.: La inteligencia artificial, Paidós, Barcelona, 1991, pp. 9-10.
(5) La fundamentación fue elaborada y redactada por los Profs. Lisa Block de Behar y Juan José Ravaioli.
(6) En base al documento "La comunicación en crisis de libertad" que el Prof. Ricardo Viscardi elaborara como contribución a las discusiones de la Comisión.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 56051 Ene 03- v Ene 03



NOTIFICACION

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) por intermedio de la presente, notifica al Sr. José Luis Brun Ferreira, lo dispuesto por Resolución 96-3201 de fecha 27 de noviembre de 1996, por la cual el Directorio de UTE resuelve:
1°.- Aceptar la renuncia al cargo de los funcionarios que se detallan a continuación y en las fechas que se establecen al amparo de la R 96.-2200 del 10-09-96 (Sistema "b").
Nómina de funcionarios sin causal jubilatoria (SISTEMA B) que presentan renuncia al amparo de la R 96.-2200.

C.I.	NOMBRE	F. PRESEN.	F. DE CESE
761.498-9	BACHINO, Juan	01-10-96	01-11-96.

2°.- Notifíquese en legal forma.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 56070 Ene 03- v Ene 08



NOTIFICACION

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) por intermedio de la presente, notifica al Sr. José Luis Brun Ferreira, lo dispuesto por Resolución 96-3201 de fecha 27 de noviembre de 1996, por la cual el Directorio de UTE resuelve:
1° Aceptar la renuncia al cargo de los funcionarios que se detallan a continuación y en las fechas que se establecen al amparo de la R 96.-2200 del 10-09-96 (Sistema "b")

C.I.	NOMBRE	F.PRESEN.	F. DE CESE
1.559.600-4	BRUN, José	25-10-96	01-11-96

2° Notifíquese en legal forma.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 56071 Ene 03- v Ene 08



NOTIFICACION

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) por intermedio de la presente, notifica al Sr. José Luis Brun Ferreira, lo dispuesto por Resolución 96-3201 de fecha 27 de noviembre de 1996, por la cual el Directorio de UTE resuelve:
1° Aceptar la renuncia al cargo de los funcionarios que se detallan a continuación y en las fechas que se establecen al amparo de la R 96.-2200 del 10-09-96 (Sistema "b")
Nomina de funcionarios sin causal jubilatoria (SISTEMA B) que presentan renuncia al amparo de la R 96.- 2200

C.I.	NOMBRE	F.PRESEN.	F. DE CESE
1.652.049-2	DEL VALLE, Víctor	16-10-96	16-11-96

2° Notifíquese en legal forma.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 56072 Ene 03- v Ene 08

CONVOCATORIAS

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE FUNCIONARIOS DE LA ASOCIACION ESPAÑOLA (CACFAE)

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Funcionarios de la Asociación Española, de acuerdo a lo que establecen sus estatutos sociales en el art. 30°, cita en segunda convocatoria a sus asociados para la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el próximo día 15 de Enero de 1997 en el Salón de Cursos de la Federación Uruguaya de Cooperativas de Ahorro y Crédito (FUCAC), Br. Artigas 1472 de la ciudad de Montevideo, a partir de las 19 Hs. Se recuerda que en segundo llamado el quorum para sesionar se constituirá con los socios que concurran, y las resoluciones se tomarán con las mayorías establecidas por el estatuto social, sobre los presentes.
En la oportunidad se tratará el siguiente Orden del Día:
1.- Designación de Tres Asambleistas para firmar el Acta.
2.- SITUACION ECNOMICA DE LA COOPERATIVA. Balance General al 30 de Junio de 1996.
3.- FUSION CON F.U.C.A.C.-Federación Uruguaya de Cooperativas de Ahorro y Crédito.

27) $ 1.900,00 5/pub 150458 Ene 03- v Ene 10

CANELONES

BANCO DE PREVISION SOCIAL

Canelones, 16 de diciembre de 1996.
GERENCIA DEPARTAMENTAL DE A.T.Y.R.
Se transcribe texto a publicarse en el Diario Oficial durante tres días sucesivos a los efectos de notificar a la Empresa Luis PORLEY, registro No. 3.210.431, sobre resoluciones recaídas a la misma.
NOTIFICACION: Se notifica a la empresa Luis PORLEY, registro No. 3.210.431, ante el Banco de Previsión Social, por este medio, durante tres publicaciones sucesivas a partir de la fecha, que el resultado de la Liquidación de Tributos realizada por la Administración a la misma, por el periódo comprendido entre 20.12.93 al 31.05.95 fue Homologado mediante Resoluciones Nos. 3179 - 3180 y 3181/95 de fecha 11.12.95.
Vicente DE LUCIA GERENTE INTERINO DE A.T.Y.R. SUCURSAL CANELONES.

27) $ 570,00 3/pub 150412 Ene 03- v Ene 08

BANCO DE PREVISION SOCIAL

Canelones, 16 de diciembre de 1996.
GERENCIA DEPARTAMENTAL DE A.T.Y.R.
Se transcribe texto a publicarse en el Diario Oficial durante tres días sucesivos a los efectos de notificar a la empresa Wilson SANCHEZ, Registro No. 3.205.160, sobre resoluciones recaídas a la misma.
NOTIFICACION: Se notifica a la empresa Wilson SANCHEZ, registro No. 3.205.160 ante el Banco de Previsión Social, por este medio, durante tres publicaciones sucesivas a partir de la fecha, que el resultado de Liquidación de Tributos realizada por la Administración a la misma, por el período comprendido entre el 01.02.93 al 31.06.94, fue Homologado mediante Resoluciones Nos. 122.182 y 122.183/94 de fecha 20.12.94.
Vicente DE LUCIA GERENTE INTERINO DE A.T.Y.R. SUCURSAL CANELONES.

27) $ 570,00 3/pub 150413 Ene 03- v Ene 08

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

División Servicio Administrativo

Canelones, diciembre 24 de 1996.

El texto deberá expresar:
Richard Silvano Fajardo Viera, se intima a presentarse al servicio en un plazo de tres días hábiles bajo apercibimiento de tenérsele como renunciante tácito (Art. 48 del Estatuto de Funcionario de la Intendencia Municipal de Canelones (Exp. a. 203.577).
Dirección Gral. de Administración
División Servicios Administrativos. NATIVIDAD PEREZ DE MUÑOZ. Sub Directora General de Administración.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 56067 Ene 03- v Ene 08

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS DURE MARTINEZ - FICHA B/208/92, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. ESTA HABILITADA LA FERIA JUDICIAL MAYOR. Paysandú, 18 de diciembre de 1996. Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
27) $ 640,00 10/pub 150409 Ene 03- v Ene 17

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Denominación de la empresa: C.A.L.O.L. COOPERATIVA AGRARIA LTDA. OMBUES DE LAVALLE
DIRECCION: ZORRILLA Y ARAPEY
RUC 210363300015
BPS 610029
Ejercicio finalizado el 30/6/96
ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
ACTIVO en $
ACTIVO CORRIENTE
Disponibilidades 2.327.726.27
Créditos por ventas 11.281.068.08
Otros Créditos 3.680.00
Bienes de Cambio 2.548.983.95
TOTAL ACTIVO CORRIENTE 16.161.458.30
ACTIVO NO CORRIENTE
Inversiones a Largo Plazo 351.419.11
Bienes de Uso 828.902.39
TOTAL DEL ACTIVO NO CORRIENTE 1.180.321.50
TOTAL DEL ACTIVO 17.341.779.80
PASIVO
PASIVO CORRIENTE
Deudas Comerciales 2.306.519.28
Deudas Financieras 11.570.841.84
Deudas Diversas 951.904.37
TOTAL PASIVO CORRIENTE 14.829.265.49
PASIVO NO CORRIENTE
Deudas Diversas 526.035.00
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE 526.035.00
TOTAL PASIVO 15.355.300.49
PATRIMONIO
CAPITAL SOCIAL
Capital Cooperativo Integrado 118.010.70
Reserva Revaluación Activo Fijo 1.076.494.23
Reservas 991.347.24
Resultados Acumulados (199.372.86)
TOTAL PATRIMONIO 1.986.479.31
TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO 17.341.779.80
Ejercicio finalizado el 30/6/96
ESTADO DE RESULTADOS
INGRESOS OPERATIVOS 51.441.795.54
COSTOS DE LOS BIENES VENDIDOS Y DE LOS SERVICIOS PRESTADOS (44.164.226.52)
RESULTADO OPERATIVO 7.277.569.02
GASTOS DE ADMINISTRACION (6.799.089.51)
RESULTADOS DIVERSOS 601.883.34
RESULTADOS FINANCIEROS (445.740.71)
RESULTADO DEL EJERCICIO 634.622.14
Ing. Agr. JULIO S. BLANCO, Presidente; MONICA B. BERTOLETTI, Secretario.
"Montevideo, 27 de diciembre de 1996. VISADO al solo efecto de su publicación en el Diario Oficial (Art. 51 Decreto.Ley Nº 15.645 Lit. A), para su Revisión y certificación posterior". Cr. JORGE PASTORE BEUNZA, Director de División.
28) $ 1.560,00 1/pub 150411 Ene 03- v Ene 03

DOSAI S.A.
(LEY 11.073)
CAPITAL SOCIAL: U$S 50.000.
DURACION: 100 AÑOS.
DOMICILIO: MONTEVIDEO.
OBJETO: Artículo 2. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, perfumería, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía; fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley No. 11.073, Art. 7o., podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción Registro Público de Comercio: 13 de Junio de 1996, No. 1089, al Fo. 1148, Lo. 1 Estatutos. Legajo 12280/96.
28) $ 3.094,00 1/pub 150459 Ene 03- v Ene 03

VENICELCO S.A.
CAPITAL: $ 258.000.
OBJETO: A) Industrializar y comercializar mercaderías, obra y servicios, en los ramos de alimentación, electrodomésticos, automotriz, bar, bazar, caucho, combustible, cueros, deportes, electrotecnia, editorial, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, informática, fotografía, forestación, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones en general con bienes inmuebles, excepto rurales; C) Importaciones, exportaciones, consignaciones, representaciones y comisiones.
100 años.
Montevideo
Inscripción: 10/12/96, No. 2302, Fo. 2417, Lo. 2, Legajo 17340/96.
28) $ 1.326,00 1/pub 150468 Ene 03- v Ene 03

DELICAREN S.A
CAPITAL: $ 360.000.
OBJETO: A) Industrializar y comercializar mercaderías, obra y servicios, en los ramos de alimentación, electrodomésticos, automotriz, bar, bazar, caucho, combustible, cueros, deportes, electrotecnia, editorial, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, informática, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones en general con bienes inmuebles, excepto rurales; C) Importaciones, exportaciones, consignaciones, representaciones y comisiones.
100 años
Montevideo
Inscripción: 10/12/96, No. 2303, Fo. 2418, Lo. 2, Legajo 17341/96.
28) $ 1.326,00 1/pub 150469 Ene 03- v Ene 03

ULTIMO MOMENTO

Montevideo, 2 de enero de 1997.

FE DE ERRATAS

En el Decreto Nº 505/996 de 24 de diciembre de 1996, publicado en el Diario Oficial Nº 24.696 de 31 de diciembre de 1996, referente a las modificaciones introducidas por la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996, en materia del Impuesto al Patrimonio, en el artículo 3º se deslizó un error que deberá ajustarse a lo siguiente:
DONDE DICE:
«.... lo dispuesto por los artículos 96º y 97º del Decreto Nº 840/988 de 14 de diciembre de 1988».
DEBE DECIR:
«.... lo dispuesto por el artículo 96º del Decreto Nº 840/988 de 14 de diciembre de 1988.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIO

MESA DE NEGOCIACIONES
Montevideo, 23 de diciembre de 1996
Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
Mercado de cambios				
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		1,555800
Argentina	Peso Argentino	0500		1,000000
Australia	Dólares Australianos	0105		1,252200
Austria	Chelín Austríaco	0700		10,948000
Bélgica	Francos Belgas	0800		32,040000
Brasil	Real	1000		1,038500
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,366400
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		5,950500
España	Pesetas	2100		131,000000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,000000
Francia	Franco Francés	2600		5,249500
Holanda	Florines	3100		1,745000
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,675500
Italia	Liras	3500		1.528,700000
Japón	Yens	3600		114,050000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		6,468100
Nueva Zelandia	Dóls. Neozelandeses	1490		1,411600
Portugal	Escudo Portugués	5200		156,500000
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620		4,690000
Suecia	Coronas Suecas	5800		6,872400
Suiza	Francos Suizos	5900		1,338000
Venezuela	Bolívar	6200		475,750000
	Com. Econ. Europea	0202	U$S	1,239100
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,438650

Cotizaciones interbancarias

				COMPRA	VENTA
Argentina	Peso Arg. Billete	0501	$	8,650	8,660
Brasil	Real Billete	1001	$	7,850	8,000
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Billete	2225	$	8,680	8,682
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Cable	2224	$	8,680	8,682
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Fdo. B.C.U.	2223	$	8,680	8,682

Euro-mercado

Londres LIBOR	Dlr. Cierre - Overnight	9200			5 5/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	26/12/96	5 11/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 2 Meses	9030	Valor	26/12/96	5 9/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	26/12/96	5 9/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	26/12/96	5 5/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 12 Meses	9150	Valor	26/12/96	5 13/16
Londres LIBOR	F.Suizo - 1 Mes	5901	Valor	26/12/96	2 3/8
Londres LIBOR	Libra - 1 Mes	2701	Valor	26/12/96	6 3/8
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	26/12/96	3 5/16
Londres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor	26/12/96	3 9/32
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	26/12/96	17/32

Metales preciosos

Londres	Oro	9000	Onza Troy U$S	369,1000
Londres	Paladio	9600	Onza Troy U$S	118,0000
Londres	Plata	9300	Onza Troy U$S	4,8500
Londres	Platino	9400	Onza Troy U$S	372,7500

27) (Cta. Cte.) 1/pub 56029 Ene 03- v Ene 03

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones